

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**



**ESCUELA DE POSGRADO**

**TESIS**

**CULTURA MACHISTA Y SU INFLUENCIA EN EL  
FEMINICIDIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE  
HUAURA, 2017**

**PRESENTADO POR:**

**KARLA JOHANA LOZA VELASQUEZ**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO, CON  
MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLÓGICAS**

**ASESOR:**

**Mg. RANDOLFO NÚÑEZ TORREBLANCA**

**HUACHO - 2018**

**CULTURA MACHISTA Y SU INFLUENCIA EN EL FEMINICIDIO  
EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUAURA, 2017**

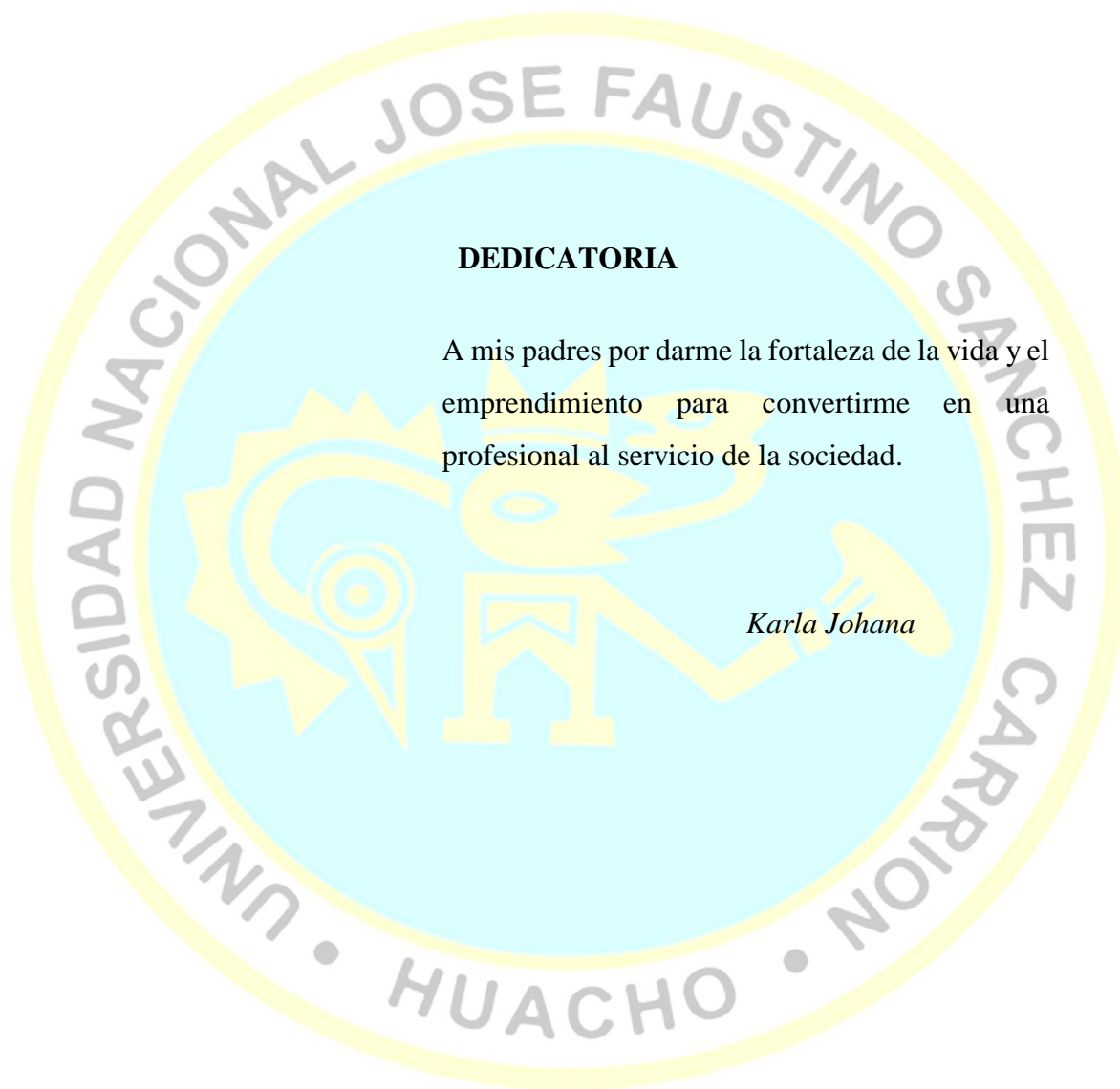
**KARLA JOHANA LOZA VELASQUEZ**

**TESIS DE MAESTRÍA**

**ASESOR: Mg. RANDOLFO NÚÑEZ TORREBLANCA**

The logo of the Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión is a circular emblem. It features a central yellow figure that is a stylized representation of a person or a deity, possibly a sun or a moon, with a crown-like top and a body that resembles a human figure. The figure is set against a light blue background. The text "UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN" is written in a circular path around the central figure. The text is in a light blue color and is partially obscured by the central figure and the text of the thesis.

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN  
ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRO EN DERECHO, CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES Y  
CRIMINOLÓGICAS  
HUACHO  
2018**



### **DEDICATORIA**

A mis padres por darme la fortaleza de la vida y el emprendimiento para convertirme en una profesional al servicio de la sociedad.

*Karla Johana*

## AGRADECIMIENTO

A mis maestros de maestría de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, quienes supieron inculcar en mí, las semillas del saber



## INDICE

DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
INDICE.....	v
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT.....	viii
INTRODUCCIÓN.....	ix
CAPITULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	11
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	11
1.2. Formulación de problema.....	13
1.2.1. Problema general.....	13
1.2.2. Problemas específicos.....	13
1.3. Objetivos.....	14
1.3.1. Objetivo general.....	14
1.3.2. Objetivos específicos.....	14
1.4. Justificación de la investigación.....	14
1.5. Delimitaciones del estudio.....	15
1.6. Viabilidad del estudio.....	15
1.6.1 Evaluación Técnica.....	15
1.6.2 Evaluación Ambiental.....	16
1.6.3 Evaluación Financiera.....	16
CAPITULO II MARCO TEÓRICO.....	17
2.1. Antecedentes de la investigación.....	17
2.2. Bases teóricas.....	23
2.2.1. La cultura machista.....	23
2.2.2. El feminicidio.....	30
2.3. Bases filosóficas.....	58
2.4. Definición de términos básicos.....	62
2.5. Hipótesis de investigación.....	66
2.5.1. Hipótesis General.....	66
2.5.2. Hipótesis específicas.....	66

2.6. Operacionalización de Variables .....	66
<b>CAPITULO III METODOLOGIA</b> .....	<b>68</b>
3.1. Diseño metodológico .....	68
3.2. Población y muestra.....	68
3.2.1. Población .....	68
3.2.2. Muestra.....	69
3.3. Técnicas e de recolección de datos .....	69
3.4. Técnicas para el procesamiento de la información.....	70
<b>CAPITULO IV RESULTADOS</b> .....	<b>72</b>
4.1. Análisis de los resultados.....	72
4.2. Generalización entorno la hipótesis central .....	80
<b>CAPITULO V DISCUSIÓN</b> .....	<b>88</b>
5.1. Discusión de los resultados.....	88
<b>CAPITULO VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	<b>90</b>
6.1. Conclusiones .....	90
6.2. Recomendaciones .....	91
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS</b> .....	<b>92</b>
Bibliografía.....	92
Cuestionario.....	95
Matriz de consistencia.....	97
Matriz de datos.....	98

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado: “Cultura machista y su influencia en el feminicidio en el distrito Judicial de Huaura, 2017”, es un trabajo de investigación para obtener el grado académico de Maestro en Derecho con mención en Ciencias Penales y Criminológicas de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

La metodología que se empleó se encuentra dentro de la investigación básica es de tipo Básico, de nivel descriptivo, correlacional, no experimental y la hipótesis planteada fue: “La cultura machista se relaciona significativamente con el feminicidio en el distrito judicial de Huaura 2017”. Para la investigación, la población fue estuvo formada por 100 hombres de zonas consideradas de pobreza. En la investigación se determinó el uso de una muestra por conveniencia formada por 100 hombres de zonas consideradas de pobreza. El instrumento principal que se empleó en la investigación fue el cuestionario, que se aplicó a la primera y segunda variable. Los resultados evidencian que existe relación entre la cultura machista y el feminicidio en el distrito judicial de Huaura 2017., debido a la correlación de Spearman que devuelve un valor de 0.771 siendo una magnitud buena.

El autor

Palabras clave: cultura, machista, feminicidio

## ABSTRACT

The present research work entitled: "Macho culture and its influence on femicide in the Judicial District of Huaura, 2017", is a research work to obtain the academic degree of Master of Laws with mention in Criminal and Criminological Sciences of the School of Postgraduate of the National University José Faustino Sánchez Carrión.

The methodology that was used is basic research is Basic, descriptive level, correlational, not experimental and the hypothesis was: "The sexist culture is significantly related to femicide in the judicial district of Huaura 2017". For the investigation, the population was formed by 100 men from areas considered of poverty. The investigation determined the use of a convenience sample formed by 100 men from areas considered to be of poverty. The main instrument that was used in the investigation was the questionnaire, which was applied to the first and second variables. The results show that there is a relationship between the sexist culture and femicide in the judicial district of Huaura 2017. due to the Spearman correlation that returns a value of 0.771 being a good magnitude.

The author

Keywords: culture, macho, femicide



## INTRODUCCIÓN

La presente tesis tiene como objetivo principal determinar la relación entre la cultura machista y el feminicidio en el distrito judicial de Huaura 2017.

En nuestro país, el feminicidio o violencia contra la mujer se caracteriza por presentar un antecedente de violencia familiar o violencia entre la pareja. Muchas de ellas acudieron en busca de apoyo a diferentes instituciones del Estado, pero no recibieron respuesta adecuada, rápida y eficaz a pesar de tener las potestades para actuar. Esto nos confirma que el Estado aún no es capaz de proteger apropiadamente a las mujeres, ya que el sistema judicial no responde con eficacia a sus demandas, exponiéndolas a las represalias de sus agresores quienes luego provocan su muerte. Ello evidencia también que el hogar –identificado por muchas mujeres como seguro– en realidad no lo es, dado que éste es uno de los principales espacios donde las mujeres son victimadas por sus agresores.

Dentro de esta violencia contra la mujer, en nuestro país se ha ido incrementando las estadísticas y el número de mujeres que mueren de forma violenta, las causas más conocidas son violencia intrafamiliar, violencia común, violencia provocada por el crimen organizado y grupos armados., etc.

Este tipo de violencia contra la mujer, se da en su entorno afectivo más cercano, es el que realiza su pareja (cónyuge, novio), dándole malos tratos, golpeándola, agresión verbal, encerrándola, restringiéndole los medios económicos, y obligándola a tener relaciones sexuales sin su consentimiento, llegando a casos extremos como amenazas de muerte y homicidios.

(Venegas, 2011) Refiere que el mundo desde la perspectiva patriarcal es un mundo basado en las diferencias, formas de separación que implica bandos y por lo tanto luchas de poder en las cuales existen dominados y sometidos.

En ese sentido el patriarcado es considerado como un sistema cultural que impone a los hombres modelos y pautas de comportamientos que están más allá de lo que su voluntad y conciencia permite. Ser hombre en una cultura patriarcal exige plegarse y reproducir patrones sociales y culturales en los cuales su posición de control y dominio

sobre la mujer y los hijos se vuelven garantía de perpetuación del modelo de sujeción y subjetivación androcéntrico (Vanegas, 2005).

(Castañeda, 2007), señala que el machismo es difícil de definir, sin embargo todos lo reconocemos o lo experimentamos, sobre todo las mujeres. Lo define como:

“Un conjunto de creencias, actitudes y conductas que descansan sobre dos ideas básicas: por un lado, la polarización de los sexos, es decir, una contraposición de lo masculino y lo femenino según la cual no sólo son diferentes, sino mutuamente excluyentes; por otro, la superioridad de lo masculino en las áreas consideradas importantes por los hombres”(p. 26).

Para los fines de la presente investigación tomaremos la definición de Montalvo y García (2007), que consideran al machismo como una manifestación de la masculinidad o un tipo de masculinidad y por lo tanto, es algo construido social y culturalmente en donde predomina la actitud de que el hombre es superior a la mujer (y a otros hombres) y esto debe manifestarlo con agresividad, violencia y sexualidad exageradas.

El trabajo se ha estructurado el presente trabajo de investigación en seis capítulos.

En el primer capítulo se describe la problemática respecto a la relación entre la cultura machista y el feminicidio en el distrito judicial de Huaura.

El segundo capítulo desarrolla el marco teórico respecto a las dos variables intervinientes en esta investigación.

El tercer capítulo desarrolla el marco metodológico considerando las hipótesis, la operacionalización de las variables, el tipo de estudio, el diseño y la determinación de la población y muestra en el distrito judicial de Huaura, 2017.

El cuarto capítulo presenta los resultados obtenidos con nuestra investigación, su descripción y la contrastación de las hipótesis.

El capítulo V la discusión de los resultados obtenidos en la presente investigación.

El capítulo VI presenta las conclusiones básicas de nuestra investigación y las recomendaciones del caso.

# CAPITULO I

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1. Descripción de la realidad problemática

En nuestro país, el feminicidio o violencia contra la mujer se caracteriza por presentar un antecedente de violencia familiar o violencia entre la pareja. Muchas de ellas acudieron en busca de apoyo a diferentes instituciones del Estado, pero no recibieron respuesta adecuada, rápida y eficaz a pesar de tener las potestades para actuar. Esto nos confirma que el Estado aún no es capaz de proteger apropiadamente a las mujeres, ya que el sistema judicial no responde con eficacia a sus demandas, exponiéndolas a las represalias de sus agresores quienes luego provocan su muerte. Ello evidencia también que el hogar – identificado por muchas mujeres como seguro– en realidad no lo es, dado que éste es uno de los principales espacios donde las mujeres son victimadas por sus agresores.

El Estado peruano ha desarrollado normas y estrategias para garantizar la atención y protección a las víctimas, éstas a su vez presentan serias deficiencias y vacíos. En tal sentido, se exige al Estado una debida diligencia para tratar los casos de feminicidio como materia específica, para hacerlo visible y lograr sanciones efectivas para los agresores.

Dentro de esta violencia contra la mujer, en nuestro país se ha ido incrementando las estadísticas y el número de mujeres que mueren de forma violenta, las causas más conocidas son violencia intrafamiliar, violencia común, violencia provocada por el crimen organizado y grupos armados., etc.

Este tipo de violencia contra la mujer, se da en su entorno afectivo más cercano, es el que realiza su pareja (cónyuge, novio), dándole malos tratos, golpeándola, agresión verbal, encerrándola, restringiéndole los medios económicos, y obligándola a tener relaciones sexuales sin su consentimiento, llegando a casos extremos como amenazas de muerte y homicidios.

Según el concepto de Femicidio es la matanza de la mujer y sucede cuando las condiciones generan prácticas sociales que permiten atentados contra la integridad, la salud, la libertad y la vida de la mujer. En nuestro país actualmente hay contexto de agresión y discriminación hacia la mujer; de este modo se convierte en uno de los principales problemas sociales que tenemos que enfrentar, pues es evidente que las nuestra sociedad toleran la violencia basada en la discriminación de género es importante e imprescindible referir que las organizaciones del gobierno como el gobierno regional, el municipio, las Instituciones Educativas, Instituciones policiales, etc., debemos promover estrategias para organizar y afrontar estos crímenes.

En consecuencia la presente investigación tiene como objetivo demostrar que existe la imperiosa necesidad de revisar nuestro marco legal vigente típica del delito de Femicidio con la finalidad de subsanar los vacíos o deficiencias legales o de lo contrario proponer una alternativa de solución frente a la problemática que se presenta actualmente en la Doctrina y Jurisprudencia, algunos puntos aclararán mejor cuestión:

En esta clase de delitos la conducta o misiva no se encuentra expresamente determinadas en el tipo penal, ya que en él solamente se describen y prohíben la lesión o puesta en peligro de un bien jurídico que se realizan mediante una acción. En nuestro marco legal vigente el delito de Femicidio no ha sido considerado como un delito autónomo en nuestra normativa, sino que se encuentra definido en el artículo 107 del Código Penal, donde además, se sanciona el delito de parricidio, es decir, existen dos delitos en un mismo artículo. De otro lado, el texto reduce el Femicidio a las muertes de las mujeres que se producen en las relaciones familiares y en las relaciones de pareja. De esta forma, el texto de la ley que entrará en vigencia el 28 de diciembre, recorta el concepto del femicidio basándolo exclusivamente en el sexo de la víctima y el tipo de relación que tiene con el agresor. Sin embargo, el femicidio se produce cuando una mujer es asesinada por el hecho de ser mujer, es decir que hace referencia a la muerte de las mujeres como una forma de dominación, control y poder hacia las ellas.

En la Posición de Garantía emanada de un Deber de Protección de un bien jurídico, el sujeto activo se encuentra en una especial y estrecha relación con el titular del bien jurídico frente a los peligros que puedan amenazarlos.

¿Realmente la pena privativa de libertad que impone el delito de Femicidio cumple los fines de la pena que son objetivo de Reeduación, Rehabilitación y Reincorporación del penado a la Sociedad?

Según nuestras investigaciones realizadas del problema tenemos en nuestro país que señalan que una de cada tres mujeres ha sido golpeada, obligada a mantener relaciones sexuales o en otro caso sometida a otro tipo de abuso, en un promedio de 50 encuestas obtenidas del mundo, el autor de esta clase de abusos es un familiar o un conocido, como señala la Organización Mundial de la Salud (OMS), del 70% de las mujeres que son víctimas de asesinato o mueren por su pareja sentimental.

La presente investigación se realizara en el Distrito Judicial de la Provincia de Huaura en lo que se evidenciara la relación significativa entre la cultura machista y el feminicidio.

## **1.2. Formulación de problema**

### **1.2.1. Problema general**

¿Qué relación existe entre la cultura machista y el feminicidio en el distrito judicial de Huaura 2017?

### **1.2.2. Problemas específicos**

- ¿Qué relación existe entre la ausencia paterna y el feminicidio en el distrito judicial de Huaura 2017?
- ¿Qué relación existe entre la educación machista y el feminicidio en el distrito judicial de Huaura 2017?
- ¿Qué relación existe entre la discriminación en el aspecto religioso y el feminicidio en el distrito judicial de Huaura 2017?

### **1.3.Objetivos**

#### **1.3.1. Objetivo general**

Determinar la relación entre la cultura machista y el feminicidio en el distrito judicial de Huaura 2017.

#### **1.3.2. Objetivos específicos**

- Establecer la relación entre la ausencia paterna y el feminicidio en el distrito judicial de Huaura 2017.
- Determinar la relación entre la educación machista y el feminicidio en el distrito judicial de Huaura 2017.
- Establecer la relación entre la discriminación en el aspecto religioso y el feminicidio en el distrito judicial de Huaura 2017.

### **1.4.Justificación de la investigación**

El presente trabajo evidenciará lo que existe en nuestra sociedad de entender los motivos por los cuales una persona en una relación desigual (sobre todo el hombre contra la mujeres en la mayor parte de los casos, o del hombre hacia los hijos) puede por acción u omisión ejercer actitudes machistas, esto mediante el uso del poder que se manifiesta mediante la violencia física, verbal, psicológica, patrimonial- económica, sexual, moral o bien mediante el uso de violencias más sutiles o bruscas, también emerge del interés de estudiar las consecuencias del machismo dentro del ámbito familiar y comunitario que impera hasta el momento actual, esto en relación con el rol del padre tradicional ausente afectiva y físicamente, así mismo determinar cómo los estereotipos de género pueden estar relacionados con un eje contextual patriarcal que puede influir en las identidades.

En ese aspecto en nuestro País se han realizado valiosas investigaciones, tanto cuantitativas como cualitativas, para identificar las consecuencias de la

violencia familiar y de pareja en la salud de las mujeres, y han dado cuenta de los factores culturales y sociales que intervienen en su gestación y permanencia, como en este caso la reproducción de roles tradicionales de género y del machismo.

### **1.5. Delimitaciones del estudio**

La investigación presentó las siguientes limitaciones:

#### **a. Disponibilidad de tiempo**

Toda vez que la investigación debió ser desarrollada, aplicada e interpretada por la propia investigadora, quien, a su vez, tenía que desempeñar un trabajo en un horario laboral rígido, generó que la disponibilidad de tiempo sea limitada. Sin embargo, la disposición a cumplir con la investigación hizo que se coordinaran horarios y espacios además de la ayuda de otros colegas para superar esta limitación.

#### **c. Limitados medios económicos**

La ejecución de la investigación demandó una inversión económica que, dada su característica de autofinanciada por el propios investigador, tuvo ciertas limitaciones. A pesar de ello y, considerando la necesidad de aplicarla, se pudo costear los gastos asumiendo los gastos con ahorros personales.

### **1.6. Viabilidad del estudio**

#### **1.6.1 Evaluación Técnica**

En esta investigación de tesis se consideraron los elementos necesarios para su desarrollo, de acuerdo a lo establecido por la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho.

### **1.6.2 Evaluación Ambiental**

Debido a su naturaleza de investigación descriptiva netamente académica, no ha generado impacto ambiental negativo en ninguno de los componentes del ecosistema.

### **1.6.3 Evaluación Financiera**

El presupuesto de la investigación y su financiamiento estuvo debidamente garantizado por la investigadora.





## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes de la investigación**

##### **2.1.1. Investigaciones internacionales**

(Ramos, 2015) Ramos en su trabajo de investigación titulado: “Feminicidio: Un análisis criminológico-jurídico de la violencia contra las mujeres” parte de un examen de los diferentes conceptos de femicidio/feminicidio, de sus orígenes, de sus diferentes connotaciones, así como de su subdivisión y marcos normativos internacionales en orden a realizar un análisis del panorama de la tipificación del feminicidio/femicidio llevado a cabo, hasta la actualidad, en los países latinoamericanos. Para definir los objetos de la investigación, utilizaremos tres clasificaciones diferentes, a saber: países que han adoptado leyes autónomas (es decir, fuera del Código Penal), como Costa Rica y Guatemala; países que han promulgado legislaciones internas que contemplan el tipo penal autónomo de femicidio/feminicidio pero incluyéndolo en el Código Penal, como es el caso de México; y, por último, las iniciativas de leyes que han adoptado el femicidio/feminicidio como calificador y agravante del delito de homicidio en los Códigos Penales, como se ha hecho en Chile y en Perú.

Prestaremos especial atención a la regulación en dos ordenamientos jurídicos, como son el español y el brasileño. En cuanto a la regulación en España, cabe destacar la Ley de Protección Integral contra la violencia de género (LO 1/2004), que, a partir de las recomendaciones de los organismos internacionales, tiene como objetivo proporcionar una respuesta global a la violencia que se ejerce sobre las mujeres. Junto al análisis y balance de esta Ley, analizaremos si resulta necesario incorporar la figura penal del femicidio/feminicidio en el ordenamiento

español. En cuanto al ordenamiento jurídico brasileño, partiremos de una breve historia de la violencia contra las mujeres en Brasil, con el objetivo de facilitar una adecuada comprensión de los procesos históricos hasta llegar a la promulgación de la Ley n° 11.340 de 7 de agosto de 2006, denominada Ley María da Penha, que conforma la singularidad de nuestro caso. Por último, presentamos algunos aspectos de la reciente tipificación del feminicidio, incluida en el Código Penal brasileño mediante la Ley 13.104 de 09 de marzo de 2015, como calificadora del delito de homicidio.

(Candiotti, 2017) Candiotti en su tesis: Actitudes machistas en estudiantes del octavo semestre de las facultades de ingeniería mecánica y trabajo social de la Universidad Nacional del Centro del Perú – 2015 aplicó la Escala de Actitudes hacia el Machismo con 59 preguntas sobre cinco escalas; la escala I: Actitudes hacia el dominio masculino, escala II: Actitudes frente a la superioridad Masculina, escala III: Actitudes hacia la dirección del hogar, escala IV: Actitudes frente a la socialización del rol sexual masculino y femenino y la escala V: Actitudes frente al control de la sexualidad ejercida por los varones, medido por completamente de acuerdo, de acuerdo, indeciso, en desacuerdo y completamente en desacuerdo; estas derivan de la aceptación y de rechazo a las actitudes machistas de los estudiantes.

El Tesista (Pacheco) "Análisis Social de la Comunidad y la normatividad imperante en Colombia", (2013) en el Trabajo de Grado para optar a título de Abogado en la Universidad Industrial de Santander Facultad de Ciencias Humanas Escuela de Derecho y Ciencias Políticas Bucaramanga- Colombia, se planteó el objetivo de demostrar el grado de vulneración de derechos que tienen las mujeres, la discriminación histórica que se ha presentado contra la mujer y su constante lucha por alcanzar una igualdad en la sociedad. Según el análisis de sus resultados llegaron a la conclusión: que como premisa principal se brindan a las mujeres sobrevivientes de Feminicidio y víctimas de violencia en general

las garantías necesarias para acceder a la justicia sin el temor de ser violentadas de nuevo por sus agresores y se evidencian que los esfuerzos que se han hecho en busca de proteger los derechos de la mujer, no han sido suficientes para lograr acabar con el Femicidio y existe un temor por parte de las mujeres a presentar sus denuncias, y que dicho temor puede relacionarse con el sometimiento de nuevo a estas conductas, que las mantiene en silencio, y que pueden llegar a convertirse con el tiempo en víctimas de Femicidio y de igual forma, existe la falencia que presenta el Sistema Normativo tanto en la recolección de los datos como en la ausencia de los diferentes delitos que se presentan sobre las mujeres.

El Tesista (Estrada, 2011) "Femicidio: Asunto de Discriminación de Género y Omisión en el Acceso a la Justicia en el Estado de México (2005-2010)", año (2011). En su Tesis que para obtener el Grado de Maestra en Democracia y Derechos Humanos. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede Académica México, se planteó el objetivo de evidenciar la discriminación de género, la violación cotidiana de derechos humanos y la permisividad del aparato de justicia como prácticas que en su conjunto contribuyen a la reproducción del Femicidio en el Estado de México. Llegando a la conclusión de que existe la discriminación de género, la omisión en la impartición de justicia y la violación de derechos humanos de las mujeres, son los factores que reproducen el Femicidio en el Estado de México, los cuales se concretan en la mentalidad de los operadores de justicia y en la mentalidad misógina de los perpetradores del crimen y estos debido a:

- 1) La minimización del problema por parte de las autoridades administrativas y judiciales, al no responder con la debida seriedad y diligencia para investigar, procesar y sancionar a los responsables. Esta situación se corrobora con los argumentos que las autoridades dan a las causas que provocan los Femicidios, destacando que son la pérdida de valores, problemas económicos y la situación de riesgo en que se colocan las propias mujeres. Estos argumentos no se pueden sostener, pues en el 56.72% de

los casos las propias autoridades desconoce a los que cometieron los crímenes. Los hallazgos obtenidos con los indicadores nos proporciona el grado de misoginia que se manifiesta en las causas que llevaron a la muerte de las mujeres. Esta actitud de las autoridades mexiquenses frente al tratamiento que se le da a este tipo de asesinato, ocasiona violencia institucional al obstaculizar o impedir el acceso a la justicia a las víctimas y familiares.

- 2) En concordancia con los datos obtenidos en la presente investigación, resultan insostenibles los argumentos que confieren las autoridades de procuración de justicia en el sentido de que el Femicidio se acota centralmente en el espacio doméstico, en virtud de que fue posible registrar que la mayoría de las mujeres asesinadas eran jóvenes, desarrollaban sus actividades diarias en espacios públicos (la escuela, el trabajo, etc.).
- 3) Es importante destacar que el tipo de Femicidio que mayormente se registra en esta entidad es el Femicidio sin identificar, el cual se caracteriza porque las autoridades desconocen a los asesinos, y en muchos de los casos se ignoran los datos fundamentales de varias de las víctimas.
- 4) En un gran número de casos se desconocen las razones que llevaron a los asesinos a quitarle la vida a la mujer, pues la valoración que hace la autoridad de los motivos que llevan a las mujeres a ser asesinadas presenta una perspectiva profundamente subjetiva con una fuerte carga de discriminación del género al responsabilizar a la víctima de su propio asesinato y muestra, en cambio, mayor interés en su vida privada que en el esclarecimiento de los hechos y la sanción a los responsables.

### **2.1.2. Investigaciones nacionales**

(Cruz D. L., 2015) en su trabajo de investigación titulado: “Comparación de las actitudes hacia el machismo entre las mujeres del Asentamiento

Humano “El Vallecito” y la Comunidad “Villa Rica” de Lima Este, 2014” tuvo como objetivo comparar las actitudes hacia el machismo entre las mujeres del Asentamiento Humano - “El Vallecito” y la Comunidad - “Villa Rica” de Lima Este, 2014. El diseño fue no experimental, de corte transversal con un alcance descriptivo comparativo. La muestra estuvo conformada por 200 mujeres (100 de cada 1). En donde el Asentamiento Humano “El Vallecito” presenta un nivel socioeconómico bajo, mientras que la Comunidad Villa Rica se encuentra en un nivel socioeconómico promedio. Se utilizó la Escala de Actitudes hacia el Machismo de Sánchez (2010) el cual presenta 5 dimensiones de las cuales sólo se trabajó con 3 de ellas. Las propiedades psicométricas de este instrumento indicaron que es válido y confiable. Como resultado se obtuvo mayores porcentajes tanto Vallecito (74%) como Villa Rica (75%) de tendencia al rechazo hacia el machismo. Así mismo al comparar las dimensiones (dominio masculino, desempeño laboral de la mujer, orientación del rol sexual) no se encontró diferencia significativa. En conclusión, no se encontró en el puntaje global ni por dimensiones porcentajes significativos respecto a la actitud hacia el machismo entre las mujeres de las dos poblaciones.

(Sánchez, 2014) en su tesis titulado: “El feminicidio uxoricida en Lima” concluye que El feminicidio uxoricida involucra tanto agentes como instituciones. Los agentes serían las propias personas, como los hombres victimarios, o posibles victimarios, y las mujeres en general. Está presente también la familia como centro de la socialización primaria y transmisora de la cultura, de normas, y formas de comportamiento, es el lugar donde se toman los primeros modelos de masculinidad y femineidad que serán determinantes en la constitución de las personas. Están también involucradas las instituciones de la Iglesia y la Escuela, y los grupos de pares que cumplen esa misma función en la socialización secundaria; los medios de comunicación al abordar el tema y la forma como lo tratan; el Poder Judicial y la Policía en general, que son los encargados de fiscalizar y poner orden en la sociedad, y son ellos y sus

discursos, los que juzgan a la misma; el Estado como representante de un tipo de sociedad; y dentro de este al Poder Legislativo que es el encargado de dar las normas y leyes que rigen nuestro país; entre otros. Todos ellos, construyen y dan cuenta de un “deber ser” como comportamiento humano.

(Quinto, 2015) en su trabajo titulado: “Discriminación de género institucionalizada con la incorporación del delito de feminicidio en el código penal con su aplicación en la provincia de Huancavelica -2014”, que tuvo como fin se tiene como fin determinar las causas de discriminación de género institucionalizada con la incorporación del delito de Feminicidio en el Código Penal con su aplicación en la provincia de Huancavelica en el año 2014.

El Tesista (Villanueva J. , 2009) “Homicidio y Feminicidio en el Perú”, (2009). En la Tesis para obtener el Grado académico de Doctor en Ciencias del Derecho. Facultad de derecho y Ciencias Políticas. Universidad de Lima. Para ello se plantearon el objetivo de encontrar el nivel de prevalencia entre el Feminicidio íntimo y no íntimo que existe la violencia con la Víctimas de las mujeres en el Perú. Llegando a la conclusión:

a) De las 237 víctimas de homicidio de mujeres, el 45.9% (109) lo ha sido de un Feminicidio íntimo (97) y no íntimo (12). No obstante, hay que tener en cuenta que hay 25 casos adicionales (10.5%) de posible Feminicidio. Si se suman los Feminicidio y posibles Feminicidio el porcentaje de muertes violentas de este tipo asciende a 56.4% (134). Por otro lado, un 38.1% de las víctimas murieron en homicidios que no constituyen Feminicidio (90). En el 5.5% no existe información.

b) Víctimas hombres de las 786 víctimas hombres de homicidio, el 77.2% murió presuntamente a manos de un desconocido(a) (607), el 1.5% a manos de la pareja o ex pareja (12), el 5.2% a manos de un familiar (41)

y el 5.1% a manos de un conocido( a) (40). En un 10.9% de los casos no existe información sobre el homicida ni sobre las características de la muerte, pues sólo se sabe que la víctima era hombre

(86).Homicidios de hombres y de mujeres en comparación

c) Si se compara por separado el porcentaje de mujeres y de hombres que mueren a manos de sus parejas, ex parejas, familiares o conocidos, se tiene que en el caso de las mujeres es de 43% (1 02) frente al 11.8% en el caso de los hombres (93).

El Tesista (Vizcarra, 2011)"La Violencia Conyugal en la Ciudad Huancavelica", (2011).En la Tesis para obtener el Grado de Doctor en Ciencias del derecho. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Universidad Nacional de Huancavelica. Para ello se planteó el objetivo de encontrar la incidencia de la violencia conyugal en la ciudad de Huancavelica. Llegando a la conclusión de que la violencia conyugal en la ciudad de Huancavelica se incide en los factores asociados con una magnitud de violencia intrafamiliar por su nivel cultural bajo y se considera presencia de violencia en un 98% por su bajo nivel cultura llegando a un episodio de violencia llegando al suicidio de parejas.

## **2.2.Bases teóricas**

### **2.2.1. La cultura machista**

Según (Ardito & La Rosa, 2004) el machismo está presente en la educación de muchos varones en América Latina, ya que este se ha vuelto una forma de aprendizaje y socialización, creando un pensamiento erróneo a causa de los estereotipos de género, con el concepto de superioridad hacia las mujeres en distintas áreas, haciendo que la mujer cumpla con las decisiones de todo varón. Así mismo se sigue persistiendo en la idea de que el varón debe cumplir todas las metas propuestas por la sociedad en su género, tales como

tener una profesión y un trabajo, por lo contrario en el caso de la mujer debe casarse, cuidar hijos y, por encima de todo, atender a su esposo.

(Venegas, 2011) Refiere que el mundo desde la perspectiva patriarcal es un mundo basado en las diferencias, formas de separación que implica bandos y por lo tanto luchas de poder en las cuales existen dominados y sometidos.

En ese sentido el patriarcado es considerado como un sistema cultural que impone a los hombres modelos y pautas de comportamientos que están más allá de lo que su voluntad y conciencia permite. Ser hombre en una cultura patriarcal exige plegarse y reproducir patrones sociales y culturales en los cuales su posición de control y dominio sobre la mujer y los hijos se vuelven garantía de perpetuación del modelo de sujetación y subjetivación androcéntrico (Vanegas, 2005).

Por ello que la masculinidad ha sido entendida en nuestra cultura siguiendo el patrón del patriarcado occidental. Estereotipo conformado por una serie de cualidades asociadas con la fuerza, la violencia, la agresividad y la idea de ejercicio del poder por parte del hombre hacia las personas que forman parte de su entorno. Masculinidad hegemónica y dominante que se nutre de la discriminación, del sexismo y de la injusticia, que toma materialidad en la homofobia, el machismo y la segregación de género (Asturias, 1997 p.1). Modelo que estructura no sólo el comportamiento del hombre sino también las formas de subjetividad de las mujeres y la descendencia de estos. Lo masculino desde esta perspectiva patriarcal no es sólo una forma de ser del hombre, sino una cosmovisión de la realidad que construye patrones y formas culturales que orientan el comportamiento de los individuos (Vanegas, 2005).

### **Definición de Machismo.**

Los machos no nacen; se hacen. El termino machismo se refiere a un concepto que ha sido inventado y no a un rasgo cultural primordial de un grupo de gente en particular. En Estados Unidos, el machismo fue “descubierto” por los científicos sociales y feministas del mismo modo que el Nuevo Mundo fue



“descubierto” por los europeos cinco siglos antes: los académicos norteamericanos y las feministas se dieron cuenta que existía la opresión de género en México y el resto de América Latina y anunciaron que era un rasgo cultural particular entre los hombres de habla hispana (González y Gutmann, 2005; en Garda y Huerta, 2007).

(Castañeda, 2007), señala que el machismo es difícil de definir, sin embargo todos lo reconocemos o lo experimentamos, sobre todo las mujeres. Lo define como:

“Un conjunto de creencias, actitudes y conductas que descansan sobre dos ideas básicas: por un lado, la polarización de los sexos, es decir, una contraposición de lo masculino y lo femenino según la cual no sólo son diferentes, sino mutuamente excluyentes; por otro, la superioridad de lo masculino en las áreas consideradas importantes por los hombres”(p. 26).

Castañeda (2007), también nos dice que el machismo no significa necesariamente que el hombre golpee a la mujer o que la encierre en la casa, para esta autora el machismo puede manifestarse como una actitud hacia los demás con miradas, gestos o falta de atención y la persona que está del otro lado lo percibe con toda claridad y se siente disminuida, retada o ignorada.

A esto Castañeda (2007) le llama machismo invisible, que está tan profundamente arraigado en las costumbres y en el discurso que se ha vuelto invisible cuando no despliega sus formas más flagrantes, como el maltrato físico o el abuso verbal.

Para los fines de la presente investigación tomaremos la definición de (García, 2007), que consideran al machismo como una manifestación de la masculinidad o un tipo de masculinidad y por lo tanto, es algo construido social y culturalmente en donde predomina la actitud de que el hombre es superior a la mujer (y a otros hombres) y esto debe manifestarlo con agresividad, violencia y sexualidad exageradas.

El machismo se definiría como una ideología de superioridad del hombre hacia la mujer, basada en la concepción social y cultural del hombre de poder y con poder (desde un contexto patriarcal), y se tomaría al machismo como una actitud o conducta de sometimiento y control que se manifiesta cuando se pierde estabilidad en el rol masculino esperado y que converge en actos violentos.

### **La ausencia paterna**

La teoría del apego, desarrollada por John Bowlby (1969, 1973, 1980), postula una necesidad humana universal para formar vínculos afectivos estrechos. (Hofer 1995, citado en Fonagy, 1999).

Las conductas de apego del infante humano (p.ej., búsqueda de la proximidad, sonrisa, colgarse) son correspondidas con las conductas de apego del adulto (tocar, sostener, calmar), y estas respuestas refuerzan la conducta de apego del niño hacia ese adulto en particular. La activación de conductas de apego depende de la evaluación por parte del infante de un conjunto de señales del entorno que dan como resultado la experiencia subjetiva de seguridad o inseguridad. La experiencia de seguridad es el objetivo del sistema de apego, que es, por tanto, primero y por encima de todo, un regulador de la experiencia emocional (Sroufe 1996, citado en Fonagy, 1999).

Bowlby sostiene que el sistema de apego está compuesto de tendencias conductuales y emocionales diseñadas para mantener a los niños en cercanía física de sus cuidadores durante la historia de la evolución. El permanecer en cercanía de los cuidadores ayudaría para protegerlos de algún peligro o depredación. Los niños que poseen estas tendencias de apego, tendrían mayor probabilidad de sobrevivir, de llegar a la edad reproductiva y traspasar estas tendencias a futuras generaciones. (Simpson, 1990).

“Las emociones juegan un papel central; muchas de ellas surgen durante los períodos de formación, mantenimiento, ruptura y renovación de las relaciones de apego. Pero también están presentes procesos cognitivos. La organización del sistema requiere la conformación de representaciones mentales de las

figuras de apego, de sí mismo y del contexto, todas ellas fruto de experiencias concretas” (Casullo y Fernández 2005; citado en Romero y Molina, 2007).

### **El significado de la paternidad.**

(Gutmann, 2000) afirma que para poder hacer estudios se género, y más específicamente sobre masculinidades, debemos indagar sobre la paternidad.

La paternidad es una construcción sociocultural, y por tanto influida por la identidad genérica, no es solo la reproducción biológica, sino lo que se hace con los productos de esa reproducción, las diferentes prácticas sociales que integran las diferentes funciones y responsabilidades con los hijos y las hijas (Velasquez, 2004).

De Keijzer (2000; citado en Aguayo y Romero, 2006) propone una tipología de padres, donde en primer lugar distingue al padre ausente o fugitivo, que puede tener estos subtipos: padre ausente soltero adolescente; padre ausente migrante; padre divorciado; potencial o tendencialmente ausente, pueden ser padres vespertinos o de fines de semana. También este autor distingue entre los padres sociales y biológicos. Los primeros pueden ser los abuelos, tíos, hermanos mayores u otras figuras masculinas. Un subtipo son los padres adoptivos, padres sociales antonomasia. Otra distinción se refiere a los padres tradicionales o patriarcas: identificados con el rol de proveedor, se sienten incompetentes en terrenos domésticos y de crianza, creen que mostrar cariño les resta hombría, no piensan que sea importante su implicación en el desarrollo del niño y aquellos igualitarios: cercanos, empáticos y afectivos.

Entre los elementos relevantes para comprender el discurso sobre Paternidad, está la evolución del Sistema Patriarcal, que se define como una estructuración sociocultural en la que los hombres adultos dominan al resto de la comunidad (De Keijzer, 2001; Vera, 1987). El sistema patriarcal ha sido la matriz de desarrollo y validación cultural de la denominada masculinidad hegemónica, dentro de la cual se comprende la Paternidad-Tradicional (Gallardo, Gómez, Muñoz y Suárez, 2006).

### **La ausencia paterna.**

Poco a poco, debido a la industrialización y la urbanización, el padre se aleja de la vida diaria, al tener que desplazarse a un lugar de trabajo a veces lejano, según el calendario y los horarios impuestos ya no por la naturaleza o comunidad, sino por los requerimientos de la producción industrial. En muchos países del mundo, las encuestas revelan que a los hombres les gustaría pasar más tiempo con su familia; pero la naturaleza actual del trabajo, y la estructura misma de la vida cotidiana, les impide estar presentes como muchos de ellos lo quisieran. Además, el significado actual del tiempo libre aleja aún más a los padres de los hijos. En gran parte del mundo contemporáneo la figura del padre ya no es una presencia sino una ausencia (Castañeda, 2007).

Por lo tanto, muchas de las explicaciones psicológicas de la masculinidad están fundadas en la relación entre el padre y el hijo. Kaufman (1989) sugiere que la masculinidad de muchos hombres nace en la relación lejana entre los padres y los hijos. Y la paternidad es una parte integral de la concepción de la masculinidad. Señala el mismo autor que las concepciones que los hombres tienen de sí mismos se vinculan directamente con sus experiencias de ser hijos de hombres y de ser padres de hijos.

### **Problemas generados por la ausencia paterna y efectos psicológicos.**

Las complicaciones y/o inadaptaciones que genera “la ausencia real del padre, por muerte o separación, es dolorosa, pero, no ocasiona perturbaciones tan severas como la presencia de un „padre faltante“ desde el comienzo, y que en parte está relacionada con la función normativa de padre. En este contexto, la ausencia del padre, “significa también la falta de límites, o mejor, la difuminación del goce. Y es por eso que aparecen nuevos síntomas del malestar cultural, como las adicciones a las drogas”. (Cobas; citado por Dillon 2001, en Steffen y Villarroel, 2003,).

Al respecto, la ausencia de disciplina paterna origina “el presentismo, implica que el hijo no aprende a retrasar la satisfacción de sus deseos y crea una

ruptura entre presente y futuro”. Sullerot, (1993; en Steffen y Villarroel, 2003).

Esto conlleva la necesidad de “normativizar al niño desde su inicio, ejercicio que realiza un adulto responsable en la crianza, que va significando sus acciones iniciales, sus movimientos, y sus demandas. En esta etapa, el nacido como cuerpo biológico se va transmutando en un sujeto psicológico, para constituirse en un sujeto social, que requiere de la renuncia de lo puramente instintivo y pulsional para ser aceptado socialmente. Asimismo, durante la adolescencia, la ausencia de padre, o una carencia patente de presencia paterna, perjudica muy particularmente al muchacho y muy particularmente en la toma de conciencia de su pertenencia al sexo masculino” Melicchio, (2001; en Steffen y Villarroel, 2003).

### **Características del machismo**

Según la cultura hispana, un hombre de verdad (macho) debe responder a ciertas características como la agresividad, y en relaciones heterosexuales se le da más importancia al carácter sexual y el tamaño de los órganos genitales, y si por lo contrario, no cumple con los requisitos mencionados, no es catalogado como uno sino como un hombre a medias o afeminado (Giraldo, 1972).

Por eso, para describir una actitud de predominio y dominancia del sexo masculino, esta es reforzada por la educación y formación en sociedades patriarcales que usualmente en Latinoamérica se da con la introducción de una cultura hispana (Duque y Montoya, 2010).

Para estas connotaciones negativas mencionaremos tres actitudes:

- a) Actitudes sexuales carentes de sensibilidad
- b) El ejercicio de la violencia como expresión de masculinidad
- c) El tener una gran excitación frente al peligro

### 2.2.2. El feminicidio

(Gonzalo, 2013) indica que prácticamente la totalidad de las investigaciones y documentos sobre la materia producidos en Latinoamérica en los últimos años, las expresiones femicidio y Feminicidio, encuentran su antecedente directo en la voz inglesa femicide, expresión desarrollada inicialmente en el área de los estudios de género y la sociología por Diana Russell y Jane Caputi a principios de la década de 1990.

Estas autoras incluyen en este concepto las muertes violentas de mujeres que se ubican en el extremo de un continuum de violencia, que incluye muchas más formas que la que se da en el ámbito privado o íntimo. En efecto, ya desde esta primera formulación femicide surge como expresión para evidenciar que la mayoría de los asesinatos de mujeres por parte de sus maridos, novios, padres, conocidos y también los cometidos por desconocidos, poseen un sustrato común en la misoginia, crímenes que constituyen, a juicio de las autoras, "la forma más extrema de terrorismo sexista, motivada por odio, desprecio, placer o sentimiento de propiedad sobre las mujeres". Es, por tanto, un concepto que surge con una intención política: develar el sustrato sexista o misógino de estos crímenes que permanece oculto cuando se hace referencia a ellos a través de palabras neutras como homicidio o asesinato. Quintana, (2013).

Por otra parte Gonzalo, (2013) menciona que en la traducción del término femicide al castellano ha habido dos tendencias: como femicidio o como Feminicidio. La diferencia entre estas dos expresiones ha sido objeto de profunda discusión a nivel latino- americano, y la mayor parte de las investigaciones sobre este tema en la región dedican un capítulo o sección a la distinción entre ambas, y aún en la actualidad se sostiene que no existe consenso a nivel teórico en cuanto al contenido de cada uno de estos conceptos.

En cualquier caso, es necesario tener en consideración que estas elaboraciones conceptuales provienen de las ciencias sociales, constituyendo marcos teóricos y políticos para la acción e investigación en torno a este fenómeno; por tanto, no es posible su aplicación directa en el ámbito jurídico, en particular en lo penal, en donde el principio de legalidad importa exigencias materiales y formales

especialmente rigurosas en lo referido a la precisión, determinación y taxatividad de sus conceptos. El propósito de esta revisión, entonces, es dar cuenta de los elementos que pueden tener mayor relevancia en aquel ámbito, en los procesos de tipificación del Femicidio o femicidio. (Ptsili, 2009).

El término “femicidio” viene de “femicide”, cuya traducción es “femicidio”, que es el homólogo a homicidio de mujeres<sup>20</sup>. Se ha preferido en la voz castellana denominar a esta nueva categoría de estudio femicidio, dentro de la cual se pueden abarcar las especificaciones de esta clase de crímenes contra las mujeres. El término se acuña desde la teoría feminista por primera vez por Diana Russel y Jill Radford en su texto *Femicide. The politics of women killing*, de 1992.

(Lagarde, 2010) teórica feminista, antropóloga y diputada mexicana ha realizado profundos estudios sobre las muertes de mujeres en Ciudad Juárez, llegando a conceptualizar el término. “El femicidio es el genocidio contra las mujeres y sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de las mujeres. En el femicidio concurren en tiempo y espacio, daños contra mujeres realizados por conocidos y desconocidos, por violentos, violadores y asesinos individuales y grupales, ocasionales o profesionales, que conducen a la muerte cruel de algunas víctimas.

El concepto de Femicidio, además, presenta -al menos en sus primeras formulaciones como tipo penal- una amplitud mayor al concepto de femicide en la formulación de Russell, en cuanto incluye otras conductas delictivas que no necesariamente conducen a la muerte de la mujer, sino a un daño grave en su integridad física, psíquica o sexual (Trujillo, 2011).

### **Clasificación del femicidio**

En la doctrina y legislación comparada, es posible apreciar que en su evolución el Femicidio presenta una diversidad de formas que luego constituyen su tipología, siendo como sigue:

**Feminicidio Íntimo.**- Es la privación dolosa de la vida de una mujer cometida por un hombre con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima, de convivencia, noviazgo, amistad, compañerismo o relaciones laborales, de vecindad, ocasional, circunstancial o afines a éstas.

**Feminicidio Familiar Íntimo.**-Es la privación dolosa de la vida de una mujer cometida por su cónyuge o cualquier descendiente o ascendiente en línea recta o colateral hasta en cuarto grado, hermana, concubina, adoptada o adoptante, o tenga alguna relación afectiva o sentimental de hecho, sabiendo el delincuente esta relación.

**Feminicidio Infantil.**- Es la privación dolosa de la vida cometida en contra de niñas menores de edad [sic] o que no tengan la capacidad mental, ya sea hija descendiente o colateral hasta en cuarto grado, hermana, adoptada, que tenga alguna relación afectiva o de cuidado sabiendo el delincuente esta relación de responsabilidad, confianza o poder que les otorga su situación adulta sobre la minoría de edad de la menor.

**Feminicidio sexual sistémico.**-Es el asesinato codificado de niñas y mujeres por ser mujeres, cuyos cuerpos expropiados han sido torturados, violados, asesinados y arrojados en escenarios transgresivos, por hombres que hacen uso de la\_ misoginia y el sexismo, para delinear cruelmente las fronteras de género por medio de un terrorismo de Estado secundado por los grupos hegemónicos, que refuerza el dominio masculino y sujeta a familiares de víctimas y a todas las mujeres a una inseguridad crónica y profunda, a través de un periodo continuo e ilimitado de impunidad y complicidades (Villanueva R. , 2009)

### **Aproximación al Feminicidio en América Latina y el Caribe**

La violencia contra la mujer es un tema de preocupación mundial y actualmente es una pandemia mundial que restringe a las mujeres, vulnera su salud y atenta contra sus vidas medrando el desarrollo de una sociedad inclusiva y democrática.

Son las Naciones Unidas quienes afirman que esta situación debe considerarse como una epidemia mundial y, por lo tanto, debe atenderse como una emergencia de salud pública pues es la mayor causa de muerte y discapacidad



de las mujeres, especialmente de aquellas que tienen entre 16 y 44 años<sup>22</sup>. Una de cada tres mujeres en el mundo ha sufrido algún tipo de violencia sexual o algún otro tipo de abuso, perpetrado generalmente por una persona allegada a ella

Según la OMS<sup>23</sup>, América Latina es la segunda región con los índices más altos de muertes de mujeres por violencia –tanto en el ámbito rural como en el urbano– mientras que alrededor de la mitad de las muertes de las mujeres en el mundo es responsabilidad de sus esposos, cónyuges, novios, convivientes, ex convivientes y enamorados.

América Latina aún mantiene un alto índice de violencia contra la mujer. Existe un gran número de casos de feminicidio en la región, por lo que la situación en Perú no es un ejemplo aislado. Hay naciones donde el incremento de los crímenes de mujeres por razones de género alcanza cifras impactantes, pero no por ello el tema en nuestro país es menos grave.

Se requiere dar una mirada a la situación del feminicidio en la región para observar la ubicación de Perú así como los riesgos de no atender adecuadamente y de manera integral esta situación.

### **Guatemala**

Guatemala es uno de los países con los más altos índices de violencia contra la mujer, expresados en continuos asesinatos a mujeres, especialmente a aquellas que tienen entre los 15 y 44 años; los que además vienen incrementándose en los últimos años. Estos crímenes perpetrados contra mujeres poseen características específicas que evidencian una sociedad donde las relaciones entre los géneros de desarrollan de manera conflictiva.

Veamos algunos datos. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) confirmó que entre el año 2001 y 2004 se cometieron 1.118 asesinatos a mujeres<sup>25</sup>; mientras que sólo entre enero y septiembre de 2004 se presentaron 352 casos de mujeres asesinadas. El 28% de ellas sufrió previamente violencia sexual mientras que el 31% fue víctima de violencia o amenazas previas<sup>26</sup>.

Según Amnistía Internacional –en su informe “Guatemala. Ni protección ni justicia: Homicidios de mujeres en Guatemala”, 200527–, la dimensión de la violencia contra la mujer tiene origen en valores históricos y culturales que han mantenido la subordinación de las mujeres y que fueron especialmente evidentes durante el conflicto armado interno, el cual se prolongó por 36 años. La impunidad que se desarrolló durante esta etapa se ha seguido reproduciendo incrementando el clima de violencia.

Dicha impunidad es el distintivo de las investigaciones sobre los casos de mujeres asesinadas en Guatemala. La ausencia de pruebas físicas o científicas, la falta de recursos en términos del personal y el material necesarios para investigar estos crímenes, la carencia de infraestructura y la falta de voluntad política hacen que la gran mayoría de las investigaciones no lleguen nunca más allá de la etapa inicial.

Asimismo, debido a la inexistencia de información oficial fidedigna, es sumamente difícil hacerse una idea general de la magnitud de la violencia perpetrada contra las mujeres en Guatemala. En particular, la ausencia casi absoluta de datos desglosados por géneros en los documentos oficiales hace que la violencia de género habitualmente se registre en menor proporción de la que representa realmente; e incluso que a menudo apenas quede reflejada.

En varios casos de homicidio de mujeres hay indicios de que las víctimas fueron violadas o sometidas a alguna otra forma de violencia sexual antes de morir. Los tribunales internacionales de derechos humanos y los tribunales penales internacionales han determinado que el dolor y el sufrimiento infligidos por la violación coinciden con la definición de la tortura.

### **México: el caso de Ciudad Juárez**

El caso de Ciudad Juárez es emblemático por ser una de las ciudades en la que el incremento de los asesinatos a mujeres se ha dado de manera sistemática a lo largo de la última década debido a la particularidad social, cultural y económica que ha generado una dinámica de conflicto en las relaciones tradicionales entre

los sexos; la cual no ha sido acompañada de un cambio en la mentalidad de la sociedad.

Desde el año 1999, la comunidad internacional ha llamado la atención sobre la magnitud y gravedad de los hechos acontecidos en Ciudad Juárez, cuya recomendación está centrada en impulsar los procesos de justicia para las víctimas. En noviembre del año 2003, expertos de la agencia de las Naciones

Unidas contra la droga y el delito presentaron un informe sobre la misión en Ciudad Juárez y Chihuahua, México; allí se subraya la responsabilidad del Estado en la omisión de estas investigaciones y en los procesos de justicia. En el año 2004, el informe del Comité de la CEDAW sobre México manifestó –en sus conclusiones y recomendaciones al Estado– gran preocupación por la permanencia de más de 10 años de estas sistemáticas y graves violaciones a los derechos humanos de las mujeres que aún no se han erradicado ni sancionado.

Ciudad Juárez es un caso emblemático de las consecuencias de la globalización económica y el modelo neoliberal, que generan una lógica de ganancia entendida como una racionalidad consumista y utilitarista; la cual implica riesgos para la vida de las mujeres, percibidas como objetos dentro de una lógica de mercado.

La impunidad imperante en esta sociedad, la discriminación por género y una racionalidad que tiende a devaluar a la mujer y quitarle su categoría de “sujeta de derechos” son factores que determinan la violencia extrema contra la mujer, lo que es evidenciado a través de la lectura de los asesinatos – perpetrados con extrema crueldad– a las mujeres en esta ciudad.

Durante 10 años más de 320 mujeres –según fuentes oficiales– fueron asesinadas en Ciudad Juárez; sin embargo, las organizaciones de sociedad civil afirman que el número asciende a 359. Las víctimas fueron muertas previo rapto, violación y tortura. Los cuerpos de las mujeres han sido encontrados con signos de extrema violencia sexual e incluso mutilaciones.

El caso de los feminicidios en Ciudad Juárez tiene una característica principal: la extrema violencia con que los cuerpos fueron encontrados, que visibiliza la

misoginia en la sociedad; y donde los atacantes, en su mayoría, no han sido personas allegadas a la víctima. Dichos crímenes no se realizaron en el espacio íntimo ni doméstico de la víctima.

Existe una relación entre los crímenes perpetrados en su mayoría por desconocidos y la extrema crueldad; lo cual denota la necesidad de hacer explícito el dominio sobre la víctima. El ámbito doméstico es el espacio social donde las jerarquías de poder se van reproduciendo constantemente, por lo que el dominio masculino se hace implícito; no sucede lo mismo cuando el atacante es un desconocido para la víctima. Por lo tanto, éste debe hacer explícito su poder de dominación mediante el uso de extrema violencia en el cuerpo de la mujer (el cuerpo y la sexualidad femenina son históricamente los espacios donde más se intenta demostrar la autoridad masculina).

Esta característica se repite en los casos de feminicidios en el Perú, donde los crímenes que han presentado mayor crueldad y torturas (mujeres mutiladas y/o quemadas) han sido perpetrados por desconocidos a las víctimas y, luego, los cuerpos fueron abandonados en lugares desolados.

Amnistía Internacional, en su informe “Muertes Intolerables– Diez años de desapariciones y asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez y Chihuahua” de 200330, hace hincapié en el hecho de que esta violencia y la falta de actuación efectiva del Estado para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los crímenes son manifestaciones de la discriminación contra la mujer. En consecuencia, para combatir este tipo de violencia se requieren políticas públicas basadas en una perspectiva de género; es decir, una perspectiva sensible a las múltiples formas en las que se manifiesta la discriminación en la perpetuación de estos crímenes.

## **Colombia**

El Informe 2004 de Amnistía Internacional sostiene que: “En Colombia, la mujeres que reivindican sus derechos están expuestas a sufrir intimidaciones y violencia, e incluso a morir, a manos de grupos armados de los dos bandos

enfrentados en el conflicto interno del país”. La situación es tan grave que cada dos días muere una mujer a consecuencia del conflicto armado<sup>32</sup>.

En Colombia se conjuga un clima de violencia y discriminación contra la mujer, en un contexto de conflicto armado que la acentúa. Según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, el 47% de mujeres en esa nación ha sido violentada físicamente por su compañero.

Veamos a continuación algunos datos de violencia contra la mujer en otros países de la región.

### **El Salvador**

- Durante 2003, en la prensa se han registrado 77 casos de asesinatos a mujeres.

- Para el año 2004 se registró un total de 171 feminicidios<sup>33</sup>.

Hasta mayo de 2005 hubo 137 casos de feminicidios; por lo tanto, entre enero de 2004 y mayo de 2005 se ha cometido un total de 308 crímenes contra mujeres.

- La edad de la mayoría de las víctimas tuvo entre 15 y 30 años de edad<sup>34</sup>.

### **Puerto Rico**

Durante 2004 se sucedieron 31 asesinatos de mujeres, víctimas de violencia doméstica. Desde 2000 hasta 2004, los homicidios a mujeres dentro de sus hogares crecieron en un 34,8%.

- El 44% de las víctimas oscilan entre los 20 y 34 años de edad.

- El 32,3% de los agresores era cónyuge de la víctima.

- El 25,8% era pareja de la víctima.

### **Uruguay**

Durante el año 2002 se han registrado 18 muertes de mujeres, víctimas de violencia doméstica. Según la Dirección Nacional de Prevención Social del Delito de Uruguay, cada cinco días muere una persona a causa de la violencia

familiar; durante el periodo comprendido entre enero y noviembre de 2004, han fallecido 13 mujeres debido a esta violencia.

### **Chile**

Entre el año 2001 y 2002, en la región Metropolitana de Santiago se han registrado 84 casos de feminicidios; los autores de estos crímenes fueron parejas o ex parejas sentimentales de las víctimas y familiares. También se han presentado casos de mujeres en prostitución asesinadas por sus “clientes”

· Según el diario “La Cuarta” de Chile; entre 1990 y 2000 se registraron 581 casos de homicidios de mujeres; en 345 de los casos los autores fueron hombres con quienes la víctima mantenía una relación de pareja<sup>38</sup>.

Los datos reseñados<sup>39</sup> nos muestran que la violencia contra la mujer, expresada en su forma más extrema en el feminicidio, es un problema que se desarrolla en un contexto general de discriminación contra la mujer; nuestro país forma parte de esta realidad.

### **El feminicidio en el Perú**

En los diarios de circulación local y nacional podemos observar noticias relacionadas al aumento de la violencia en nuestra sociedad, reportándose también casos de crímenes a mujeres. Su incremento y características, así como la permanencia de altos índices de violencia contra la mujer llevaron a Amnistía Internacional– Sección Peruana y al CMP Flora Tristán, a plantearse la necesidad de abordar el problema conociéndolo en su real magnitud, mediante la elaboración de una base de datos que nos permita una primera aproximación empírica a la situación.

La investigación se ha llevado a cabo desde febrero del año 2003 y se ha mantenido constante hasta el momento. Las fuentes de investigación han sido dos diarios importantes a nivel nacional y local: “La República” y “Ajá”. Estas fuentes fueron elegidas teniendo en cuenta criterios tales como la cobertura, la forma de abordar la noticia y su grado de detalle.

En lo referido al primer punto, ambos medios de comunicación tienen una importante cobertura de ámbito nacional y local, respectivamente, llegando a distintos sectores de población. Asimismo, el tratamiento noticioso es diferente, lo que nos permite corroborar los datos mediante la comparación de la información en uno y otro caso. Finalmente, se combinan en estos dos diarios datos específicos y extensos; así, “La República” tiene la característica de darle un seguimiento detallado a la noticia, mientras que “Aja” aborda el hecho de manera sensacionalista, exaltando los detalles de las mismas y con un lenguaje que discrimina a la mujer y que representa a un sector de la prensa amarillista en nuestra sociedad.

Un primer avance de esta labor revela que durante el periodo comprendido entre febrero de 2003 y septiembre de 2005 se han registrado 265 mujeres víctimas de feminicidio en nuestro país. Esta cifra podría ser mayor, si pensamos en los casos que la prensa puede desconocer o que no son denunciados ante las autoridades, sobre todo en las provincias y pueblos del interior del Perú.

Un mayor detalle en esta información muestra que en 2003 se registraron 124 víctimas de Feminicidio en nuestro país, mientras que el año siguiente ocurrieron 100 asesinatos de mujeres. En el periodo comprendido entre enero y el primero de septiembre de 2005 se reportaron 41 casos de feminicidio.

Además, algunas afectadas quedaron en estado grave luego de la agresión.

En base a los datos de los tres años y al realizar una estimación de los casos de feminicidio se evidencia que al menos ocho mujeres al mes estarían siendo asesinadas, en promedio.

El feminicidio es un término que intenta inscribirse en el discurso criminalístico para evidenciar acciones humanas cuyos móviles responden a una racionalidad colectiva que discrimina y valora a la mujer como objeto de “uso” y “abuso”; y no como sujeto semejante y digno de ejercer sus derechos.

En nuestra legislación penal existen una serie de tipos penales en los cuales se contempla y caracteriza los atentados contra la vida de las personas; en este sentido, los casos de feminicidios podrían inscribirse en los siguientes tipos:

**Homicidio Simple** (Art. 106 del Código Penal- CP).- Se configura este delito cuando alguien mata a otra persona, tiene por tanto que existir dolo o intención por parte del agresor de causar la muerte de la víctima. Tiene una pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de 20 años.

**Parricidio** (Art. 107° del CP).- Se configura cuando el agresor sabe que está matando a su ascendiente, descendiente, natural o adoptivo, o su cónyuge o concubino. Se sanciona con pena privativa de libertad no menor de quince años.

**Homicidio calificado-asesinato** (Art. 108 del CP).- Es aquel homicidio que se da dentro de cualquiera de las siguientes circunstancias:

- 1) Por ferocidad, por lucro o por placer.
- 2) Para facilitar u ocultar otro delito.
- 3) Con gran crueldad o alevosía, lo que implica actuar sobre seguro para producir un daño.
- 4) Por fuego, explosión, veneno o por cualquier otro medio capaz de poner en peligro la vida o salud de otras personas.

Todas tienen una pena privativa de libertad no menor de 15 años.

• **Homicidio por emoción violenta** (Art. 109 del CP).- En este caso, el que mata lo hace por que se encuentra bajo el imperio de una emoción violenta que las circunstancias hacen excusable. Tiene una pena privativa de libertad, no menor de tres ni mayor de cinco años. Existe una agravante que se da cuando concurre el parricidio, teniendo entonces pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de 10 años.

• **Homicidio culposo** (Art. 111 del CP).- Es aquel homicidio en el cual no existe intención de matar; sin embargo, por culpa o negligencia se ocasiona la muerte de una persona. Tiene una pena privativa de libertad no mayor de dos años o con prestación de servicio comunitario. Existe una agravante cuando son varias las



víctimas del mismo hecho o cuando el delito es resultado de la inobservancia de reglas técnicas de profesión, de ocupación o industria; en este caso, la pena privativa de libertad será no menor de dos años ni mayor de seis años e inhabilitación para el ejercicio de la profesión.

Obstáculos en la penalización y correcta sanción de los crímenes contra las mujeres: el denominado homicidio por emoción violenta.

Como se ha señalado anteriormente, el artículo 109 del Código Penal peruano contempla el tipo penal “Homicidio por emoción violenta”.

### **¿Qué implica el término “emoción violenta”?**

En la práctica esta figura penal es utilizada por los agresores como defensa, constituyéndose en un atenuante a su acción y disminuyendo –de esta forma y considerablemente– la sanción penal.

La “emoción violenta” es una excusa, la cual se argumenta mediante la ocurrencia temporal de un hecho psíquico y de orden afectivo que trastorna momentáneamente el equilibrio psicofísico de un individuo.

Según esta noción, la consecuencia principal es el relajamiento de los límites sociales internalizados por las personas durante su vida; por lo mismo, el principio y valor ético universal que reconoce la prohibición a matar se ve ofuscado por el trastorno en la estructura psíquica del individuo. De esta manera se argumenta y excusa un comportamiento destructivo.

Las circunstancias que se consideran excusables son: honor ultrajado, agravio y ofensa no justificada.

Estas circunstancias son riesgosas para lograr obtener una sanción severa en los casos de feminicidio, pues mantienen una cultura de superioridad masculina que reafirma estereotipos de género y que sustentan la idea de autoridad y dominio sobre la mujer, subordinándola y exponiéndola a un clima de violencia, ante la negación de libertades y autoafirmación femenina.

El rol de la mujer ha sido sedimentado por medio de distintas instituciones sociales en las cuales se establecen mecanismos de coerción y disciplinamiento que pretenden mantener un orden social y una jerarquía de poder. El romper con los estereotipos de comportamiento femenino implica también iniciar un proceso de resquebrajamiento de jerarquías sociales, así como enfrentar un cambio problemático en el imaginario colectivo de las personas.

Los roles de las mujeres y las leyes que amparan la protección de sus derechos han ido cambiando; no obstante, existe dificultad en aceptar decisiones propias y cambios a los roles asignados dentro del hogar, la maternidad voluntaria, la libre elección de parejas sexuales y sentimentales, así como dificultades en el establecimiento de estrategias de comunicación democráticas.

La “honra masculina” aún es afectada por el comportamiento femenino, lo cual muestra que la mujer continúa siendo asumida no como persona independiente, sino como una extensión de la voluntad masculina; y cuando se desencadenan comportamientos que puedan afectar dicha “honra” se puede excusar ello como una situación de trastorno en la integridad psicofísica de una persona en el momento del crimen. Lo comúnmente denominado “Crimen pasional dirigido hacia la mujer” señala una acción que pretende ser amparada y justificada bajo una situación de “ofensa, agravio u honor ultrajado o mancillado”.

#### **Un problema común: feminicidio como expresión de odio anclado en el género**

Los desarrollos sociopolíticos acerca del Feminicidio revelan su raigambre discriminatoria. Así lo ha reconocido también la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) que enfatiza que estos casos son cometidos en un contexto de discriminación y violencia, y que es este contexto el que se refleja en la impunidad sobreviniente; por ello, este órgano ha definido al Feminicidio/femicidio como un “homicidio de mujer por razones de género”

Diferentes discursos feministas han revelado la importancia de articular la discriminación en razón del patriarcado a otros tipos de discriminaciones de género, como las que sufren los colectivos de la diversidad sexual e incluso también a las

discriminaciones de otro orden. Esto ha generado que la sociedad convalide ciertas conductas discriminatoria haciéndolas cotidianas, siendo esto la mayor dificultad a enfrentar.

Para los sectores feministas jerarquizada no es solo machista, sino racista, xenófoba y homofóbica, todo en conjunto y no habría razón para aislar jurídicamente el discurso antidiscriminatorio del de otras corrientes que luchan contra expresiones de violencia ancladas en concurrentes razones de odio. Si bien es cierto dicha posición es extremista, no deja de tener razón, y esto puede fácilmente ser demostrado, si realizamos un análisis proporcional en torno a los sujetos pasivos. Ciertamente, la violencia contra las mujeres es mayoritaria cuantitativamente respecto a la que enfrentan otros grupos, pues las mujeres representan casi la mitad de la humanidad, mientras que otros grupos representan minorías, sin embargo, podemos identificar un elemento común en todas las expresiones de violencia y discriminación, es que está anclada en prejuicios.

Sobre esta lógica es que nace el concepto de crímenes de odio (hate crimes). Un crimen de odio es una conducta violenta motivada por prejuicios, una conducta hostil que se produce como consecuencia de percepciones negativas hacia personas que son apreciadas como diferentes. Si bien esta definición tiene gran aceptación en los sectores feministas, no creemos que sea el más adecuado en nuestra realidad, dado que, estos crímenes, por definición, tienen un carácter simbólico respecto de las personas que pertenecen a la categoría social de las víctimas, pues la afectación recibida no sólo es en razón al hecho de su identidad, la misma que comparte con el agresor, sino a consecuencia de la mutua convivencia.

Para poder identificar estos crímenes de odio, es necesario considerar los indicadores que los mismos generan, los cuales pueden ser: las características del crimen que reflejen prejuicios, el que la víctima sea relacionable con un grupo o colectividad determinado, que el perpetrador perciba diferencias con la víctima que le genera hostilidad; y la percepción que tengan las víctimas sobrevivientes y los testigos sobre el crimen, lo cual, en muchos de los casos pueden ayudar a clasificar los actos de violencia pero quizás no convertirse en una conducta tipo, lo cual es pasible de debate.

Analizada esta postura, es claro que los feminicidios podrían encajar en esa descripción, lo cual sería posible si se determinará e individualizara la razón de cada acto de violencia y sus efectos, siendo ellos siempre como dijimos anteriormente un tema pasible de debate.

De acuerdo con el criterio de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, estos actos son calificados como homicidios por razones de género en relación con el motivo/ razón discriminatorio/ a anclado/ a en una discriminación estructural y a la modalidad/ características del delito en sí. Patsili Toledo reconoce que es posible abordar los feminicidios/ femicidios como crímenes de odio; sin embargo, pone sus reparos en el fundamento de que la práctica del Derecho no ha asimilado a la fecha el fenómeno de la violencia contra las mujeres a este concepto y que, además, esta tendencia ha sido rechazada desde algunos colectivos feministas que se agrupan bajo esta protección.

### **Derechos de la mujer y equidad de género**

La promoción de la igualdad entre los hombres y las mujeres es fundamental en la labor de las Naciones Unidas. La igualdad de género no sólo es un objetivo en sí misma, sino que también se reconoce como un medio esencial para alcanzar todos los demás objetivos de desarrollo. Las iniciativas encaminadas a superar la pobreza y reducir el hambre en el mundo giran cada vez más en torno al papel central de la mujer en el desarrollo económico y social.

Las Naciones Unidas respaldan activamente el empoderamiento de la mujer y el disfrute de sus derechos humanos mediante la adopción de normas y políticas generales y a través de sus actividades de asistencia para el desarrollo.

En julio del 2010 la Asamblea General de la ONU votó unánimemente por la creación de una nueva entidad para la igualdad de género y empoderamiento de la mujer, que tendrá el nombre “ONU Mujeres”.

A nivel internacional, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), que depende del Consejo Económico y Social, se encarga de examinar los

progresos realizados hacia la igualdad de la mujer en todo el mundo y formula recomendaciones para promover sus derechos en los planos político, económico, social y educativo, además de intentar resolver los problemas relacionados con los derechos de la mujer que requieren atención inmediata. También redacta tratados y otros instrumentos. Asimismo, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) vigila la aplicación de la Comisión de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Tanto la Comisión como el Comité mencionados son respaldados por ONU Mujeres (DAW)

La Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer (OSAGI) supervisa la labor de la DAW y presta apoyo de alto nivel a diversos órganos intergubernamentales y de expertos. Desempeña asimismo una función catalizadora y de liderazgo dentro de la Organización respecto de todas las cuestiones relativas a la igualdad entre los sexos y la incorporación de la perspectiva de género en todas las actividades programáticas y operacionales.

La Asesora Especial coordina los mecanismos interinstitucionales y preside la Red Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros, IANWGE.

Además de la Secretaría, todas las organizaciones del Sistema ONU tienen en cuenta cuestiones relacionadas con la mujer y el género en sus políticas y en muchos de sus programas. Además hay entidades creadas exclusivamente a las cuestiones relacionadas con la mujer, como UNIFEM y el INSTRAW.

En cuanto a la erradicación de la violencia contra las mujeres y la participación de las mujeres en todos los aspectos de los procesos de paz y seguridad ONU Mujeres viene desarrollando una serie de iniciativas como:

Programa Regional Ciudades Seguras: Proyecto Perú: “Ciudades Seguras para las Mujeres, Ciudades Seguras para Todos y Todas” , que pretende fortalecer una ciudadanía activa de las mujeres en el ejercicio de sus derechos, a fin de reducir la violencia pública y privada que se ejerce contra ellas.

Respuesta al VIH/SIDA y a la violencia contra las mujeres y sus vínculos, y el fortalecimiento de las Mujeres que viven con VIH y/o son víctimas de violencia en el Perú. Iniciativa a través de la cual se contribuye al esfuerzo de reversión de la propagación del VIH/SIDA en mujeres y niñas y al fortalecimiento de las organizaciones de mujeres que viven con VIH y que viven violencias. En esta misma línea también está el proyecto “Acceso de las mujeres que viven con VIH/SIDA a servicios de salud sexual y reproductiva, libre de discriminación y violencia en la Región de Lima y Callao”

Gracias al apoyo del Fondo Fiduciario para Eliminar la Violencia contra las Mujeres se están implementando varios proyectos: “Promoviendo estrategias sostenibles para incrementar el impacto en prevención y atención de la violencia de género en la Región de Puno” , para reducir la incidencia de la violencia familiar y sexual hacia las mujeres a través del fortaleciendo instancias públicas y privadas que brindan atención y protección a estas mujeres. Y el proyecto “Innovando la Participación Ciudadana para la Incidencia Política desde las y los adolescentes: Ejerciendo nuestro derecho a una vida libre de violencia contra las mujeres en seis distritos rurales de Piura, Junín y Amazonas. Costa, Sierra y Selva del Perú, que busca generar recursos sociales y políticos locales con las/os adolescentes, como promotores/as locales, fortalecer espacios intersectoriales adecuados a las diferencias generacionales, interculturales y de género con estrategias efectivas para prevenir las diferentes formas de violencia. Y “Articulación de Políticas y Acciones contra la violencia hacia las mujeres desde la Municipalidad Metropolitana de Lima” , para mejorar los niveles de protección y reducir la impunidad en casos de violencia intrafamiliar y/o sexual contra mujeres y niñas.

También se viene trabajando en el diseño de propuestas para la reparación integral y justicia para mujeres víctimas de violencia sexual en contextos de conflictos armados. Así como propuestas para establecer criterios para la valoración de la prueba en delitos sexuales. Diseño y validación de instrumentos para valorar el daño psicológico; validación de un modelo de casa refugio.

En cuanto al aumento del liderazgo y la participación de las mujeres , es una estrategia presente en todas las iniciativas pero que también podemos ver volcada en proyectos con las mujeres indígenas:

“Construcción de propuestas políticas de mujeres indígenas andinas y amazónicas para mejorar la efectividad de los servicios de justicia en el Perú” que, además de contribuir al posicionamiento y reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas para el buen vivir “Allin Kausay” , busca mejorar la capacidad propositiva y gestora de las mujeres indígenas en los espacios comunales, organizativos y nacionales.

“Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas inciden en políticas públicas para garantizar el Buen Vivir de nuestros pueblos” , para fortalecer la incidencia de las mujeres indígenas andinas y amazónicas para incidir en políticas públicas que garanticen la promoción y defensa de sus derechos individuales y colectivos como mujeres y pueblos indígenas.

“Participación de Mujeres Indígenas: Asháninca, Yanasha y Nomatsiguenga en el Proceso de Descentralización, Gestión local y gobernabilidad democrática intercultural” . También para fortalecer los sistemas de participación de las mujeres indígenas, que aseguren la gestión de su desarrollo con identidad y la mejora en la calidad de vida en los procesos de participación democrática en la gobernabilidad intercultural en los gobiernos locales.

Otras áreas prioritarias para ONU Mujeres, son la igualdad de género como un elemento central de la planificación y de los presupuestos nacionales y el empoderamiento económico de las mujeres. A través del Programa Regional de Presupuestos Sensibles al Género, se promueve que los presupuestos sean herramientas para medir el compromiso de los gobiernos con la igualdad de género. Para ello, en Peru se trabaja con el Estado a nivel nacional, sectorial y local así como con la sociedad civil.. Las iniciativas dentro de esta área son:

Convenio con el Ministerio de Economía y Finanzas para la construcción de herramientas y directivas que permitan la inclusión del enfoque de género en el Presupuesto Público. A través del diseño de estrategias, políticas, planes y programas

presupuestales que contemplen el enfoque de género, así como el fortalecimiento de los conocimientos en temas relacionados a Presupuesto y Género al interior del Ministerio de Economía y Finanzas, los sectores y diferentes niveles de gobierno.

“Hacia un Gobierno Local y un Presupuesto Participativo con equidad de género”. Con la Municipalidad de Villa El Salvador para mejorar la implementación de políticas de equidad de género en la gestión municipal.

“Empoderamiento de las Mujeres organizadas en la Vigilancia al Presupuesto Público Nacional”. Busca favorecer el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres, a través de la apropiación por parte de ellas de conocimientos sobre el presupuesto nacional y la asignación de recursos.

CBMS-GRG. “Sistema de Monitoreo Comunal para Presupuestos Locales con Perspectiva de Género”. Propuesta metodológica para la adaptación y aplicación de herramientas de recojo de información basadas en la comunidad, como insumo para la elaboración de presupuestos sensibles al género.

“Efectividad de la Ayuda para el Desarrollo y Presupuestos Sensibles al Género”. con el MEF (Ministerio de Economía y Finanzas), MIMDES (Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social), MINSA (Ministerio de Salud), APCI (Agencia Peruana de Cooperación Internacional) y MESAGEN (Mesa de Género de la Cooperación Internacional). Con los objetivos de fortalecimiento de capacidades de estas instituciones en manejo de herramientas de incorporación de enfoque de género en los instrumentos de gestión del presupuesto nacional, por un lado y de potenciar diálogos entre agencias de cooperación internacional para priorizar la equidad de género en los programas internacionales.

“Supervisión Defensorial a los Gobiernos Regionales en el marco de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para la reducción de las brechas de género existentes en cada región”. Contribuyendo al cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en los Gobiernos Regionales haciendo énfasis en el presupuesto asignado para la reducción de las brechas de género.



Otras iniciativas en estas áreas son la valoración del trabajo doméstico remunerado y no remunerado de las mujeres. Para lo cual se viene impulsando la Campaña de Incidencia Política para garantizar el “Trabajo digno para trabajadoras del hogar en el Perú”. Su objetivo es promover y fortalecer las capacidades de las dirigentes de las organizaciones para la incidencia en la modificación de la Ley 27986 de las trabajadoras del hogar. Así como la elaboración e institucionalización de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo.

### **Violencia hacia la mujer: parte inherente del sistema patriarcal y capitalista**

[http://www.plataforma-nexos.cl/index.php?option=com\\_content&view=article&id=70:violencia-hacia-la-mujer-parte-inherente-del-sistema-patriarcal-y-capitalista&catid=35:plataforma](http://www.plataforma-nexos.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=70:violencia-hacia-la-mujer-parte-inherente-del-sistema-patriarcal-y-capitalista&catid=35:plataforma)

La violencia hacia las mujeres es estructural, es una propiedad inherente de los sistemas patriarcal y capitalista, y es usada como una herramienta de control de la vida, cuerpo y sexualidad de las mujeres por hombres, grupos de hombres, instituciones patriarcales y Estados. A pesar de que afecta a las mujeres como grupo social, cada violencia tiene un contexto específico y tenemos que comprender cómo, cuándo y por qué ocurre la violencia hacia las mujeres.

La idea general sobre la violencia hacia las mujeres es que se trata de una situación extrema o localizada, involucrando a personas individuales. Pero ella nos toca a todas, pues todas ya tuvimos miedo, cambiamos nuestro comportamiento, limitamos nuestras opciones por la amenaza de la violencia. Otra idea es que la violencia hacia las mujeres es sólo un problema de las clases bajas y de las culturas “bárbaras”. Sin embargo, también sabemos que ese tipo de violencia es transversal y que atraviesa todas las clases sociales y diferentes culturas, religiones y situaciones geopolíticas.

A pesar de ser más común en la esfera privada –como violencia doméstica, sea ésta sexual, física, psicológica o abuso sexual– la violencia hacia las mujeres y niñas ocurre también en la esfera pública, que incluye (pero no se limita a): feminicidio, acoso sexual y físico en el lugar de trabajo, diferentes formas de violación, mercantilización del cuerpo de las mujeres, tráfico de mujeres y niñas, prostitución,

pornografía, esclavitud, esterilización forzada, lesbofobia, negación del aborto seguro y de las opciones reproductivas y autodeterminación, etc. El silencio, la discriminación, la impunidad, la dependencia de las mujeres en relación a los hombres y las justificaciones teóricas y psicológicas toleran y agravan la violencia hacia las mujeres.

La violencia, la amenaza o el miedo a la violencia, son utilizados para excluir a las mujeres del espacio público. Las mujeres pagan con sus vidas por trabajar en la esfera pública en lugar de quedarse en casa como lo dictamina la cultura patriarcal, por ir a la escuela o a la universidad, por “atreverse” a vivir su sexualidad abiertamente, por prostituirse a ellas mismas por falta de opciones. En un contexto de criminalización de los movimientos sociales, la represión contra mujeres activistas involucradas con la lucha muchas veces toma la forma de violencia sexual. Además, la discriminación contra las mujeres se compone por la intersección de diferentes formas de opresión: ellas son discriminadas por ser mujeres, pero también por su color de piel, lengua, raza, etnia, clase social (y situación financiera), religión, sexualidad...

La raíz de la violencia hacia las mujeres está en el sistema patriarcal y el capitalismo, que imponen una necesidad de control, apropiación y explotación del cuerpo, vida y sexualidad de las mujeres. El patriarcado funciona a través de dos principios: la noción que las mujeres son propiedad de los hombres (y por eso las mujeres estarían al servicio de los hombres y no podrían decirles que no nunca) y la división de las mujeres en dos categorías: “santas” y “putas”. Como parte de ese sistema, la violencia es la punición para aquellas que no se encuadran en el papel de la “santa” buena madre y esposa. Por ejemplo, es común que los hombres justifiquen que agredieron, verbal o físicamente, a sus esposas porque la comida no estaba lista o porque la ropa que querían ponerse no estaba limpia. También es un castigo para aquellas que son consideradas “putas” y los agresores y la sociedad justifican la agresión diciendo que la mujer estaba caminando sola de noche, o porque son lesbianas y se les debe enseñar a ser heterosexuales, o porque la ropa que la mujer usaba no era decente.

Como parte de la cultura patriarcal, la masculinidad está asociada a la agresividad, y a los jóvenes se les enseña que ser violentos (y no mostrar emociones) es ser un “verdadero hombre”, empujándolos –en algunos casos– a unirse a bandas sexistas o racistas. Nuevas formas de violencia con respecto a jóvenes mujeres, como asedio sexual hacia las estudiantes y violencia de grupos en las escuelas, se revelan y crecen cada día. Las mismas instauran relaciones y divisiones sexistas de papeles entre jóvenes mujeres y hombres sin que haya cualquier discusión pública sobre esos estereotipos devastadores. La noción impuesta por el patriarcado de que las mujeres son la propiedad de los hombres incluye también un aspecto económico que se expresa en la unión entre el patriarcado y el capitalismo, imponiendo una división sexual del trabajo con roles “naturales” para mujeres y hombres. De esta forma, las mujeres son caracterizadas como mano de obra muy barata siempre disponible para el cuidado de los otros y para todo el trabajo que esto implica. Así, asistimos a dos niveles de dominación de las mujeres dentro de los sistemas patriarcal y capitalista: por un lado, hay una explotación del trabajo de las mujeres y, por otro, la violencia como herramienta para mantener la dominación del hombre. Y, por lo tanto, no podemos hablar en la erradicación de la violencia hacia las mujeres sin demandar la erradicación de los sistemas patriarcal, capitalista y colonialista.

La violencia contra las mujeres y la misoginia son intensificadas en la medida en que los actores y políticas de la globalización neoliberal se afianzan en la economía. El feminicidio [1] aumenta cuando se promueven y firman acuerdos de libre comercio en las Américas (como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte – NAFTA en inglés, bajo el cual los lugares de trabajo, como las fábricas, aprovechan de la flexibilidad de las leyes laborales y ambientales): un gran número de mujeres mexicanas son asesinadas, por ejemplo, cuando cruzan la frontera con los Estados Unidos y en la propia ciudad fronteriza de Ciudad Juárez. El ataque a los derechos reproductivos y a los servicios de salud ha ido en aumento a medida que los servicios sociales se han ido privatizando o se les ha recortado el presupuesto. Cada vez más, son traficadas mujeres cada vez más jóvenes, a medida que se globaliza la industria sexual. Las mujeres son violadas en guerras desatadas en nombre de la “propagación de la libertad” y en las invasiones realizadas por

potencias extranjeras (como la invasión americana a Afganistán) que se “justifican” en nombre de la defensa de los derechos de las mujeres.

### **La misoginia**

La misoginia del griego *μισογονία*, 'odio a la mujer', es la aversión u odio a las mujeres o la tendencia ideológica o psicológica que consiste en despreciar a la mujer como género y con ello todo lo considerado como femenino.

Comúnmente se confunde a la misoginia con una forma extrema de sexismo y aun de machismo. Esta concepción es errada: la misoginia no consiste en ser partidario del predominio del hombre sobre la mujer, sino en pensar que el hombre debe liberarse de cualquier tipo de dependencia del género femenino. La mujer, y como consecuencia la concepción y la familia, son consideradas como aberrantes y rechazables, o, en todo caso, tal vez buenas o necesarias para otros, pero no para uno mismo.

Esta aversión no es exclusiva de los hombres. La escritora española Anna Caballé (véase bibliografía) ha demostrado que muchas mujeres también han sido y son misóginas.

La misoginia ha sido considerada como un atraso cultural arraigado al concepto de superioridad masculina, según el cual el rol de la mujer es dedicarse exclusivamente al hogar y la reproducción.

Sin embargo, nosotros vamos a enfocar la misoginia desde el punto de vista más general, el cual la considera una forma de machismo: situar a la mujer como inferior al hombre.

La misoginia es básicamente una teoría que propone que la mujer no es un ser humano completo. Usualmente se cree que la mujer ocupa un pedestal menor al hombre y que la mujer debe hacer y seguir pautas de conducta que se suponen son naturales a su sexo.

- La misoginia es una ideología similar al racismo; la diferencia es que el sexo en vez de la raza es visto como una señal de diferencia y anormalidad; el término viene del griego misein (odiar) y gyne (mujer).
- Por lo general, la misoginia propone un dualismo en la conducta de la mujer. La mujer, se cree, es el monstruo y el latente peligro al hombre como Pandora y las Arpías de las leyendas o la tentación viva y el origen de la caída del hombre como en el caso de las Sirenas, Eva y las femmes fatales del cine moderno.
- Otra dimensión de la misoginia es la idea del papel de la mujer estrictamente como madre que debe sufrir por los hijos, como mártir, como servidora del hombre, como ama de casa y como fuente de reproducción. casi como una imitación de las leyendas sobre la Virgen María.

#### **Signos comunes de misoginia**

- 1) El hombre siempre asume automáticamente que tiene el derecho (dado por Dios) de controlar la vida de la mujer y su comportamiento cotidiano. Las necesidades, las aspiraciones, las ideas, los pensamientos y los sentimientos de la mujer no se toman en cuenta.
- 2) El hombre utiliza a Dios, la Biblia, y las enseñanzas de la iglesia para apoyar su derecho y decirle a la mujer "lo que tiene que hacer," y siempre demanda que ella se "somete" a sus deseos, sus caprichos, sus decisiones, y sus planes sin ninguna duda y objeción. En esta situación, no hay lugar para una mutualidad conyugal ni la pequeña posibilidad de una igualdad amorosa. Es siempre los deseos y caprichos del hombre, o simplemente nada.
- 3) El hombre usualmente cree y defiende la idea que las convicciones, las ambiciones, las opiniones, los sentimientos y los pensamientos de la mujer no tienen ningún valor verdadero en el mundo real. El hombre desacredita estas opiniones y aspiraciones en general o específicamente porque ella es una "hija de Eva" y es fácilmente engañada. Por lo tanto, las opiniones de las mujeres son de consecuencia irrelevante. O alternativamente, el hombre puede acatar la idea que las opiniones de su mujer cuentan para algo, pero

entonces las descuenta de una en una porque ellas no tienen ningún sentido y son sumamente "locas".

- 4) La mujer o esposa se da cuenta que la conducta de su esposo dentro de la casa es obviamente muy diferente de su conducta en la calle, el trabajo u otro lugar público. En casa todos (el resto de la familia) "no hacen ruido" por temor de desagradarlo o molestarlo. Cuando la mujer o esposa hace notar la diferencia entre la conducta del hombre en casa y otros lugares, es probable que haya negaciones contundentes.
- 5) La mujer se da cuenta que cuando el esposo no consigue sus deseos y caprichos, su reacción es violenta. El hombre grita y amenaza, o se enfada. Pero al día siguiente el hombre se porta como si nada hubiera pasado, y actúa en una forma superficial pero encantador y dulce. Nadie puede predecir cuando el esposo cambiará de parecer.
- 6) La mujer se da cuenta (a veces es tarde) que su relación con el marido nunca mejora por más que ella puede tratar de cambiar la situación. La mujer usualmente se siente inadecuada, culpable de algo, y de algún modo desequilibrada en sus quehaceres. Ella nunca sabe lo que pasará, y por más que ella espera por algún cambio, su esposo nunca lo hace. La mujer entonces se siente como si estuviera "loca" y ella asume que los problemas son resultado de su propia conducta. Aun cuando su vida en la comunidad sea el trabajo o la escuela le dan un ánimo positivo, la mujer pierde toda su confianza y el amor propio cuando ella vuelve a casa. No importa lo que ella haga para cambiar y adaptarse a las demandas del esposo, nada es nunca suficiente. Sus demandas siempre cambian y llegan a ser sumamente ilógicas. La mujer termina por rechazar sus propios sueños y aspiraciones para acomodar al marido.
- 7) El marido cotidianamente se niega a aceptar cualquier defecto o crueldad en su conducta. En los momentos cuando algo falla en la casa o en la relación marital, el problema es siempre la mujer. Si ella acaba de ser "más" sumisa y hacendosa o está llena del "Espíritu" o "me obedece" como una

"mujer cristiana buena," el hombre asume que todo estaría perfecto en la vida.

- 8) Al hombre se le ve (en público) realmente como un ser virtuoso para poder "aguantar" a una mujer como ella. Por otro lado, él puede llegar a ser extremadamente celoso si otras personas, especialmente hombres, ponen demasiada atención a "su" mujer. Así, la mujer ya no se siente libre para asociarse con ciertos amigos, con grupos comunitarios, o con los miembros de la familia a causa de su necesidad de mantenerlo feliz. Aunque estas actividades o las personas son importantes para ella, ella prefiere evitar su compañía para que se pueda "mantener la paz en el hogar".

### **El derecho penal del género con la inclusión del delito de feminicidio en el código penal peruano**

La sociedad peruana presenta una serie de fisuras, anomias y complejas problemáticas estructurales, fruto de una serie de factores, que aún no se han llegado a resolver, tal como lo demandan los dictados de un Estado Social y Democrático de Derecho. Ello se manifiesta en actos típicos de "violencia cotidiana" que se identifica en todos los sectores del colectivo social, en especial, en aquella violencia que toma lugar en el seno familiar, cuyos protagonistas son sus miembros más emblemáticos (Morillas, 2012).

En la actualidad se advierte una alarmante estadística de violencia familiar en todos los estratos sociales de la población peruana. Así, agresiones físicas y/o psicológicas, violaciones sexuales, asesinatos (parricidio), etc., son el pan de cada día, que alimenta los titulares de la prensa (Toledo, 2009)

En la última década como apunta Polaina Navarrete se ha producido un redescubrimiento de la víctima ya que los temas tradicionalmente situados en lo más recóndito de la vida íntima y familiar, lo que ha puesto de manifiesto la gravedad del problema de la violencia doméstica Morillas, (2012).

Estos actos de violencia tienen como víctima preferencial a las mujeres, que por lo general son las que sufren estas agresiones antijurídicas por parte del hombre, en un contexto de sometimiento y discriminación. Es así que el problema de la violencia contra la mujer colisiona con su demanda de igualdad frente al varón, no solo desde un plano formal, sino también material, generando la reacción de los grupos feministas y otros colectivos sociales, cuyo estandarte es la eliminación de todo obstáculo para lograr dicho plano de paridad.

Esta perspectiva de "género" llevada a los medios de control social formales, determina concretas actuaciones político-legislativas, patentizadas en una serie de normativas cuya meta esencial es prevenir y sancionar todas aquellas conductas que signifiquen un atentado a los derechos de las mujeres o actos de discriminación por parte del hombre. No en vano, años atrás, se promulgaron una serie de leyes en el ámbito conocido como de "violencia familiar" como la Ley W 26260 proyectadas hacia la protección de la mujer contra la violencia familiar y a la eliminación de la discriminación sexual. El origen de este tipo de violencia, entre otros factores, se encuentra en la historia y en la cultura. Así, en la historia de la estructura familiar patriarcal basada en la supuesta superioridad del hombre sobre la mujer, problema atávico que responde a una construcción social que ha potenciado un reparto desigual de las actividades productivas, creando roles sociales asignados en función del sexo en el marco de la cultura patriarcal donde se ha desarrollado la violencia masculina Morillas, (2012).

En el marco científico y sociológico la intervención del Derecho Penal debe ser considerando los principios limitadores en especial los de lesividad, igualdad y legalidad. ¿Es que acaso la vida de una mujer "vale más" que la vida de un hombre o la de un niño? ¿Es más repudiable que el esposo mate a su esposa, que la madre mate a sus hijos menores, o que un hijo mate a su ascendiente? En estos hechos luctuosos subyace una reprobación más ética que jurídica (penal), que, sin el instrumento más expeditivo para controlar las relaciones de poder embargo, influye notablemente en la proyección de la política criminal a través de los gestores atípicos de la moralidad. Las normas jurídico-penales no solo se encaminan a desplegar fines preventivos, sino que su sanción y promulgación encubren a veces



otras finalidades: "socio pedagógicas", "promocionales "y " éticosociales", las que en definitiva han marcado la pauta de las últimas reformas legislativas en el ámbito penal, dando lugar a un Derecho Penal "simbólico". La significativa incidencia criminal que azota nuestro país en el marco de los delitos sexuales, lesiones y asesinatos que tiene como sujeto pasivo a la mujer y como agresor al hombre, nos da un indicativo importante que debe tomarse en cuenta para formular una determinada política legislativa. Empero, una cuestión distinta es el hecho de que se pretenda abordar la problemática con más Derecho Penal, es decir, mediando el empleo indiscriminado de la sanción punitiva Morillas, (20 12)

Los datos criminológicos constituyen un componente importante para acercar la norma a la sociedad, pero no son sustento suficiente para justificar una respuesta estatal de orden penal. Acaso la legislación penal no cuenta ya con el tipo penal del parricidio, cuya sanción es severa y puede decirse con seriedad que la violencia del hombre sobre la mujer va a ser erradicada o reducida drásticamente con una intervención del Derecho Penal, mediante las normas jurídico-penales que alcanzará la verdadera igualdad (material) entre hombres y mujeres, y se eliminará toda manifestación de discriminación por el género. No lo creemos, por la sencilla razón de que los fines preventivo-generales (negativos) de la pena no reportan el más mínimo rendimiento en los agentes de estos delitos.

Una pena severa o una carcelería prolongada no los intimida en nada. Es cierto que el Derecho Penal debe asumir un rol ante estas conductas des valiosas, pero si en verdad se pretende prevenirlas, deben emplearse otros medios de control social, empezando por informar y concientizar a las mujeres sobre los derechos que la ley y la Constitución les confieren, por ejemplo, que no son un objeto del hombre y que deben denunciar la violencia de la que son víctimas. Sin embargo, el Derecho Penal sigue siendo visto como el mecanismo idóneo para solucionar todos los conflictos sociales, a manera de una huida ciega al Derecho punitivo.

### 2.3. Bases filosóficas

La subjetividad dentro del delito de Femicidio se encuentra vinculada a la filosofía, que corresponde preguntarse por los entes en general del tema de estudio que viene a ser el problema del Femicidio, donde se debe entenderse en el sentido de que la ontología se ocupa del ser de cada uno de los entes, sino del ser, es decir, de lo que les es común siendo la violencia familiar que genera la muerte de la mujeres (Garrido, 2009)

A través del tiempo también se plasma el devenir filosófico del derecho penal dentro del Femicidio y por ende el cómo se entiende ontológicamente, que no solo se vive de la letra muerta de la norma para aplicarla, sino que hay que interpretarla con equidad en referencia al derecho. Las normas jurídicas filosóficamente hablando se apoyan fundamentalmente en el sentimiento de justicia y de ninguna manera depende del árbitro humano. De esta manera las penas que se imponen a los que cometen ilícitos sirven como castigo que propicia la regeneración del que comete el delito siendo el varón y para otorgar seguridad jurídica a los miembros de la sociedad, aun cuando la pena debe considerarse como un instrumento preventivo ya que la discriminación y la violencia contra las mujeres son dos realidades en el Estado Peruano que en muchos casos termina con la vida de ellas Garrido, M. (2009).

A estos asesinatos de mujeres lo hemos llamado Femicidio. Lejos de tratarse de la realización de un conjunto más de delitos del fuero común o de una agudización de la violencia intrafamiliar. Lo que está visibilizando en el país y particularmente en el Estado Peruano es un caso extremo de violación del derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad; es decir, una violación de los derechos humanos de las mujeres. La normalización de la violencia en general y contra las mujeres en particular es inadmisibles. La creciente cuenta de mujeres asesinadas en nuestro medio y particularmente en las zonas de bajo nivel cultural de algunas regiones del Perú.

La mayoría de la legislación nacional, utiliza un lenguaje en el que la mujer y sus derechos quedan escondidos detrás de la utilización de un genérico masculino. En la norma jurídica está ausente la perspectiva de género, no se legisla con esta perspectiva

ni hay transversalización del mismo, por lo que hay una falta de definición expresa de la igualdad constitucional entre hombre y mujeres y aún prevalecen normas que contravienen los estándares internacionales de derechos humanos.

- **Jill Radford y Diana Russell**

El Femicidio representa el extremo de un continuum de terror anti-femenino que incluye una amplia variedad de abusos verbales y físicos, tales como: violación, tortura, esclavitud sexual (particularmente por prostitución), abuso sexual infantil incestuoso o extra-familiar, golpizas físicas y emocionales, acoso sexual (por teléfono, en las calles, en la oficina, y en el aula), mutilación genital (clitoridectomías, escisión, infibulaciones), operaciones ginecológicas innecesarias (histerectomías gratuitas), heterosexualidad forzada, esterilización forzada, maternidad forzada (por la criminalización de la contracepción y del aborto), psicocirugía, negación de comida para mujeres en algunas culturas, cirugía plástica, y otras mutilaciones en nombre del embellecimiento. Siempre que estas formas de terrorismo resultan en muerte, ellas se transforman en femicidios.

El asesinato misógino de mujeres cometido por hombres.

- **Marcela Lagarde**

Es el conjunto de delitos de lesa humanidad que contienen los crímenes, los secuestros y las desapariciones de niñas en un cuadro de colapso institucional. Se trata de una fractura del Estado de derecho que favorece la impunidad. Por eso el Femicidio es un crimen de Estado. Es preciso aclarar que hay Femicidio en condiciones de guerra y de paz.

El Femicidio sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales agresivas y hostiles que atentan contra la integridad, el desarrollo, la salud, las libertades y la vida de las mujeres.

En el Femicidio concurren en tiempo y espacio, maltrato, abuso, vejaciones y daños continuos contra las mujeres realizados por conocidos y desconocidos, por violentos, violadores y asesinos individuales y grupales, ocasionales o profesionales, que conducen a la muerte cruel de algunas de las víctimas

- **Julia Monárrez**

El Femicidio toma en consideración: la relación inequitativa entre los géneros, la estructura de poder y el control que tienen los hombres sobre las niñas y mujeres para que ellos dispongan el momento de su muerte; los motivos a los que se recurre para justificar el asesinato; los actos violentos que se ejercen en el cuerpo de la víctima; la relación de parentesco entre la víctima y el victimario; los cambios estructurales que se dan en la sociedad; la falta de investigación y procuración de justicia por parte de los aparatos de impartición de justicia, y la responsabilidad y/o complicidad del Estado.

Se entenderá por femicidio el asesinato de mujeres por razones asociadas con su género. El femicidio es la forma más extrema de violencia de género, entendida esta como la violencia ejercida por los hombres contra las mujeres en su deseo de obtener poder, dominación o control. Incluye los asesinatos producidos por la violencia intrafamiliar y la violencia sexual. El femicidio puede tomar dos formas: femicidio íntimo o femicidio no íntimo

• **Lagarde y de los Ríos**

El femicidio es el genocidio contra mujeres y sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados violentos contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de niñas y mujeres. (...) “El femicidio es una de las formas extremas de violencia de género está conformado por el conjunto de hechos violentos misóginos contra las mujeres que implican la violación de sus derechos humanos, atentan contra su seguridad y ponen en riesgo su vida. Culmina en el asesinato de algunas niñas y mujeres. Hay infinidad de sobrevivientes.

**Teorías del machismo**

**a) Teoría estructural:**

La teoría de la estructuración de Giddens surge a partir de los años noventa, en donde busca problematizar y relacionar de forma compleja el concepto de estructura

social, de instituciones sociales, de sujeto y de subjetividad, que retome la capacidad reflexiva de las instituciones y de los individuos, pero que lo haga reconociendo las estructuras de poder y dominación en las cuales se encuentran inscritos. Para Giddens las instituciones y los individuos pueden reproducir mandatos, pero también resistirse a ellos, negarse a ellos y generar nuevas alternativas. De esta forma, para Giddens, los agentes sociales (personas e instituciones) tienen un saber que surge de que realizan acciones que permiten la reflexión y la acción en la sociedad, y ello es la definición de poder que nos brinda la teoría de la estructuración: el poder es el saber que surge de la acción reflexiva que responde a los contextos de la modernidad en la sociedad. Las personas y las instituciones se relacionan en contextos de poder y de reflexividad, donde ambos sufren procesos de estructuración en donde se desarrollan procesos de empoderamiento (Citado por Viramontes, 2011).

**b) Teoría Sociológica:**

Durkheim (1938) inspirador de la teoría sociológica considera la conducta agresiva como el resultado de las influencias de características culturales, políticas y económicas de la sociedad. Determinados factores como la pobreza, situaciones de marginación o de explotación, serían la base de comportamientos violentos en la sociedad. De tal manera que para esta teoría cobran especial relevancia los hechos sociales, y no tanto la conciencia individual. La agresividad social puede ser de dos tipos: individual, es fácilmente predecible, sobre todo cuando los objetivos son de tipo material e individualista, o bien grupal. Esta última no se puede predecir tomando como base el patrón educacional recibido por los sujetos, sino que se predice por el referente comportamental o sujeto colectivo, el llamado "otro generalizado", al que respetan más que a sí mismos y hacia el cual dirigen todas sus acciones.

Los valores predominantes en cada sociedad también influirán en la percepción y en el juicio que los miembros de un grupo desarrollen, de tal manera que si en algunas culturas la agresión tiene un valor positivo, es lógico que ésta sea considerada como una forma normal de comportarse (Muñoz, 2009).

### c) Teoría Genética:

La teoría genética sostiene que las manifestaciones agresivas son el resultado de síndromes patológicos orgánicos o de procesos bioquímicos y 12 hormonales que tienen lugar en el organismo de la persona. El papel de las hormonas en el desarrollo de la agresividad es fundamental en esta teoría, hasta el punto de que Mackal (1983) se pregunta sobre la existencia de hormonas agresivas:

La primera pregunta que nos hacemos es cómo relacionar lo que parece una necesidad puramente fenomenológica con algún mecanismo fisiológico distintivo.

Debemos postular sencillamente la existencia de hormonas de agresión, junto con las hormonas sexuales, más concretamente con genes específicos de la agresividad (Citado por Muñoz, 2009).

#### 2.4. Definición de términos básicos.

- **Delito flagrante.** El descubierto en el momento mismo de su realización. Escriche lo ha descrito como el que "se ha consumado públicamente y cuyo perpetrador ha sido visto por muchos testigos al tiempo que lo cometía". Esta definición pudiera ser discutida en cuanto a la exigencia de muchos testigos, ya que bastarían pocos, y aun uno solo, para la determinación de la flagrancia, como cuando un agente de la autoridad detiene a una persona cuando ésta acaba de cometer el delito en su presencia. La mayor o menor cantidad de testigos para lo que podrá servir es para la acreditación del hecho en sí mismo.
- **Derecho penal.** Conforme a la acepción contenida en el Diccionario de la Academia, el que establece y regula la represión y castigo de los crímenes o delitos por medio de la imposición de las penas, definición notoriamente equivocada, porque no cabría reprimir y castigar los delitos si previamente no se hubiesen determinado las acciones que han de considerarse delictivas. De ahí que el Derecho Penal lo primero que ha de hacer es fijar los bienes jurídicos que han de ser protegidos penalmente y, sobre esos principios, variables en el tiempo y en el espacio, configurar específicamente los delitos y establecer la pena que a cada uno de ellos corresponde.

Otra cosa equivaldría a quebrantar el aforismo, respetado por todos los pueblos que defienden la libertad y la dignidad de las personas, de que no hay pena, como tampoco hay delito, sin previa ley que los establezca. En los tiempos actuales, sólo los regímenes totalitarios y tiránicos han declarado la posibilidad de imponer penas sin una configuración previa de los hechos a que se tienen que aplicar.

- **Feminicidio.** Se refiere a 'la matanza sistemática de mujeres' y no al asesinato de una sola mujer. Igual que el término genocidio alude a 'la eliminación sistemática de un grupo social por su raza, etnia, religión, etc.', la palabra Feminicidio denota al 'asesinato sistemático de mujeres', esto es, 'a aquellas matanzas en las que se asesinan a las mujeres por el hecho de ser mujeres'. Por ello, no es apropiado emplearla cuando se trate del asesinato de una sola mujer, ni tampoco para referirse a todas las muertes en las que la víctima ha sido una mujer.

- **Homicidio.** Muerte causada a una persona por otra, por lo común ejecutada ilegítimamente y con violencia. Los penalistas, refiriéndose a ese delito, definen de manera similar. Para **Cañara** es: “la destrucción del hombre, injustamente cometió por otro hombre”, y para Carmignani: “Es la muerte de un hombre ocasionada por el ilícito comportamiento de otro hombre”. La determinación de que la muerte ha de derivar de un acto injusto o ilícito obedece, a los autores que emplean esos términos, a la necesidad de excluir del concepto las muertes, que unos hombres dan a otros sin que se configure delito alguno, como en los casos de legítima defensa, ejecución de la pena capital, guerra, etc. Sin embargo, para **Levene**: “aquellos calificativos son innecesarios jurídicamente; porque todo delito previsto en la ley penal implica infracción de ésta y, por tanto, una ilicitud” El homicidio es susceptible de varias denominaciones, originadas por los medios de su ejecución o por la condición del homicida y de la víctima. Así, cuando se ejecuta con premeditación, alevosía, ensañamiento, impulso de perversidad brutal, mediante precio o promesa de recompensa, valiéndose de medios catastróficos, se estará frente a un homicidio calificado por su mayor gravedad.

- **Homicidio doloso.** El de carácter delictivo cuando el homicida procede con voluntad de quitar la vida de manera concreta o indeterminada por lo menos. En lo punible es el homicidio (v.) típico. En la culpabilidad, la especie opuesta la configura el homicidio culposo (v.). Frente a uno y otro, aparece, ya fuera de lo penal, pero no de lo procesal siempre, hasta determinar la impunidad, el homicidio casual.
- **Juez.** En sentido amplio llamase así todo miembro integrante del Poder Judicial, encargado de juzgar los asuntos sometidos a su jurisdicción. Tales magistrados están obligados al cumplimiento de su función de acuerdo con la Constitución y las leyes, con las responsabilidades que aquélla y éstas determinan. En sentido restringido, suele denominarse juez quien actúa unipersonalmente, a diferencia de los que actúan colegiadamente y que suelen llamarse ministros, vocales, camaristas o magistrados. Es corriente que los jueces actúen dentro de un fuero determinado (civil, penal, contencioso administrativo, laboral, militar). En el fuero civil, suele llamárseles jueces de primera instancia, y en el fuero penal, jueces de instrucción cuando su misión consiste en investigar el delito tramitando el sumario, y de sentencia cuando su misión, propiamente juzgadora, es la de dictar sentencia en el plenario. Las resoluciones de los jueces, salvo las excepciones que las leyes determinen, son impugnables ante las Cámaras de Apelación, como a su vez las sentencias de éstas son recurribles ante las Cortes o Tribunales Supremos, cuando lo establezca la legislación
- **Juicio.** En lo individual y psicológico, capacidad o facultad del alma humana que aprecia el bien y el mal y distingue entre la verdad y lo falso. Trasciende a lo jurídico civil por la escalonada capacidad de obrar que se va reconociendo a ni los, adolescentes y jóvenes a medida que su juicio se forma y desarrolla. Del mismo modo, negativamente, determina la privación de esa potestad en caso de demencia, de pérdida o carencia del juicio. Todavía se muestra la categoría jurídica de esta primera acepción en lo penal, por lo que concierne a la imputabilidad (v.). En los aspectos anteriores, el juicio aparece en el enfoque de la salud o normalidad mental,



opuesta a la locura, demencia, imbecilidad, idiocia, delirio u otros trastornos de intensidad y duración variables.

- **Ley.** Constituye la ley una de las fuentes, tal vez la principal, del Derecho. En sentido amplio, se entiende por ley toda norma jurídica reguladora de los actos y de las relaciones humanas, aplicable en determinados tiempo y lugar. Dentro de esa idea, sería ley todo precepto dictado por autoridad competente, mandando o prohibiendo una cosa en consonancia con la justicia y para el bien de los gobernados. Así, entrarían dentro del concepto no solo la ley en sentido restringido o propio, como norma jurídica elaborada por los órganos estatales con potestad legislativa, que en los regímenes constitucionales son el Congreso que la sanciona y el jefe del Estado que la promulga, sino también los reglamentos, ordenanzas, órdenes, decretos, etc., dictados por una autoridad en ejercicio de sus funciones.
- **Penas.** Castigo impuesto por autoridad legítima, especialmente de índole judicial, a quien ha cometido un delito o falta. Mezger dice que en sentido estricto es "la imposición de un mal proporcionado al hecho"; es decir, una "retribución" por el mal que ha sido cometido. Y en sentido auténtico, la pena es la que "corresponde, aun en lo que respecta al contenido, al hecho punible cometido", debiendo existir entre la pena y el hecho "una equiparación valorativa (equiparación des valorativa)
- **Prisión y reclusión.** La prisión es una pena perpetua o temporal de pérdida de la libertad que se cumple en establecimientos penales especiales destinados a ese fin. Constituye una pena de grado inferior a la de reclusión, aun cuando el tema es muy discutido, por lo menos en lo que se refiere al Derecho argentino, ya que algunos autores no advierten diferencias entre una y otra, pues ambas llevan como inherente el trabajo obligatorio y, cuando exceden de tres años, la inhabilitación absoluta, la privación de la patria potestad, la privación de la administración de los bienes y del derecho de disponer de ellos por actos ínter vivos, así como la sujeción del penado a la curatela establecida para los incapaces. Llamase también prisión el establecimiento donde se cumple esa pena y asimismo se da el nombre de reclusión a la internación de los delincuentes inimputables en casas de salud o en establecimientos correccionales

- **Violencia.** Acción y efecto de violentar, de aplicar medios violentos a cosas o personas para vencer su resistencia. Las repercusiones jurídicas de ese proceder son tanto de orden civil como penal. Con respecto al primero, porque representa un acto atentatorio contra la libre voluntad de las personas en la realización de los actos jurídicos, por lo cual es causa de su nulidad. La violencia puede ser ejercida por una persona sobre otras de modo material o moral; en el primer caso, la expresión equivale a fuerza, y en el segundo, a intimidación. Y con respecto al primero, el empleo de la violencia es lo que configura o califica determinados delitos (homicidio, robo, violación, quebrantamiento de condena, evasión, allanamientos de morada), temas considerados en las voces respectivas.

## 2.5. Hipótesis de investigación

### 2.5.1. Hipótesis General

La cultura machista se relaciona significativamente con el feminicidio en el distrito judicial de Huaura 2017.

### 2.5.2. Hipótesis específicas

- La ausencia paterna se relaciona significativamente con el feminicidio en el distrito judicial de Huaura 2017.
- La educación machista se relaciona significativamente con el feminicidio en el distrito judicial de Huaura 2017.
- La discriminación en el aspecto religioso se relaciona significativamente con el feminicidio en el distrito judicial de Huaura 2017

## 2.6. Operacionalización de Variables

**Tabla 1**

*Operacionalización de la variable X*

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Categorías	Intervalos
La ausencia paterna	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de amor paternal</li> <li>Peleas entre padres</li> </ul>	5	Bajo	5 -9
			Moderado	10 -14
Educación machista	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desde la escuela y la educación intrafamiliar</li> </ul>	5	Bajo	5 -9
			Moderado	10 -14
Discriminación en el aspecto religioso	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la Biblia hay expresiones que se consideran machistas por lo que no se pronunciaban los nombres de algunas mujeres.</li> </ul>	5	Alto	15 -20
			Bajo	5 -9
<b>La cultura machista</b>		15	Moderado	30 -44
			Alto	45 -60

**Tabla 2**

*Operacionalización de la variable Y*

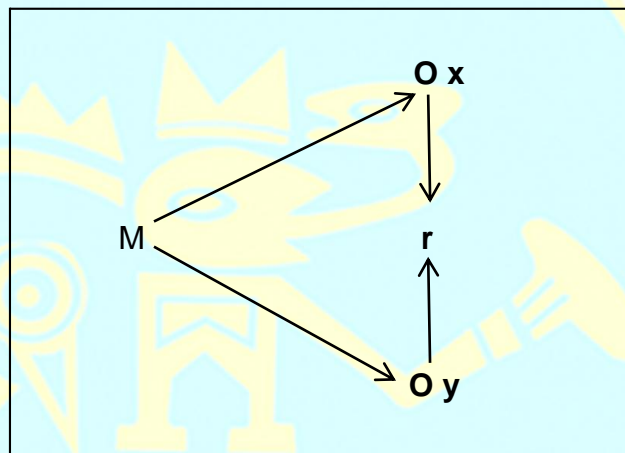
Dimensiones	Indicadores	Ítems	Categorías	Intervalos
La ausencia paterna	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desigualdad por motivo de genero</li> </ul>	5	Bajo	5 -9
			Moderado	10 -14
Educación machista	<ul style="list-style-type: none"> <li>Significa gobierno de los padres</li> <li>Sistema de relaciones sociales sexo-políticas</li> </ul>	5	Alto	15 -20
			Bajo	5 -9
Discriminación en el aspecto religioso	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aversión a las mujeres</li> <li>Falta de confianza en ellas.</li> </ul>	5	Moderado	10 -14
			Alto	15 -20
<b>El feminicidio</b>		15	Bajo	15 -29
			Moderado	30 -44
			Alto	45 -60

## CAPITULO III METODOLOGIA

### 3.1. Diseño metodológico

Según Hernández Sampieri Et, Al. (2003) “los diseños de investigación transeccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado”.

Por lo cual la presente investigación pertenece al Diseño **Transeccional** o conocido como **diseño Transversal** (No experimental), ya que se basa en las observaciones de los variables se demuestra y describe en un momento único, tal y conforme se presentan sin manipulación deliberadamente)



**Denotación:**

M = Población

Ox = Observación a la variable independiente.

Oy = Observación a la variable dependiente.

r = Relación entre variables.

### 3.2. Población y muestra

#### 3.2.1. Población

La población fue estuvo formada por 100 hombres de zonas consideradas de pobreza.

### 3.2.2. Muestra

La muestra fue no probabilística por conveniencia formada por 100 hombres de zonas consideradas de pobreza.

Por ser pequeña la población se considera muestra No Probabilística, porque el investigador, conociendo bien la población y con el buen criterio, decide que las unidades de observación integrarán la muestra.

### 3.3. Técnicas e de recolección de datos

Las Técnicas e instrumentos utilizados en el presente trabajo de investigación se muestran a continuación:

a) Técnicas:

- Análisis Documental y Bibliográfica
- La Encuesta

b) Instrumentos:

**Ficha Técnica 01:**

Nombre Original : Cuestionario para la variable Cultura machista

Autor: Karla Johana Loza Velásquez

Procedencia: Huacho - Perú, 2014

Objetivo: Determinar la relación entre la cultura machista y el feminicidio en el distrito judicial de Huaura 2017

Administración: Individual y colectiva

Duración: Aproximadamente de 25 a 30 minutos

Edad: Pobladores de zonas de pobreza

Estructura:

La escala de apreciación consta de 15 ítems y cada ítem está estructurado con cuatro categorías de respuestas, como: Siempre (4), Casi siempre (3=, A veces (2) y Nunca (1). La variable está formada por 3 dimensiones: la

ausencia paterna, educación machista y discriminación en el aspecto religioso.

**Ficha Técnica 02:**

Nombre Original :	Cuestionario para la variable Femicidio
Autor:	Karla Johana Loza Velásquez
Procedencia:	Huacho - Perú, 2014
Objetivo:	Determinar la relación entre la cultura machista y el femicidio en el distrito judicial de Huaura 2017
Administración:	Individual y colectiva
Duración:	Aproximadamente de 25 a 30 minutos
Edad:	Pobladores de zonas de pobreza
Estructura:	La escala de apreciación consta de 15 ítems y cada ítem está estructurado con cuatro categorías de respuestas, como: Siempre (4), Casi siempre (3=, A veces (2) y Nunca (1). La variable está formada por 3 dimensiones: la inequidad de género, sistema patriarcal y misogonia.

**3.4. Técnicas para el procesamiento de la información**

El procesamiento de la información consiste en desarrollar una estadística descriptiva e inferencial con el fin de establecer cómo los datos cumplen o no, con los objetivos de la investigación.

**a. Descriptiva**

Permitirá recopilar, clasificar, analizar e interpretar los datos de los ítems referidos en los cuestionarios aplicados a los estudiantes que constituyeron la muestra de población. Se empleará las medidas de tendencia central y de dispersión.

Luego de la recolección de datos, se procedió al procesamiento de la información, con la elaboración de cuadros y gráficos estadísticos, se utilizó para ello el SPSS (programa informático Statistical Package for Social Sciences versión 22.0 en español), para hallar resultados de la aplicación de los cuestionarios

- Análisis descriptivo por variables y dimensiones con tablas de frecuencias y gráficos.

#### **b. Inferencial**

Proporcionará la teoría necesaria para inferir o estimar la generalización o toma de decisiones sobre la base de la información parcial mediante técnicas descriptivas. Se someterá a prueba:

- La Hipótesis Central
- La Hipótesis específicas
- Análisis de los cuadros de doble entrada

Se hallará el **Coefficiente de correlación de Spearman**,  $\rho$  (ro) que es una medida para calcular de la correlación (la asociación o interdependencia) entre dos variables aleatorias continuas.

$$\rho = 1 - \frac{6 \sum D^2}{N(N^2 - 1)}$$

## CAPITULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1. Análisis de los resultados

Tabla 6

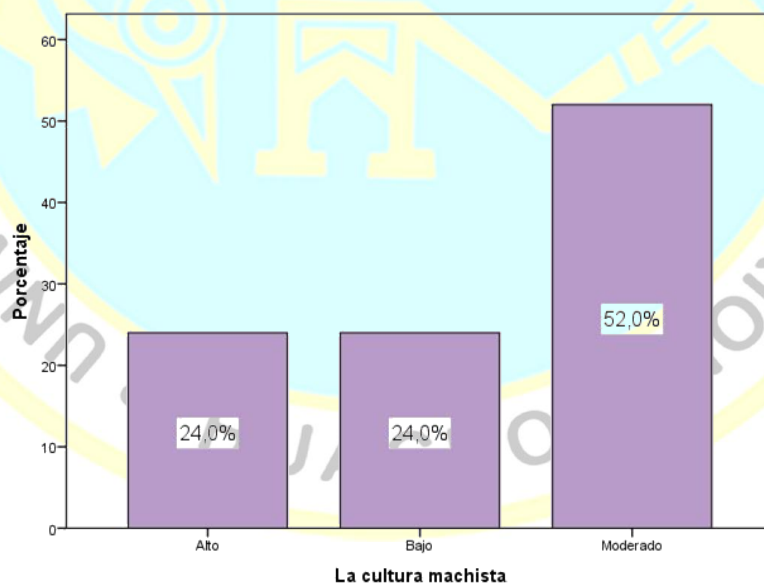
*La cultura machista*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Alto	24	24,0	24,0
	Bajo	24	24,0	48,0
	Moderado	52	52,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0

**Fuente:** Cuestionario aplicado a pobladores de zonas de pobreza del Distrito Judicial de Huaura, 2017

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

Figura 1



De la fig. 1, un 52,0% de pobladores de zonas de pobreza del Distrito Judicial de Huaura, 2017 alcanzaron un nivel moderado en la variable cultura machista, un 24,0% lograron un nivel bajo y un 24,0% consiguieron un nivel alto.



**Tabla 7**

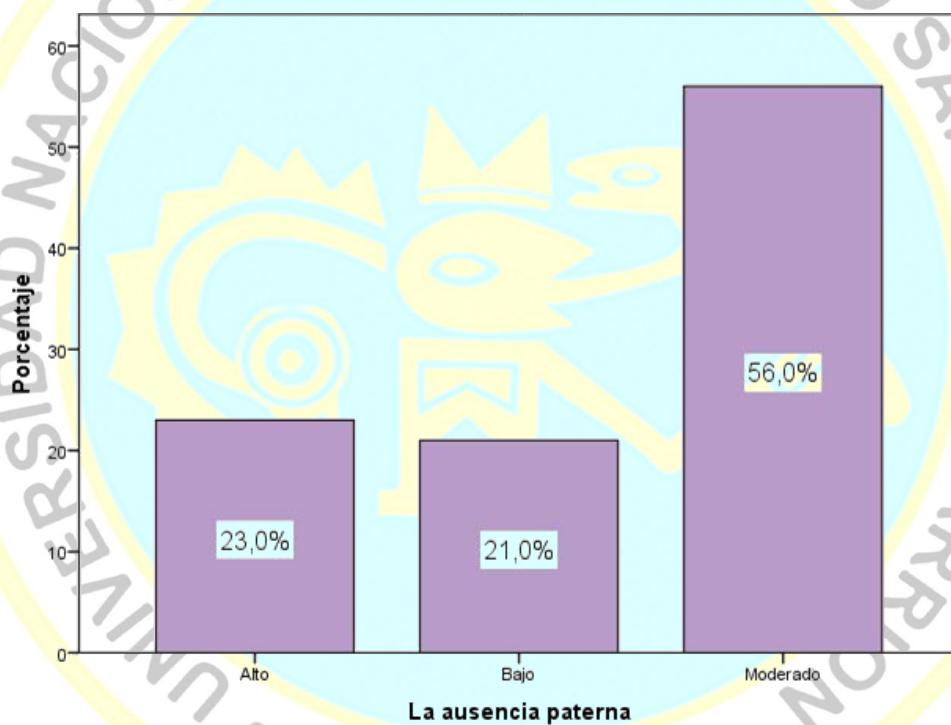
*La ausencia paterna*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Alto	23	23,0	23,0
	Bajo	21	21,0	44,0
	Moderado	56	56,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0

**Fuente:** Cuestionario aplicado a pobladores de zonas de pobreza del Distrito Judicial de Huaura, 2017

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

Figura 2



De la fig. 2, un 56,0% de pobladores de zonas de pobreza del Distrito Judicial de Huaura, 2017 alcanzaron un nivel moderado en la dimensión ausencia paterna, un 23,0% lograron un nivel alto y un 21,0% consiguieron un nivel bajo.

**Tabla 8**

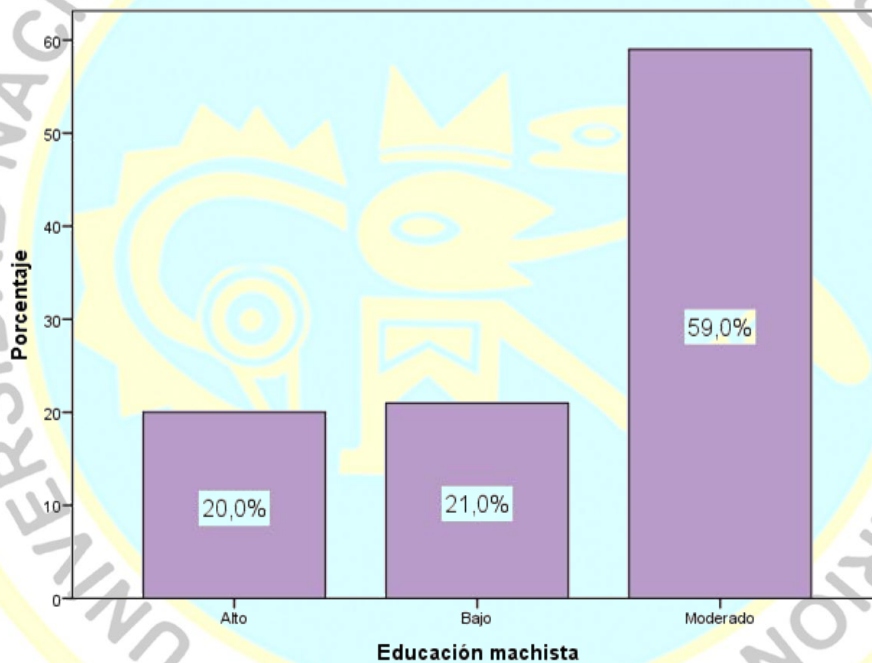
*Educación machista*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Alto	20	20,0	20,0
	Bajo	21	21,0	41,0
	Moderado	59	59,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0

**Fuente:** Cuestionario aplicado a pobladores de zonas de pobreza del Distrito Judicial de Huaura, 2017

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

Figura 3



De la fig. 3, un 59,0% de pobladores de zonas de pobreza del Distrito Judicial de Huaura, 2017 alcanzaron un nivel moderado en la dimensión educación machista, un 21,0% lograron un nivel bajo y un 20,0% consiguieron un nivel alto.

**Tabla 9**

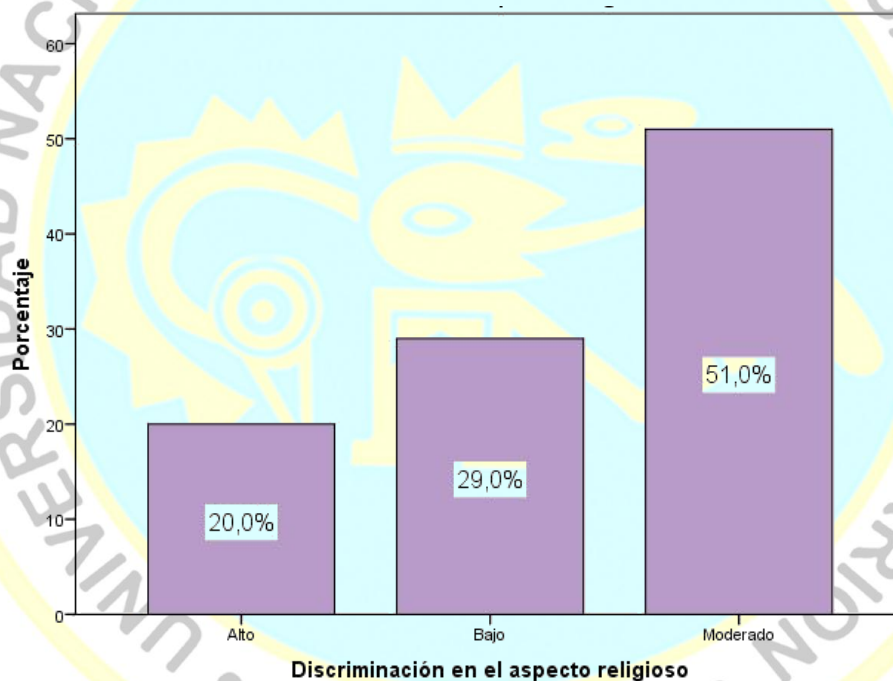
*Discriminación en el aspecto religioso*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Alto	20	20,0	20,0
	Bajo	29	29,0	49,0
	Moderado	51	51,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0

**Fuente:** Cuestionario aplicado a pobladores de zonas de pobreza del Distrito Judicial de Huaura, 2017

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

Figura 4



De la fig. 4, un 51,0% de pobladores de zonas de pobreza del Distrito Judicial de Huaura, 2017 alcanzaron un nivel moderado en la dimensión discriminación en el aspecto religioso, un 29,0% lograron un nivel bajo y un 20,0% consiguieron un nivel alto.

**Tabla 10**

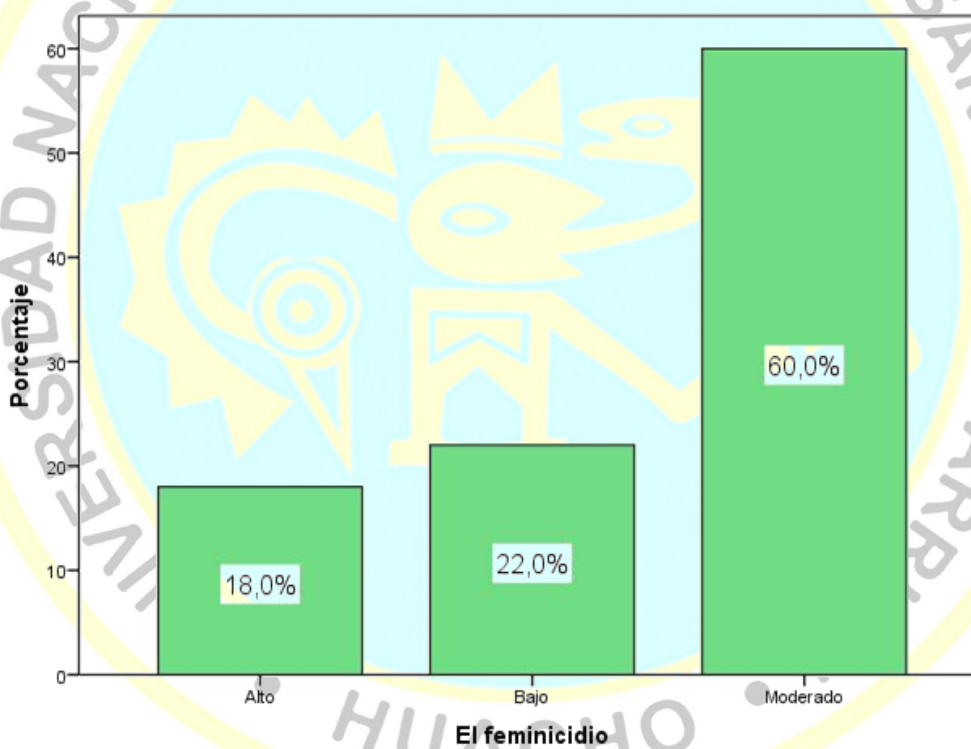
*El feminicidio*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Alto	18	18,0	18,0
	Bajo	22	22,0	40,0
	Moderado	60	60,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0

**Fuente:** Cuestionario aplicado a pobladores de zonas de pobreza del Distrito Judicial de Huaura, 2017

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

Figura 5



De la fig. 5, un 60,0% de pobladores de zonas de pobreza del Distrito Judicial de Huaura, 2017 alcanzaron un nivel moderado en la variable feminicidio, un 22,0% lograron un nivel bajo y un 18,0% consiguieron un nivel alto.

**Tabla 11**

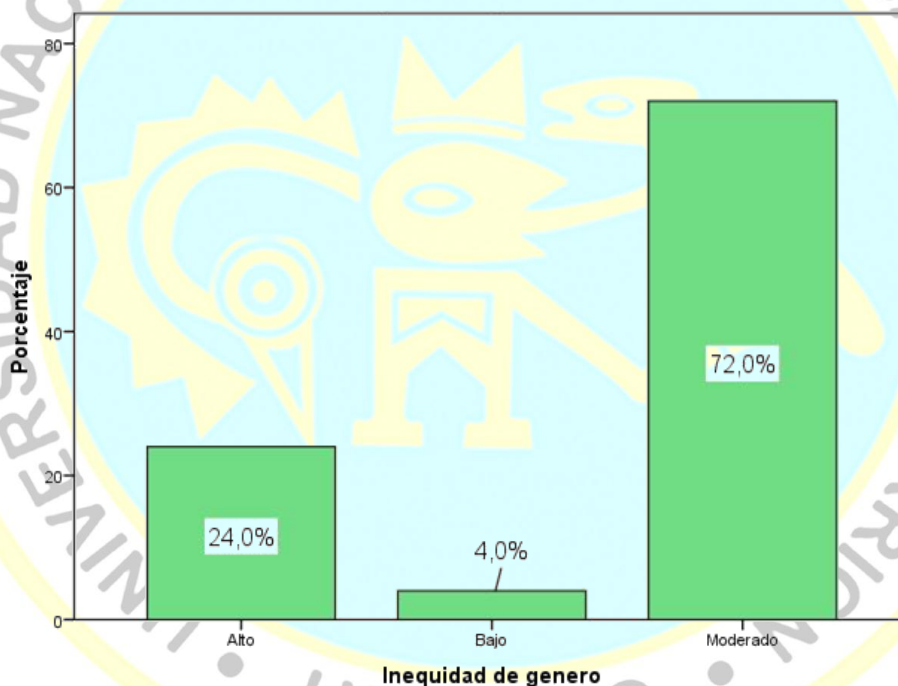
*Inequidad de genero*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Alto	24	24,0	24,0	24,0
Bajo	4	4,0	4,0	28,0
Moderado	72	72,0	72,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

**Fuente:** Cuestionario aplicado a pobladores de zonas de pobreza del Distrito Judicial de Huaura, 2017

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

Figura 6



De la fig. 6, un 72,0% de pobladores de zonas de pobreza del Distrito Judicial de Huaura, 2017 alcanzaron un nivel moderado en la dimensión inequidad de género, un 24,0% lograron un nivel alto y un 4,0% consiguieron un nivel bajo.

**Tabla 12**

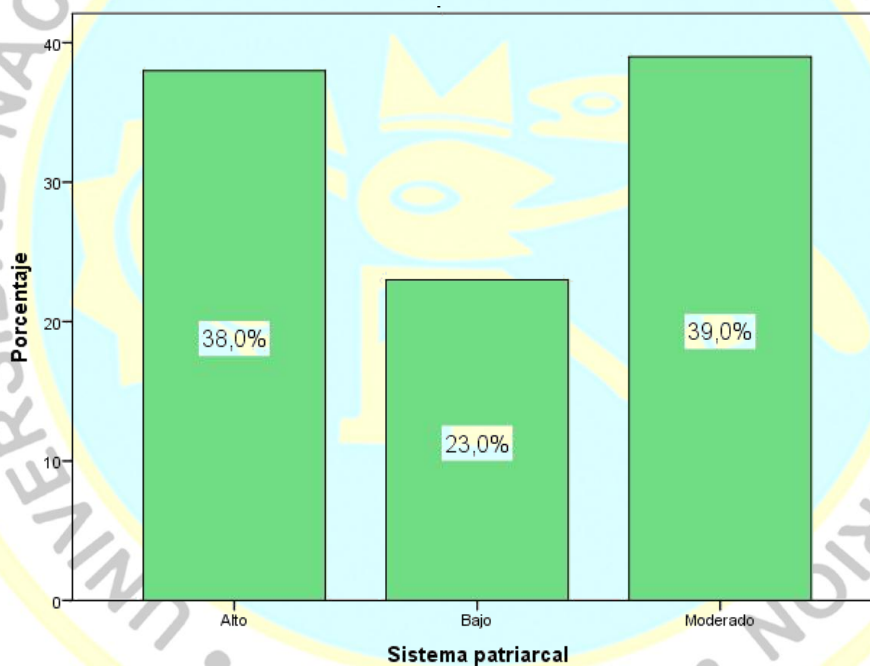
*Sistema patriarcal*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Alto	38	38,0	38,0
	Bajo	23	23,0	61,0
	Moderado	39	39,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0

**Fuente:** Cuestionario aplicado a pobladores de zonas de pobreza del Distrito Judicial de Huaura, 2017

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

Figura 7



De la fig. 7, un 39,0% de pobladores de zonas de pobreza del Distrito Judicial de Huaura, 2017 alcanzaron un nivel moderado en la dimensión sistema patriarcal, un 38,0% lograron un nivel alto y un 23,0% consiguieron un nivel bajo.

**Tabla 13**

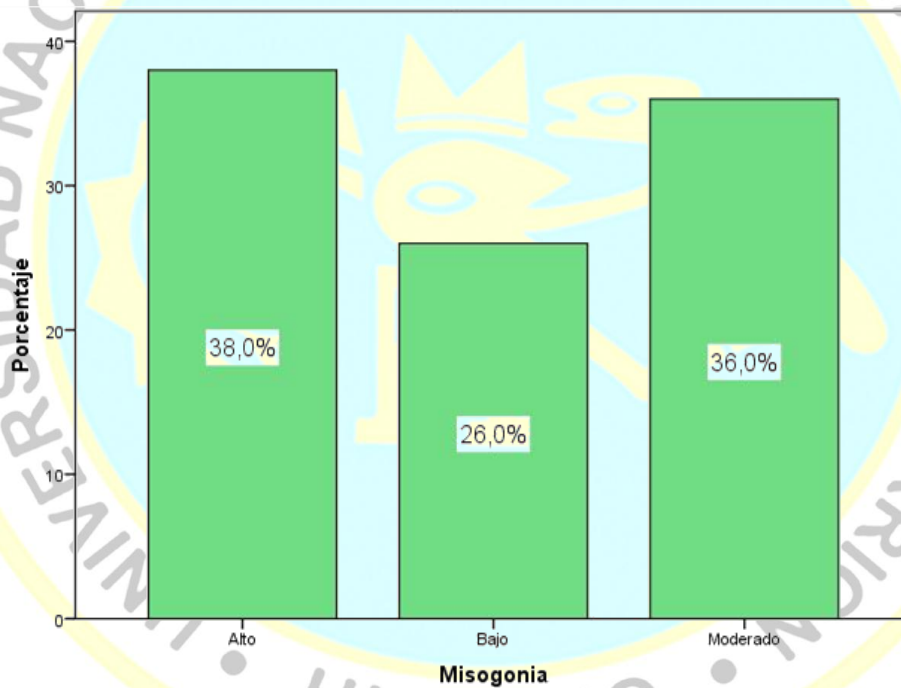
*Misogonia*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Alto	38	38,0	38,0
	Bajo	26	26,0	64,0
	Moderado	36	36,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0

**Fuente:** Cuestionario aplicado a pobladores de zonas de pobreza del Distrito Judicial de Huaura, 2017

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

Figura 8



De la fig. 8, un 38,0% de pobladores de zonas de pobreza del Distrito Judicial de Huaura, 2017 alcanzaron un nivel alto en la dimensión Misogonia, un 36,0% lograron un nivel moderado y un 26,0% consiguieron un nivel bajo.

## 4.2. Generalización entorno la hipótesis central

### Hipótesis General

Hipótesis Alternativa **H<sub>a</sub>**: La cultura machista se relaciona significativamente con el feminicidio en el distrito judicial de Huaura 2017.

Hipótesis nula **H<sub>0</sub>**: La cultura machista no se relaciona significativamente con el feminicidio en el distrito judicial de Huaura 2017.

**Tabla 14**

*Relación entre la cultura machista y el feminicidio*

		<b>Correlaciones</b>	
		La cultura machista	El feminicidio
La cultura machista	Coeficiente de correlación	1,000	,771**
	N	100	100
	Sig. (bilateral)	.	,000
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	,771**	1,000
	N	100	100
	Sig. (bilateral)	,000	.

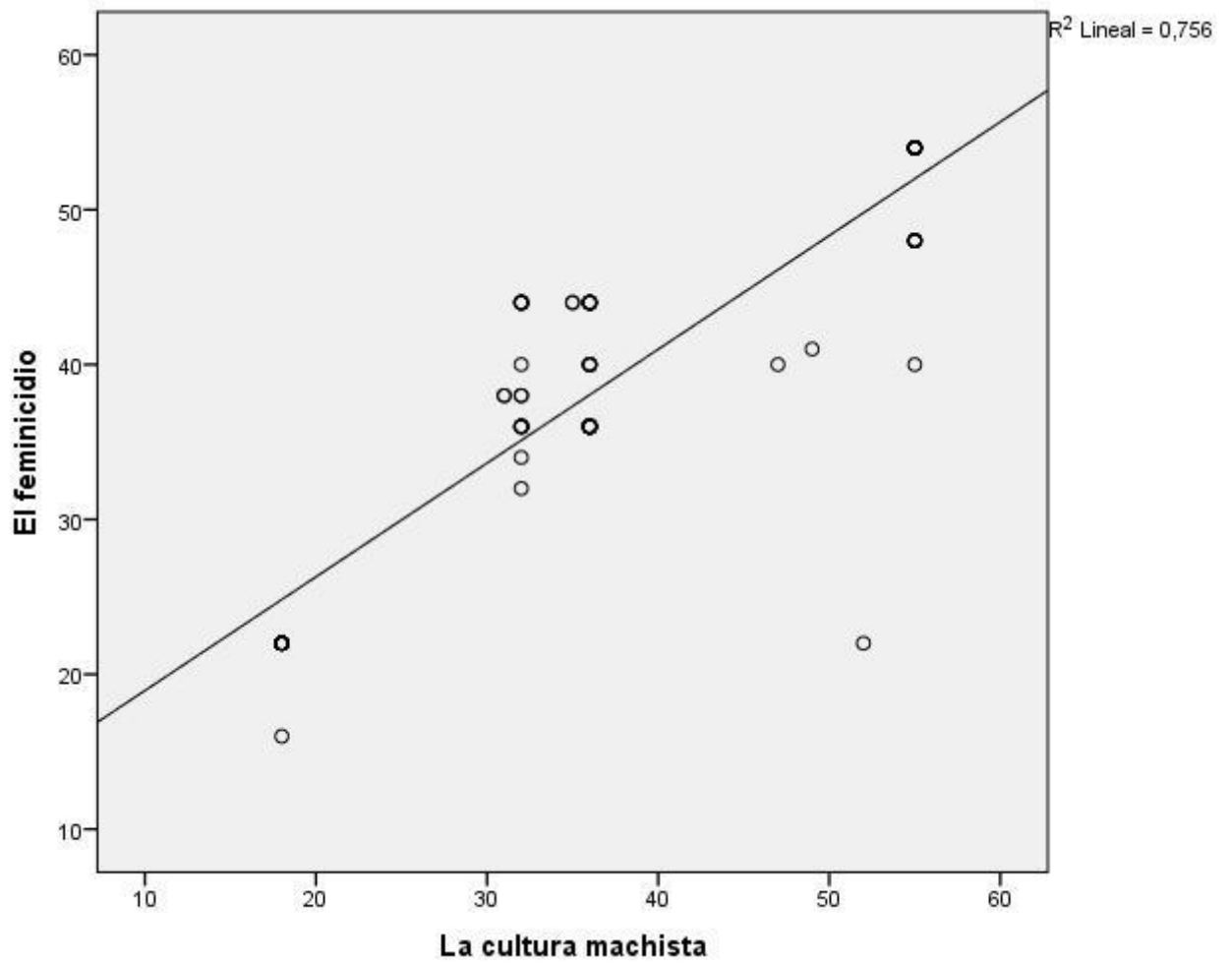
\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Como se muestra en la tabla 14 se obtuvo un coeficiente de correlación de  $r=0,771$ , con una  $p=0.000(p<.05)$  con lo cual se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula. Por lo tanto se puede evidenciar estadísticamente que existe relación entre la cultura machista y el feminicidio en el distrito judicial de Huaura 2017.

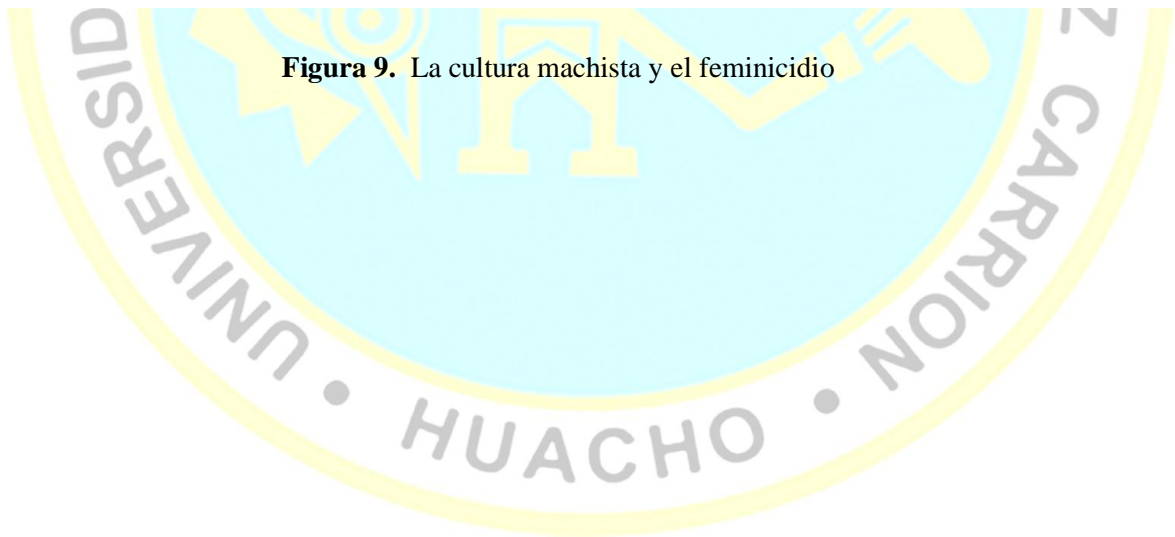
Se puede apreciar que el coeficiente de correlación es de una magnitud **buena**.

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:





**Figura 9.** La cultura machista y el feminicidio



### Hipótesis específica 1

Hipótesis Alternativa **H<sub>a</sub>**: La ausencia paterna se relaciona significativamente con el feminicidio en el distrito judicial de Huaura 2017.

Hipótesis nula **H<sub>0</sub>**: La ausencia paterna no se relaciona significativamente con el feminicidio en el distrito judicial de Huaura 2017.

**Tabla 15**

*Relación entre la ausencia paterna y el feminicidio*

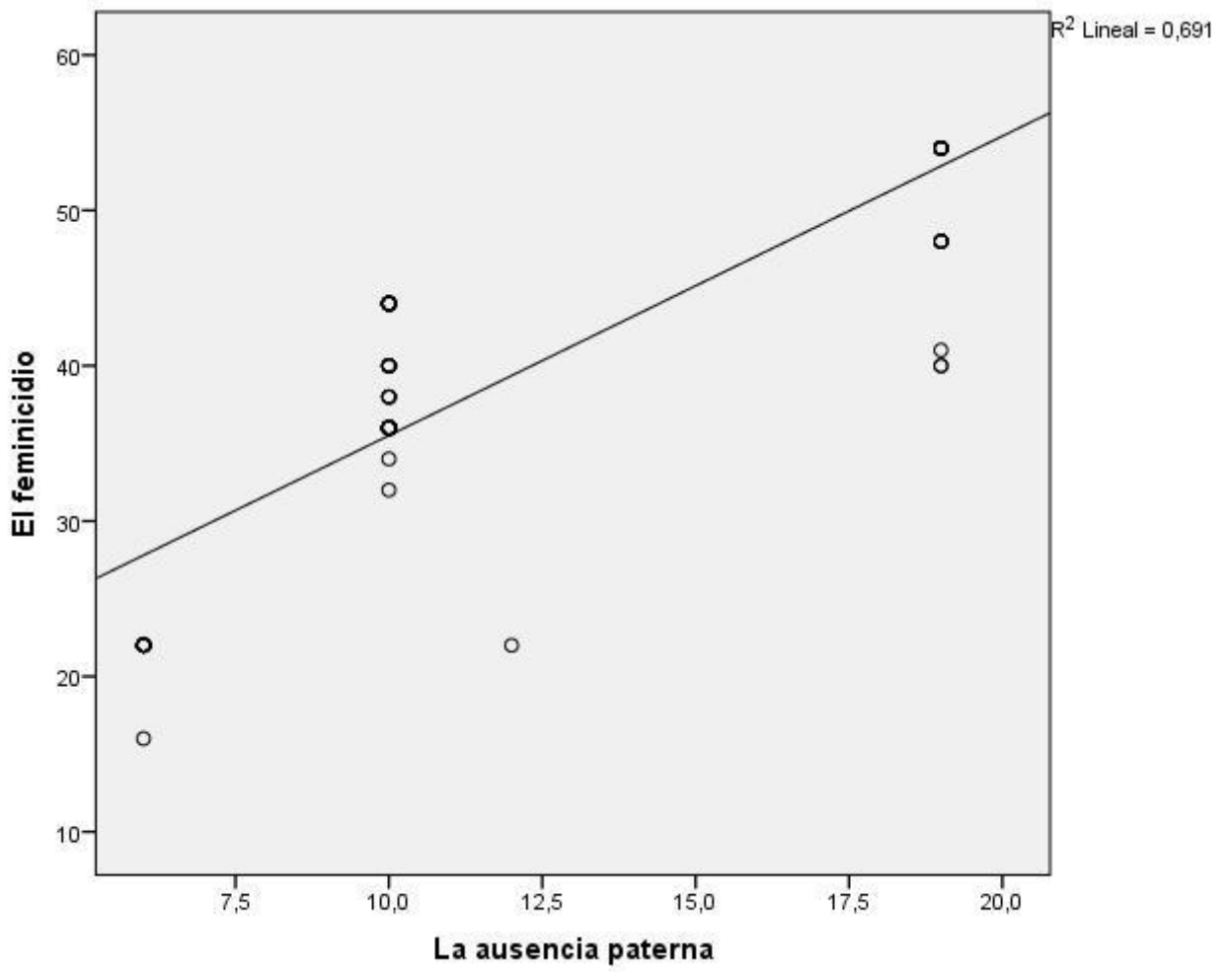
		Correlaciones	
		La ausencia paterna	El feminicidio
La ausencia paterna	Coefficiente de correlación	1,000	,845**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	100	100
El feminicidio	Coefficiente de correlación	,845**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	100	100

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

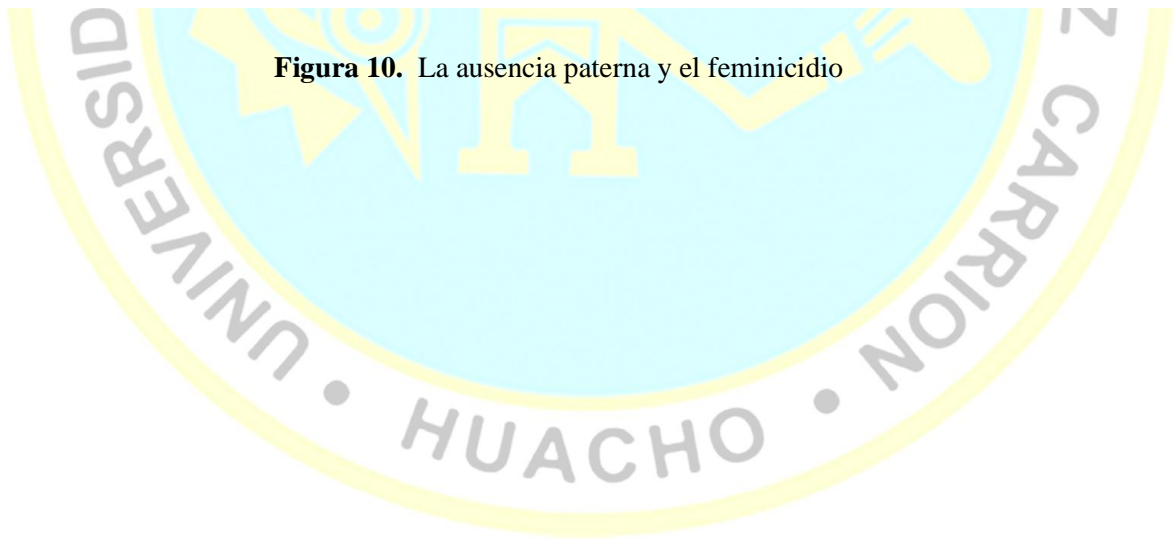
Como se muestra en la tabla 15 se obtuvo un coeficiente de correlación de  $r = 0,845$ , con una  $p = 0,000$  ( $p < .05$ ) con lo cual se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula. Por lo tanto se puede evidenciar estadísticamente que existe una relación entre la ausencia paterna y el feminicidio en el distrito judicial de Huaura 2017

Se puede apreciar que el coeficiente de correlación es de una magnitud **muy buena**.

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:



**Figura 10.** La ausencia paterna y el feminicidio



## Hipótesis específica 2

Hipótesis Alternativa **H<sub>a</sub>**: La educación machista se relaciona significativamente con el feminicidio en el distrito judicial de Huaura 2017.

Hipótesis nula **H<sub>0</sub>**: La educación machista no se relaciona significativamente con el feminicidio en el distrito judicial de Huaura 2017.

**Tabla 16**

*Relación entre la educación machista y el feminicidio*

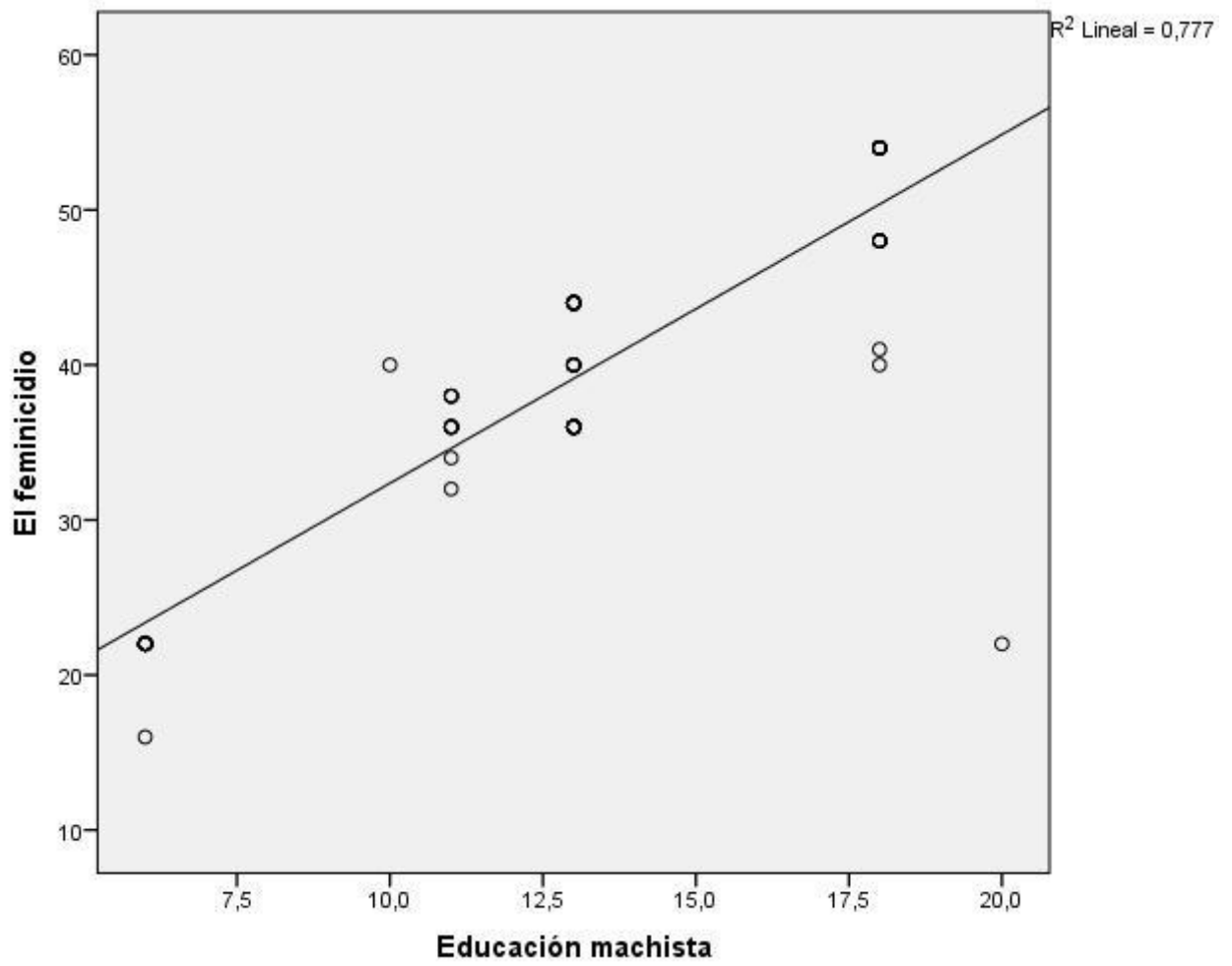
		<b>Correlaciones</b>		
			Educación machista	El feminicidio
Rho de Spearman	Educación machista	Coefficiente de correlación	1,000	,830**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	100	100
	El feminicidio	Coefficiente de correlación	,830**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	100	100

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

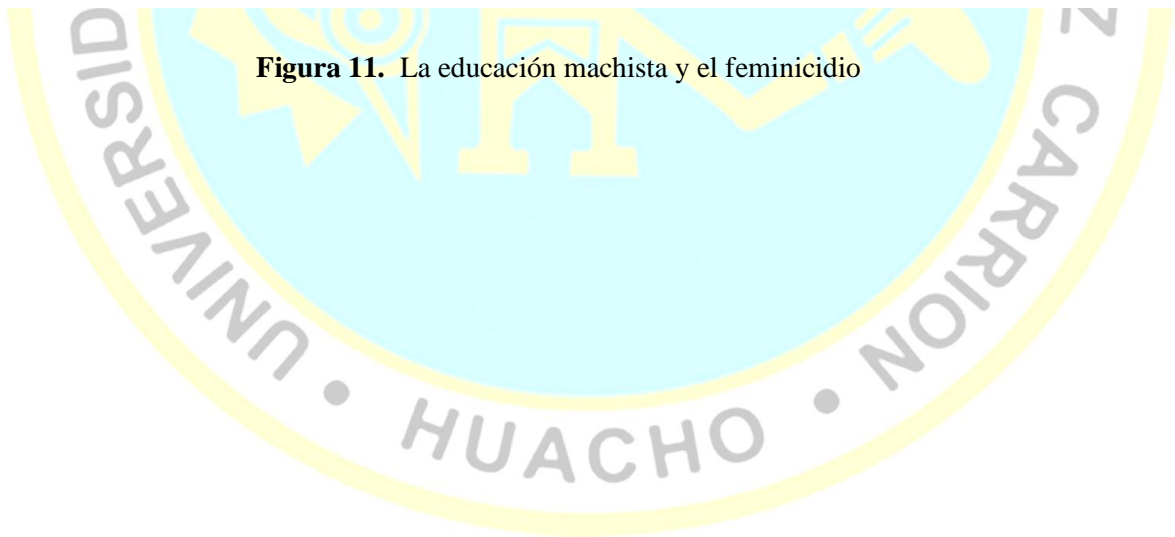
Como se muestra en la tabla 16 se obtuvo un coeficiente de correlación de  $r = 0,830$ , con una  $p = 0,000$  ( $p < .05$ ) con lo cual se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula. Por lo tanto se puede evidenciar estadísticamente que existe una relación entre la educación machista y el feminicidio en el distrito judicial de Huaura 2017.

Se puede apreciar que el coeficiente de correlación es de una magnitud **muy buena**.

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:



**Figura 11.** La educación machista y el feminicidio



### Hipótesis específica 3

Hipótesis Alternativa **Ha**: La discriminación en el aspecto religioso se relaciona significativamente con el feminicidio en el distrito judicial de Huaura 2017.

Hipótesis nula **H0**: La discriminación en el aspecto religioso se relaciona significativamente con el feminicidio en el distrito judicial de Huaura 2017.

**Tabla 17**

*Relación entre la discriminación en el aspecto religioso y el feminicidio*

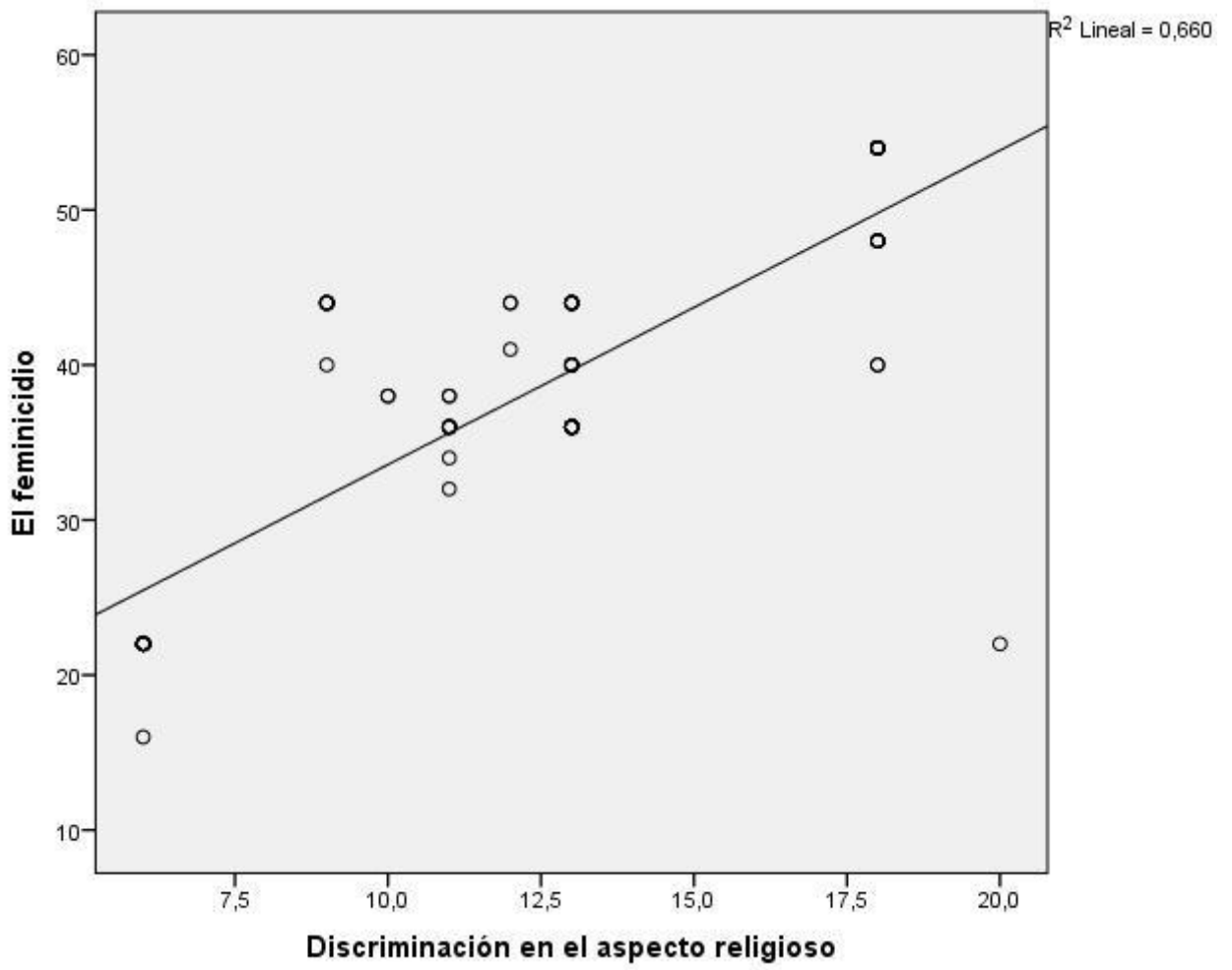
<b>Correlaciones</b>			Discriminación en el aspecto religioso	El feminicidio
Rho de Spearman	Discriminación en el aspecto religioso	Coeficiente de correlación	1,000	,719**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	100	100
	El feminicidio	Coeficiente de correlación	,719**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	100	100

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

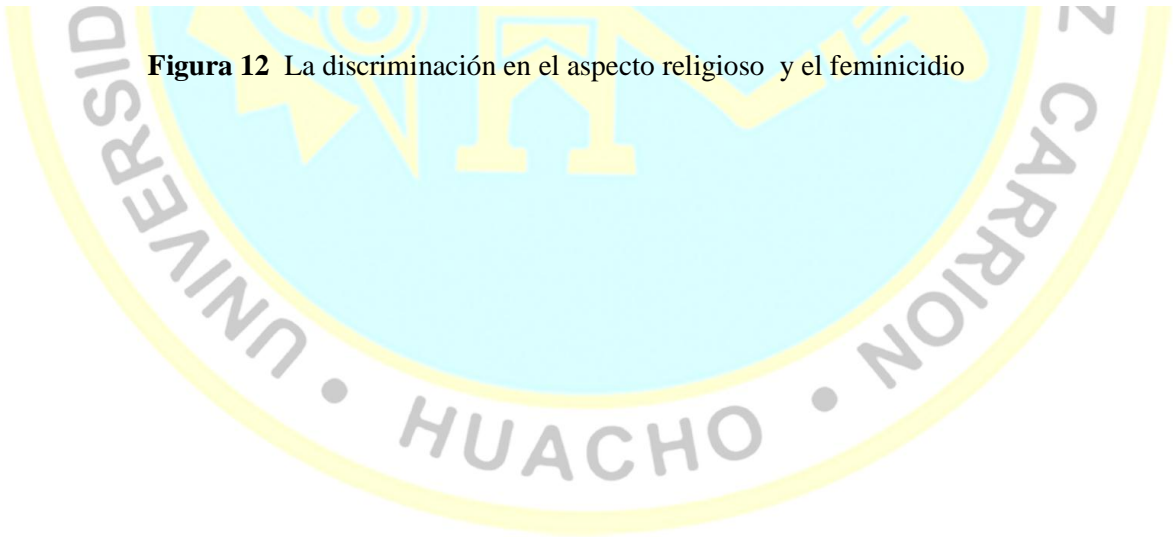
Como se muestra en la tabla 17 se obtuvo un coeficiente de correlación de  $r = 0,719$ , con una  $p = 0,000$  ( $p < .05$ ) con lo cual se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula. Por lo tanto se puede evidenciar estadísticamente que existe una relación entre la discriminación en el aspecto religioso y el feminicidio en el distrito judicial de Huaura 2017..

Se puede apreciar que el coeficiente de correlación es de una magnitud **buena**.

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:



**Figura 12** La discriminación en el aspecto religioso y el feminicidio



## **CAPITULO V**

### **DISCUSIÓN**

#### **5.1. Discusión de los resultados**

Las investigaciones realizadas marcan que la persistencia de la violencia y la discriminación contra la mujer son favorecidas por la pasividad social. Una sociedad que en el discurso castiga estas expresiones pero que en la realidad se muestra indiferente, valida, mantiene y reproduce situaciones de violencia que favorece la inequidad de género en el espacio público y privado.

La violencia contra la mujer, que generalmente se da en el ámbito de las relaciones conyugales o de pareja, se sustenta en un conjunto de pensamientos y modelos de ser hombre y de ser mujer que se denominan comúnmente “machismo”. El varón se configura como padre, autoridad en el hogar, trabajador, proveedor, con dominio en lo público. Las mujeres se construyen socialmente centradas en la maternidad, protegidas por los varones, dedicadas al hogar y a la crianza y con dominio en lo privado (Salinas y Carvajal, 2006). Parte de ello se debe a la organización patriarcal, en donde la mujer y los hijos aparecen subyugados.

Habiéndose contrastado la hipótesis central se evidencia estadísticamente que existe relación entre la cultura machista y el feminicidio en el distrito judicial de Huaura 2017., debido a la correlación de Spearman que devuelve un valor de 0.771 siendo una magnitud buena, debido a la correlación de Spearman que devuelve un valor de 0.745 siendo una magnitud buena. Similares resultados se muestran en los trabajos presentado por Ramos(2015) en su trabajo de investigación titulado: “Feminicidio: Un análisis criminológico-jurídico de la violencia contra las mujeres” parte de un examen de los diferentes conceptos de femicidio/feminicidio, de sus orígenes, de sus diferentes connotaciones, así como de su subdivisión y marcos normativos internacionales en orden a realizar un análisis del panorama de la tipificación del feminicidio/femicidio llevado a cabo, hasta la actualidad, en los países latinoamericanos. Para definir los objetos de la investigación, utilizaremos tres clasificaciones diferentes, a saber: países



que han adoptado leyes autónomas (es decir, fuera del Código Penal), como Costa Rica y Guatemala; países que han promulgado legislaciones internas que contemplan el tipo penal autónomo de femicidio/feminicidio pero incluyéndolo en el Código Penal, como es el caso de México; y, por último, las iniciativas de leyes que han adoptado el femicidio/feminicidio como calificador y agravante del delito de homicidio en los Códigos Penales, como se ha hecho en Chile y en Perú.

Y en el trabajo de Candiotti(2017) en su tesis: Actitudes machistas en estudiantes del octavo semestre de las facultades de ingeniería mecánica y trabajo social de la Universidad Nacional del Centro del Perú – 2015 aplicó la Escala de Actitudes hacia el Machismo con 59 preguntas sobre cinco escalas; la escala I: Actitudes hacia el dominio masculino, escala II: Actitudes frente a la superioridad Masculina, escala III: Actitudes hacia la dirección del hogar, escala IV: Actitudes frente a la socialización del rol sexual masculino y femenino y la escala V: Actitudes frente al control de la sexualidad ejercida por los varones, medido por completamente de acuerdo, de acuerdo, indeciso, en desacuerdo y completamente en desacuerdo; estas derivan de la aceptación y de rechazo a las actitudes machistas de los estudiantes..

El machismo es uno de los ingredientes explicativos de la violencia doméstica y una muestra de la complejidad de las relaciones intergéneros. Hay otros factores responsables de esta situación las investigaciones dan pistas para abordar la problemática desde el ámbito del dominio y el poder como componente para analizar la violencia en todos los aspectos, desde el público hasta el privado.

Concluyendo, sostenemos que no se puede seguir permitiendo que las mujeres sean asesinadas por una ideología que plantea nuestra subordinación moral; no podemos seguir permitiendo que los hombres impregnados por esta ideología sigan creyendo que sus hijas, esposas, enamoradas o cualquier mujer, están bajo su poder. No queremos tampoco constituirnos en sujetos aislados de la cultura de los varones, queremos que ambas culturas sean democráticas y se respeten el uno al otro.

## CAPITULO VI

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 6.1. Conclusiones

**Primero:** Existe relación entre la cultura machista y el feminicidio en el distrito judicial de Huaura 2017., debido a la correlación de Spearman que devuelve un valor de 0.771 siendo una magnitud buena.

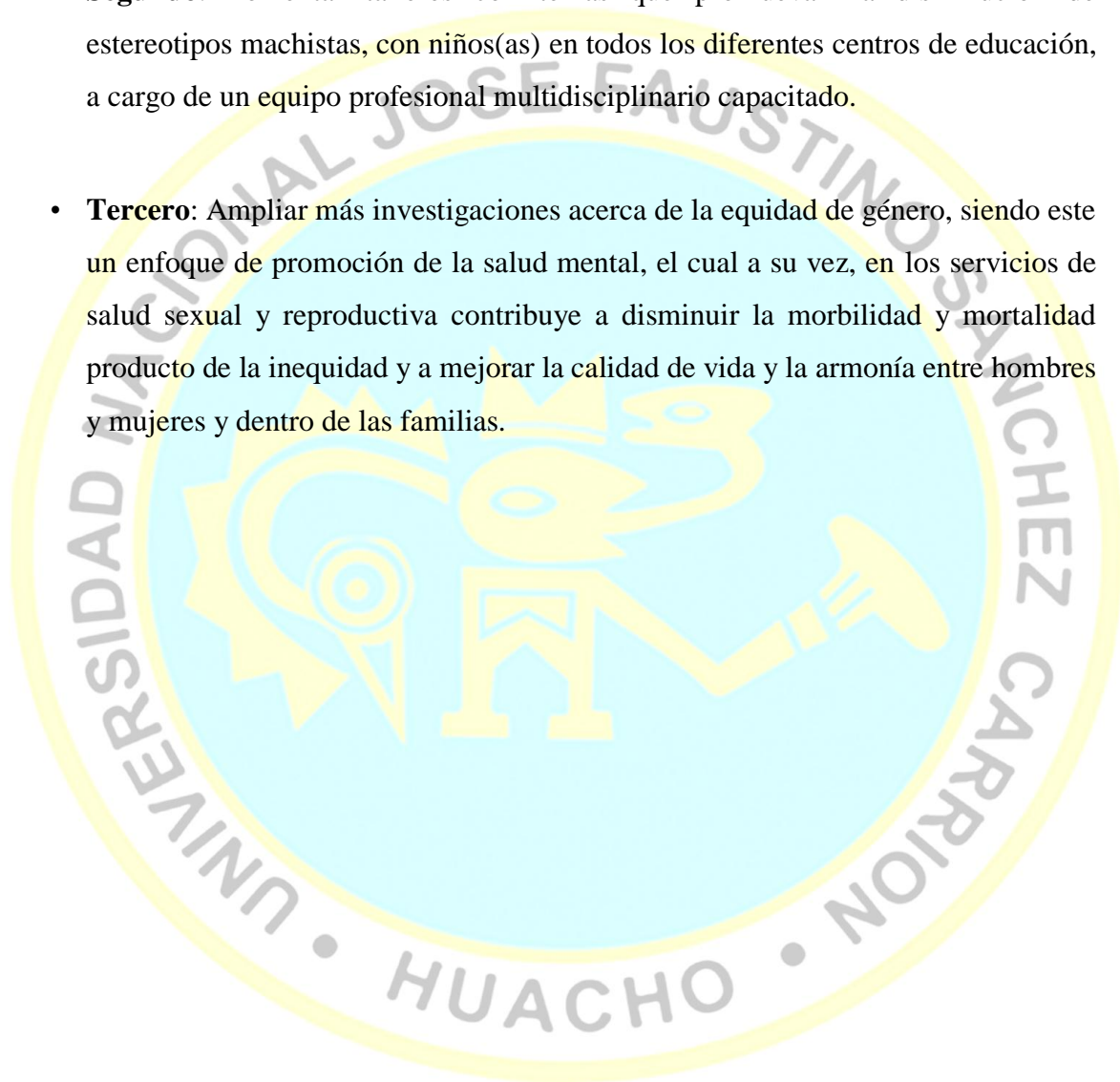
**Segundo:** Existe una relación entre la ausencia paterna y el feminicidio en el distrito judicial de Huaura 2017, debido a la correlación de Spearman que devuelve un valor de 0.845 siendo una magnitud muy buena.

**Tercero:** Existe una relación entre la educación machista y el feminicidio en el distrito judicial de Huaura 2017, debido a la correlación de Spearman que devuelve un valor de 0.830 siendo una magnitud muy buena.

**Cuarto:** Existe una relación entre la discriminación en el aspecto religioso y el feminicidio en el distrito judicial de Huaura 2017., con una correlación de un valor de 0,719 y siendo una magnitud buena.

## 6.2. Recomendaciones

- **Primero:** Concientizar a la población en general, que tolerar conductas machistas, son como tolerar una violación de los derechos humanos y un atentado contra la libertad y la dignidad de las personas.
- **Segundo:** Fomentar talleres con temas que promuevan la disminución de estereotipos machistas, con niños(as) en todos los diferentes centros de educación, a cargo de un equipo profesional multidisciplinario capacitado.
- **Tercero:** Ampliar más investigaciones acerca de la equidad de género, siendo este un enfoque de promoción de la salud mental, el cual a su vez, en los servicios de salud sexual y reproductiva contribuye a disminuir la morbilidad y mortalidad producto de la inequidad y a mejorar la calidad de vida y la armonía entre hombres y mujeres y dentro de las familias.

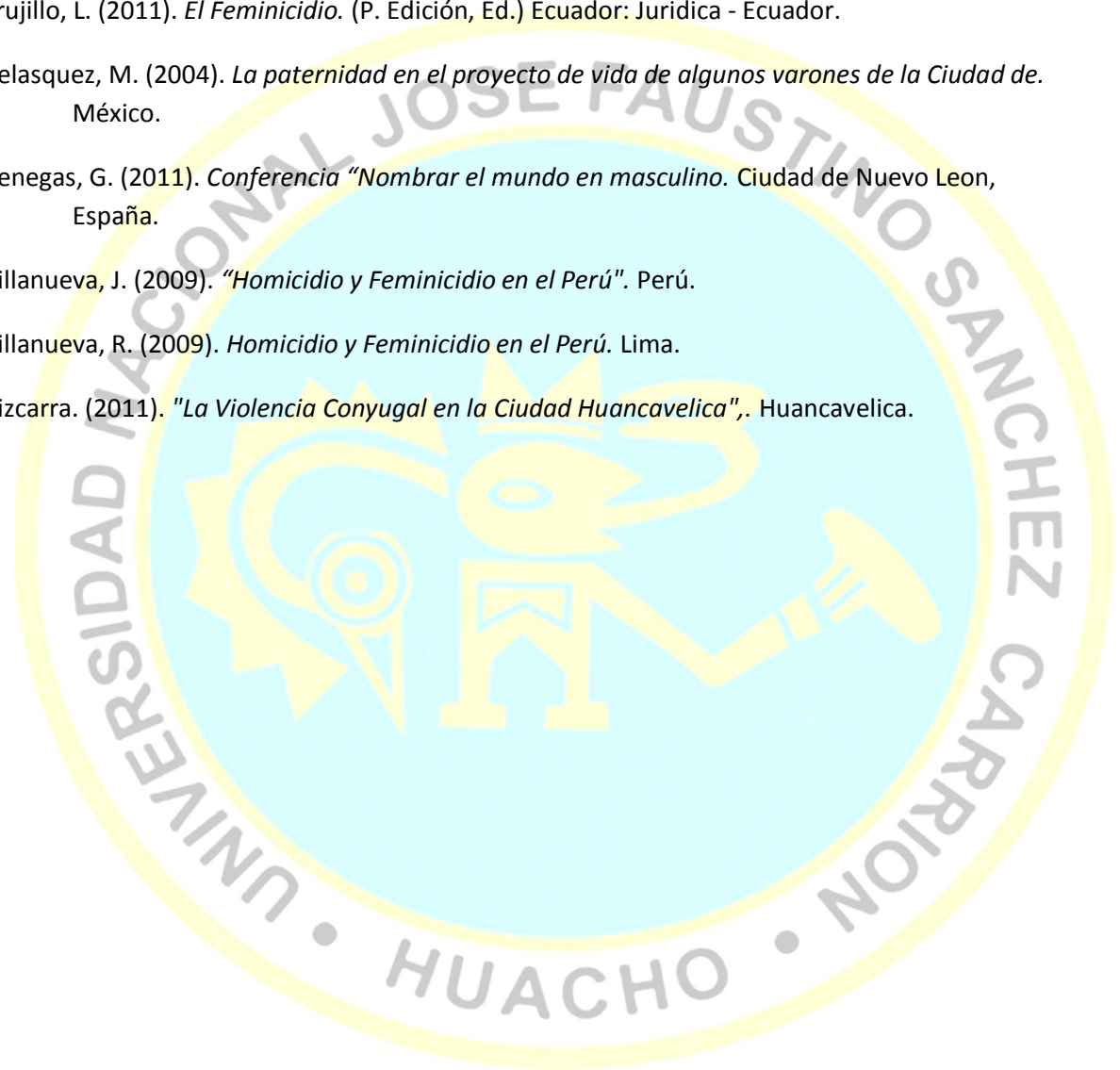


## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

### Bibliografía

- Ardito, W., & La Rosa, J. (2004). *Violencia familiar en la región andina* (Vol. ISBN 9972997502).
- Candiotti. (2017). *Actitudes machistas en estudiantes del octavo semestre de las facultades de ingeniería mecánica y trabajo social de la Universidad Nacional del Centro del Perú – 2015*. Perú.
- Castañeda, M. (2007). *El machismo invisible*. México: Editorial Taurus.
- Cruz, D. L. (2015). "Comparación de las actitudes hacia el machismo entre las mujeres del Asentamiento Humano "El Vallecito" y la comunidad "Villa Rica" de Lima Este 2014".
- Cruz, D. I. (2015). "Comparación de las actitudes hacia el machismo entre las mujeres del Asentamiento Humano "El Vallecito" y la Comunidad "Villa Rica" de Lima Este, 2014". Perú.
- Cruz, D. I. (2015). "Comparación de las actitudes hacia el machismo entre las mujeres del Asentamiento Humano "El Vallecito" y la Comunidad "Villa Rica" de Lima Este, 2014". Perú.
- Estrada. (2011). *Feminicidio: Asunto de Discriminación de Género y Omisión en el Acceso a la Justicia en el Estado de México (2005-2010)*. Mexico.
- García, M. y. (2007). *El Machismo en el Perú*. McGraw-Hill.
- Garrido, M. (2009). *Homicidio y sus Figuras Penales*. Santiago de Chile, Chile: Ediciones ENCINA.
- Gonzalo, M. (2013). "Si me dejas, te mato: El Feminicidio uxoricida en Lima". Lima, Perú.
- Gutmann, M. (2000). *Ser hombre de verdad en la Ciudad de México. Ni macho ni mandilón*. México, México.
- Lagarde, M. (2010). Por la vida y la libertad de las mujeres. Fin al feminicidio. *Día V Juarez*.
- Morillas, L. (2012). *El Derecho Penal y la Violencia de Género*. Madrid, España: Edersa.
- Pacheco. (s.f.). *El Feminicidio y la Violencia de Género en la Provincia de Ocaña, Norte de Santander, entre los años 2004-2011*. Colombia.
- Ptsili, T. (2009). *Feminicidio. Consultoría para la Oficina en México del Alto Comisionado de México*, México: OACNHDH México.

- Quinto. (2015). *"Discriminación de género institucionalizada con la incorporación del delito de feminicidio en el código penal con su aplicación en la provincia de Huancavelica -2014"*. Huancavelica.
- Ramos. (2015). *"Feminicidio: Un análisis criminológico-jurídico de la violencia contra las mujeres"*. Mexico.
- Sánchez. (2014). *"El feminicidio uxoricida en Lima"*. Lima.
- Toledo, P. (2009). *Feminicio*. (P. Edición, Ed.) México: OACNUDH.
- Trujillo, L. (2011). *El Feminicidio*. (P. Edición, Ed.) Ecuador: Juridica - Ecuador.
- Velasquez, M. (2004). *La paternidad en el proyecto de vida de algunos varones de la Ciudad de México*.
- Venegas, G. (2011). *Conferencia "Nombrar el mundo en masculino"*. Ciudad de Nuevo Leon, España.
- Villanueva, J. (2009). *"Homicidio y Feminicidio en el Perú"*. Perú.
- Villanueva, R. (2009). *Homicidio y Feminicidio en el Perú*. Lima.
- Vizcarra. (2011). *"La Violencia Conyugal en la Ciudad Huancavelica"*,. Huancavelica.





**ANEXOS**



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN  
FACULTAD DE EDUCACION**

**Cuestionario**

**Estimado estudiante:** El presente cuestionario tiene el propósito de recopilar información para el desarrollo de un proyecto de investigación a nivel universitario

<b>Siempre</b>	<b>Casi siempre</b>	<b>A veces</b>	<b>Nunca</b>
4	3	2	1

<b>La cultura machista</b>					
<b>La ausencia paterna</b>		<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
1.	Sentía el apoyo de su padre cuando era niño				
2.	En mi infancia sentía que mi padre me comprendía.				
3.	Mi padre nunca jugaba conmigo y mis hermanos				
4.	Mi padre hacía el esfuerzo de estar el mayor tiempo posible conmigo				
5.	En mi infancia disfrutaba pasar tiempo con mi padre.				
<b>Educación machista</b>		<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
6.	Los hombres deben colaborar en las labores domésticas				
7.	Su pareja se enfada con facilidad cuando lo ve hablar con otros hombres.				
8.	He pagado de forma sistemática mis cenas con mujeres presuponiendo que es lo que se espera de mí.				
9.	Me he callado ante el comentario machista de un amigo				
10.	Realiza en casa tareas compartidas con su pareja				
<b>Discriminación en el aspecto religioso</b>		<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
11.	Considero normal que en televisión los presentadores sean los ácidos y ellas las lindas.				
12.	Desde que tengo uso de razón estoy a gusto siendo hombre				
13.	La esposa o pareja debe administrar el dinero de su compañero				
14.	Si volviera a nacer me gustaría ser otra vez hombre				
15.	Las mujeres pueden llegar a ser jefes de cualquier trabajo				

<b>El feminicidio</b>					
<b>Inequidad de genero</b>		<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
16.	Se dan casos de violencia contra la mujer solo por el género de la víctima				
17.	La mujer víctima de la violencia es ascendiente del agresor				

18.	En los casos de violencia contra la mujer , el agresor es su cónyuge o esposo de la víctima				
19.	La agresión a la mujer solo produce un nivel leve de daño psíquico				
20.					
<b>Sistema patriarcal</b>		<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
21.	El feminicidio es una herramienta más del sistema patriarcal para afianzar su supremacía sobre las mujeres				
22.	El patriarcado es una construcción humana, arbitraria y masculina, contra la cual debemos luchar.				
23.	Crean estereotipos: Así debe ser un hombre; Así debe ser una mujer				
24.	Las conductas patriarcales tan interiorizadas que acabamos por normalizarlas y no percibimos la gravedad del asunto.				
25.	Las conductas heteropatriarcales están presentes a diario, ya sea en multitud de anuncios y programas televisivos				
<b>Misogonia</b>		<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
26.	La violencia contra la mujer suelen tener un carácter misógino y sexista				
27.	El odio hacia las mujeres se le suma el sentimiento de superioridad del asesino				
28.	La misoginia es un concepto que sirve para referirse al odio, más o menos disimulado, hacia las mujeres y las niñas				
29.	La misoginia solo es una idea que describe conductas reales de personas reales, y por lo tanto solo existe a través de los actos de ciertas personas				
30.	La misoginia está ligada a un modo de ver las cosas que se intenta compartir con los demás.				





### Matriz de consistencia

#### CULTURA MACHISTA Y SU INFLUENCIA EN EL FEMINICIDIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUAURA, 2017

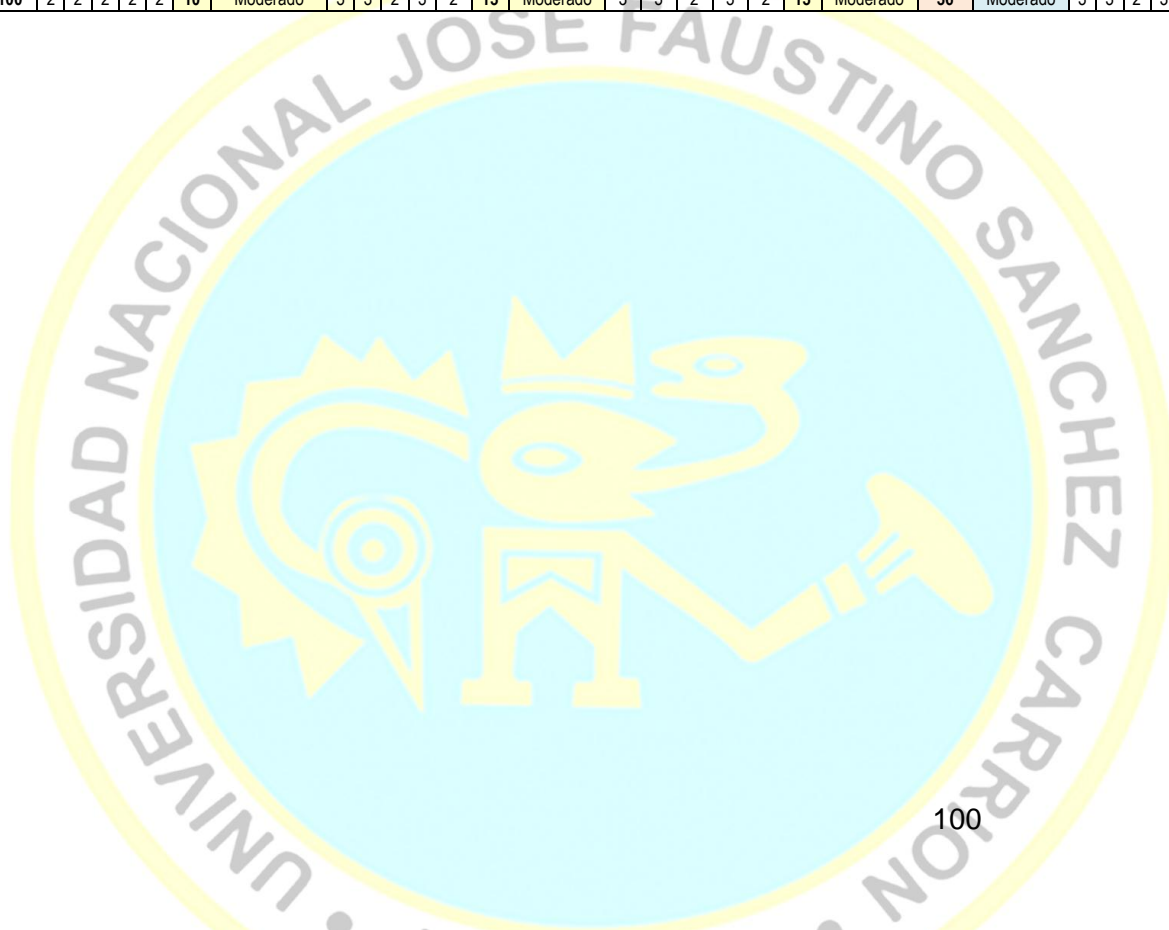
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES		
<p><b>Problema general</b> ¿Qué relación existe entre la cultura machista y el feminicidio en el distrito judicial de Huaura 2017?</p> <p><b>Problema específicos</b> ¿Qué relación existe entre la ausencia paterna y el feminicidio en el distrito judicial de Huaura 2017?</p> <p>¿Qué relación existe entre la educación machista y el feminicidio en el distrito judicial de Huaura 2017?</p> <p>¿Qué relación existe entre la discriminación en el aspecto religioso y el feminicidio en el distrito judicial de Huaura 2017?</p>	<p><b>Objetivo general</b> Determinar la relación entre la cultura machista y el feminicidio en el distrito judicial de Huaura 2017.</p> <p><b>Objetivos específicos</b> Establecer la relación entre la ausencia paterna y el feminicidio en el distrito judicial de Huaura 2017.</p> <p>Determinar la relación entre la educación machista y el feminicidio en el distrito judicial de Huaura 2017.</p> <p>Establecer la relación entre la discriminación en el aspecto religioso y el feminicidio en el distrito judicial de Huaura 2017.</p>	<p><b>Hipótesis general</b> La cultura machista se relaciona significativamente con el feminicidio en el distrito judicial de Huaura 2017.</p> <p><b>Hipótesis específicas</b> La ausencia paterna se relaciona significativamente con el feminicidio en el distrito judicial de Huaura 2017.</p> <p>La educación machista se relaciona significativamente con el feminicidio en el distrito judicial de Huaura 2017.</p> <p>La discriminación en el aspecto religioso se relaciona significativamente con el feminicidio en el distrito judicial de Huaura 2017.</p>	VARIABLE INDEPENDIENTE (X): <b>La cultura machista</b>		
			<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>INDICES</b>
			La ausencia paterna	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de amor paternal</li> <li>Peleas entre padres</li> </ul>	S: Siempre CS: Casi siempre AV: A veces N: Nunca
			Educación machista	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desde la escuela y la educación intrafamiliar</li> </ul>	
			Discriminación en el aspecto religioso	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la Biblia hay expresiones que se consideran machistas por lo que no se pronunciaban los nombres de algunas mujeres.</li> </ul>	
			TOTAL		
			VARIABLE DEPENDIENTE (Y): <b>El Femicidio</b>		
			<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>INDICES</b>
			Inequidad de genero	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desigualdad por motivo de genero</li> </ul>	S: Siempre CS: Casi siempre AV: A veces N: Nunca
			Sistema patriarcal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Significa gobierno de los padres</li> <li>Sistema de relaciones sociales sexo-políticas</li> </ul>	
Misogonia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aversión a las mujeres</li> <li>Falta de confianza en ellas.</li> </ul>				

## Matriz de datos

Codigo	La cultura machista														V1	El feminicidio												ST2	V2																	
	La ausencia paterna					Educación machista				Discriminación en el aspecto religioso						ST1	Inequidad de genero					Sistema patriarcal				Misogonia				D6																
	1	2	3	4	5	S1	D1	6	7	8	9	10	S2	D2			11	12	13	14	15	S3	D3	1	2	3	4				5	S4	D4	6	7	8	9	10	S5	D5	11	12	13	14	15	S6
1	2	2	2	2	2	10	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	36	Moderado	3	3	2	3	3	14	Moderado	2	2	2	2	3	11	Moderado	2	2	2	2	3	11	Moderado	36	Moderado
2	3	4	4	4	4	19	Alto	2	4	4	4	4	18	Alto	2	4	4	4	4	18	Alto	55	Alto	2	4	2	4	4	16	Alto	3	4	4	4	4	19	Alto	3	4	4	4	4	19	Alto	54	Alto
3	2	1	1	1	1	6	Bajo	2	1	1	1	1	6	Bajo	2	1	1	1	1	6	Bajo	18	Bajo	2	1	1	1	1	6	Bajo	1	1	1	1	1	5	Bajo	1	1	1	1	1	5	Bajo	16	Bajo
4	2	2	2	2	2	10	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	36	Moderado	3	3	2	3	3	14	Moderado	2	2	2	2	3	11	Moderado	2	2	2	2	3	11	Moderado	36	Moderado
5	4	2	2	2	2	12	Moderado	4	4	4	4	4	20	Alto	4	4	4	4	4	20	Alto	52	Alto	2	2	1	2	1	8	Bajo	1	3	1	1	1	7	Bajo	1	3	1	1	1	7	Bajo	22	Bajo
6	3	4	4	4	4	19	Alto	2	4	4	4	4	18	Alto	2	4	4	4	4	18	Alto	55	Alto	2	4	2	4	4	16	Alto	3	4	4	4	4	19	Alto	3	4	4	4	4	19	Alto	54	Alto
7	2	2	2	2	2	10	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	36	Moderado	3	3	2	3	3	14	Moderado	2	2	2	2	3	11	Moderado	2	2	2	2	3	11	Moderado	36	Moderado
8	3	4	4	4	4	19	Alto	2	4	4	4	4	18	Alto	2	4	4	4	4	18	Alto	55	Alto	2	2	2	2	2	10	Moderado	3	2	4	4	2	15	Alto	3	2	4	4	2	15	Alto	40	Moderado
9	2	2	2	2	2	10	Moderado	3	2	2	2	2	11	Moderado	3	2	2	2	2	11	Moderado	32	Moderado	3	3	2	3	3	14	Moderado	2	2	2	2	3	11	Moderado	2	2	2	2	3	11	Moderado	36	Moderado
10	2	1	1	1	1	6	Bajo	2	1	1	1	1	6	Bajo	2	1	1	1	1	6	Bajo	18	Bajo	2	2	2	2	2	10	Moderado	2	1	1	1	1	6	Bajo	2	1	1	1	1	6	Bajo	22	Bajo
11	2	2	2	2	2	10	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	36	Moderado	3	3	2	3	3	14	Moderado	2	2	2	2	3	11	Moderado	2	2	2	2	3	11	Moderado	36	Moderado
12	3	4	4	4	4	19	Alto	2	4	4	4	4	18	Alto	2	4	4	4	4	18	Alto	55	Alto	2	4	2	4	4	16	Alto	3	4	4	4	4	19	Alto	3	4	4	4	4	19	Alto	54	Alto
13	2	2	2	2	2	10	Moderado	3	2	2	2	2	11	Moderado	3	2	2	2	2	11	Moderado	32	Moderado	3	3	2	3	3	14	Moderado	2	2	2	2	3	11	Moderado	2	2	2	2	3	11	Moderado	36	Moderado
14	2	2	2	2	2	10	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	36	Moderado	3	3	2	3	3	14	Moderado	2	2	4	4	3	15	Alto	2	2	4	4	3	15	Alto	44	Moderado
15	3	4	4	4	4	19	Alto	2	4	4	4	4	18	Moderado	2	4	4	4	4	18	Alto	47	Alto	2	2	2	2	2	10	Moderado	3	2	4	4	2	15	Alto	3	2	4	4	2	15	Alto	40	Moderado
16	2	2	2	2	2	10	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	36	Moderado	3	3	2	3	3	14	Moderado	2	2	2	2	3	11	Moderado	2	2	2	2	3	11	Moderado	36	Moderado
17	2	1	1	1	1	6	Bajo	2	1	1	1	1	6	Bajo	2	1	1	1	1	6	Bajo	18	Bajo	2	2	2	2	2	10	Moderado	2	1	1	1	1	6	Bajo	2	1	1	1	1	6	Bajo	22	Bajo
18	2	2	2	2	2	10	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	36	Moderado	3	3	2	3	3	14	Moderado	2	2	4	4	2	14	Moderado	2	2	4	4	2	12	Moderado	40	Moderado
19	2	2	2	2	2	10	Moderado	3	2	2	2	2	11	Moderado	3	2	2	2	2	11	Moderado	32	Moderado	3	3	2	3	3	14	Moderado	2	2	2	2	3	11	Moderado	2	2	2	2	3	11	Moderado	36	Moderado
20	2	2	2	2	2	10	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	36	Moderado	3	3	2	3	3	14	Moderado	2	2	2	2	3	11	Moderado	2	2	2	2	3	11	Moderado	36	Moderado
21	3	4	4	4	4	19	Alto	2	4	4	4	4	18	Alto	2	2	2	2	4	12	Moderado	49	Alto	4	4	4	4	2	18	Alto	3	2	1	1	1	8	Bajo	3	2	4	4	2	15	Alto	41	Moderado
22	2	2	2	2	2	10	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	36	Moderado	3	3	2	3	3	14	Moderado	2	2	2	2	3	11	Moderado	2	2	2	2	3	11	Moderado	36	Moderado
23	2	1	1	1	1	6	Bajo	2	1	1	1	1	6	Bajo	2	1	1	1	1	6	Bajo	18	Bajo	2	2	2	2	2	10	Moderado	2	1	1	1	1	6	Bajo	2	1	1	1	1	6	Bajo	22	Bajo
24	2	2	2	2	2	10	Moderado	3	2	2	2	2	11	Moderado	3	2	2	2	2	11	Moderado	32	Moderado	3	3	2	3	3	14	Moderado	2	2	2	2	3	11	Moderado	2	2	2	2	3	11	Moderado	36	Moderado
25	2	1	1	1	1	6	Bajo	2	1	1	1	1	6	Bajo	2	1	1	1	1	6	Bajo	18	Bajo	2	2	2	2	2	10	Moderado	2	1	1	1	1	6	Bajo	2	1	1	1	1	6	Bajo	22	Bajo
26	2	2	2	2	2	10	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	36	Moderado	3	3	2	3	3	14	Moderado	2	2	2	2	3	11	Moderado	2	2	2	2	3	11	Moderado	36	Moderado
27	2	2	2	2	2	10	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	36	Moderado	3	3	2	3	3	14	Moderado	2	2	4	4	3	15	Alto	2	2	4	4	3	15	Alto	44	Moderado
28	3	4	4	4	4	19	Alto	2	4	4	4	4	18	Alto	2	4	4	4	4	18	Alto	55	Alto	4	4	4	4	2	18	Alto	3	2	4	4	2	15	Alto	3	2	4	4	2	15	Alto	48	Alto
29	2	2	2	2	2	10	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	36	Moderado	3	3	2	3	3	14	Moderado	2	2	4	4	3	15	Alto	2	2	4	4	3	15	Alto	44	Moderado
30	2	1	1	1	1	6	Bajo	2	1	1	1	1	6	Bajo	2	1	1	1	1	6	Bajo	18	Bajo	2	2	2	2	2	10	Moderado	2	1	1	1	1	6	Bajo	2	1	1	1	1	6	Bajo	22	Bajo
31	2	2	2	2	2	10	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	36	Moderado	3	3	2	3	3	14	Moderado	2	2	4	4	3	15	Alto	2	2	4	4	3	15	Alto	44	Moderado
32	2	2	2	2	2	10	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	36	Moderado	3	3	2	3	3	14	Moderado	2	2	2	2	3	11	Moderado	2	2	2	2	3	11	Moderado	36	Moderado
33	2	2	2	2	2	10	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	36	Moderado	3	3	2	3	3	14	Moderado	2	2	4	4	3	15	Alto	2	2	4	4	3	15	Alto	44	Moderado
34	3	4	4	4	4	19	Alto	2	4	4	4	4	18	Alto	2	4	4	4	4	18	Alto	55	Alto	4	4	4	4	2	18	Alto	3	2	4	4	2	15	Alto	3	2	4	4	2	15	Alto	48	Alto
35	2	2	2	2	2	10	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	36	Moderado	3	3	2	3	3	14	Moderado	2	2	4	4	2	14	Moderado	2	2	4	4	2	12	Moderado	40	Moderado
36	2	1	1	1	1	6	Bajo	2	1	1	1	1	6	Bajo	2	1	1	1	1	6	Bajo	18	Bajo	2	2	2	2	2	10	Moderado	2	1	1	1	1	6	Bajo	2	1	1	1	1	6	Bajo	22	Bajo
37	2	2	2	2	2	10	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	36	Moderado	3	3	2	3	3	14	Moderado	2	2	2	2	3	11	Moderado	2	2	2	2	3	11	Moderado	36	Moderado
38	2	1	1	1	1	6	Bajo	2	1	1	1	1	6	Bajo	2	1	1	1	1	6	Bajo	18	Bajo	2	2	2	2	2	10	Moderado	2	1	1	1	1	6	Bajo	2	1	1	1	1	6	Bajo	22	Bajo
39	2	2	2	2	2	10	Moderado	3	2	2	2	2	11	Moderado	3	2	2	2	2	11	Moderado	32	Moderado	3	3	4	3	3	16	Alto	2	2	2	2	3	11	Moderado	1	1	1	1	3	7	Bajo	34	Moderado
40	2	2	2	2	2	10	Moderado	3	3	2	3	2	13</																																	

Codigo	La cultura machista															V1	El feminicidio														ST2	V2																																											
	La ausencia paterna					Educación machista					Discriminación en el aspecto religioso						ST1	Inequidad de genero					Sistema patriarcal					Misogonia																																															
	1	2	3	4	5	S1	D1				6	7	8	9	10			S2	D2				11	12	13	14	15	S3	D3				V1					ST1					D4					6	7	8	9	10	S5	D5				11	12	13	14	15	S6	D6											
42	2	2	2	2	2	10	Moderado				3	3	2	3	2	13	Moderado				3	3	2	3	2	13	Moderado				36	Moderado					3	3	2	3	3	14	Moderado					2	2	4	4	3	15	Alto				2	2	4	4	3	15	Alto				44	Moderado						
43	2	1	1	1	1	6	Bajo				2	1	1	1	1	6	Bajo				2	1	1	1	1	6	Bajo				18	Bajo					2	2	2	2	2	10	Moderado					2	1	1	1	1	6	Bajo				22	Bajo																
44	2	2	2	2	2	10	Moderado				3	3	2	3	2	13	Moderado				3	3	2	3	2	13	Moderado				36	Moderado					3	3	2	3	3	14	Moderado					2	2	4	4	2	14	Moderado					2	2	4	2	2	12	Moderado				40	Moderado					
45	2	2	2	2	2	10	Moderado				3	3	2	3	2	13	Moderado				3	3	2	3	2	13	Moderado				36	Moderado					3	3	2	3	3	14	Moderado					2	2	2	2	3	11	Moderado					2	2	2	2	3	11	Moderado				36	Moderado					
46	3	4	4	4	4	19	Alto				2	4	4	4	4	18	Alto				2	4	4	4	4	18	Alto				55	Alto					4	4	4	4	2	18	Alto					3	2	4	4	2	15	Alto				3	2	4	4	2	15	Alto				48	Alto						
47	2	2	2	2	2	10	Moderado				3	2	2	2	2	11	Moderado				3	2	2	2	2	11	Moderado				32	Moderado					3	3	2	3	3	14	Moderado					2	2	2	2	3	11	Moderado					2	2	2	2	3	11	Moderado				36	Moderado					
48	2	1	1	1	1	6	Bajo				2	1	1	1	1	6	Bajo				2	1	1	1	1	6	Bajo				18	Bajo					2	2	2	2	2	10	Moderado					2	1	1	1	1	6	Bajo				22	Bajo																
49	2	2	2	2	2	10	Moderado				3	3	2	3	2	13	Moderado				3	3	2	3	2	13	Moderado				36	Moderado					3	3	2	3	3	14	Moderado					2	2	4	4	2	14	Moderado					2	2	4	2	2	12	Moderado				40	Moderado					
50	3	4	4	4	4	19	Alto				2	4	4	4	4	18	Alto				2	4	4	4	4	18	Alto				55	Alto					2	4	2	4	4	16	Alto					3	4	4	4	4	19	Alto					3	4	4	4	4	19	Alto					54	Alto				
51	2	2	2	2	2	10	Moderado				3	2	2	2	2	11	Moderado				3	2	2	2	2	11	Moderado				32	Moderado					3	3	2	3	3	16	Alto					2	2	2	2	3	11	Moderado					2	2	2	2	3	11	Moderado				38	Moderado					
52	2	2	2	2	2	10	Moderado				3	3	2	3	2	13	Moderado				3	3	2	3	2	13	Moderado				36	Moderado					3	3	2	3	3	14	Moderado					2	2	2	2	3	11	Moderado					2	2	2	2	3	11	Moderado				36	Moderado					
53	3	4	4	4	4	19	Alto				2	4	4	4	4	18	Alto				2	4	4	4	4	18	Alto				55	Alto					2	4	2	4	4	16	Alto					3	4	4	4	4	19	Alto					3	4	4	4	4	19	Alto					54	Alto				
54	2	2	2	2	2	10	Moderado				3	3	2	3	2	13	Moderado				3	3	2	3	2	13	Moderado				36	Moderado					3	3	2	3	3	14	Moderado					2	2	4	4	2	14	Moderado					2	2	4	2	2	12	Moderado				40	Moderado					
55	2	1	1	1	1	6	Bajo				2	1	1	1	1	6	Bajo				2	1	1	1	1	6	Bajo				18	Bajo					2	2	2	2	2	10	Moderado					2	1	1	1	1	6	Bajo				22	Bajo																
56	2	2	2	2	2	10	Moderado				3	3	2	3	2	13	Moderado				3	1	2	1	2	9	Bajo				32	Moderado					3	3	2	3	3	14	Moderado					2	2	4	4	3	15	Alto					2	2	4	4	3	15	Alto				44	Moderado					
57	2	2	2	2	2	10	Moderado				3	3	2	3	2	13	Moderado				3	1	2	1	2	9	Bajo				32	Moderado					3	3	2	3	3	14	Moderado					2	2	4	4	3	15	Alto					2	2	4	4	3	15	Alto				44	Moderado					
58	2	2	2	2	2	10	Moderado				3	3	2	3	2	13	Moderado				3	1	2	1	2	9	Bajo				32	Moderado					3	3	2	3	3	14	Moderado					2	2	4	4	3	15	Alto					2	2	4	4	3	15	Alto				44	Moderado					
59	3	4	4	4	4	19	Alto				2	4	4	4	4	18	Alto				2	4	4	4	4	18	Alto				55	Alto					4	4	4	4	2	18	Alto					3	2	4	4	2	15	Alto				3	2	4	2	2	15	Alto				48	Alto						
60	2	2	2	2	2	10	Moderado				3	3	2	3	2	13	Moderado				3	3	2	3	2	13	Moderado				36	Moderado					3	3	2	3	3	14	Moderado					2	2	2	2	3	11	Moderado					2	2	2	2	3	11	Moderado				36	Moderado					
61	2	1	1	1	1	6	Bajo				2	1	1	1	1	6	Bajo				2	1	1	1	1	6	Bajo				18	Bajo					2	2	2	2	2	10	Moderado					2	1	1	1	1	6	Bajo				22	Bajo																
62	2	2	2	2	2	10	Moderado				3	3	2	3	2	13	Moderado				3	1	2	1	2	9	Bajo				32	Moderado					3	3	2	3	3	14	Moderado					2	2	4	4	3	15	Alto					2	2	4	4	3	15	Alto				44	Moderado					
63	3	4	4	4	4	19	Alto				2	4	4	4	4	18	Alto				2	4	4	4	4	18	Alto				55	Alto					2	4	2	4	4	16	Alto					3	4	4	4	4	19	Alto					3	4	4	4	4	19	Alto					54	Alto				
64	2	2	2	2	2	10	Moderado				3	2	2	2	2	11	Moderado				3	2	2	2	2	11	Moderado				32	Moderado					3	3	4	3	3	16	Alto					2	2	2	2	3	11	Moderado					2	2	2	2	3	11	Moderado				38	Moderado					
65	2	2	2	2	2	10	Moderado				3	3	2	3	2	13	Moderado				3	1	2	1	2	9	Bajo				32	Moderado					3	3	2	3	3	14	Moderado					2	2	4	4	3	15	Alto					2	2	4	4	3	15	Alto				44	Moderado					
66	3	4	4	4	4	19	Alto				2	4	4	4	4	18	Alto				2	4	4	4	4	18	Alto				55	Alto					4	4	4	4	2	18	Alto					3	2	4	4	2	15	Alto				3	2	4	4	2	15	Alto				48	Alto						
67	2	2	2	2	2	10	Moderado				3	2	2	2	2	11	Moderado				3	2	2	2	2	11	Moderado				32	Moderado					3	3	2	3	3	14	Moderado					2	2	2	2	3	11	Moderado					2	1	1	2	1	7	Bajo				32	Moderado					
68	2	1	1	1	1	6	Bajo				2	1	1	1	1	6	Bajo				2	1	1	1	1	6	Bajo				18	Bajo					2	2	2	2	2	10	Moderado					2	1	1	1	1	6	Bajo				22	Bajo																
69	2	2	2	2	2	10	Moderado				3	3	2	3	2	13	Moderado				3	3	2	3	2	13	Moderado				36	Moderado					3	3	2	3	3	14	Moderado					2	2	2	2	3	11	Moderado					2	2	2	2	3	11	Moderado				36	Moderado					
70	2	1	1	1	1	6	Bajo				2	1	1	1	1	6	Bajo				2	1	1	1	1	6	Bajo				18	Bajo					2	2	2	2	2	10	Moderado					2	1	1	1	1	6	Bajo				22	Bajo																
71	3	4	4	4	4	19	Alto				2	4	4	4	4	18	Alto				2	4	4	4	4	18	Alto				55	Alto					2	4	2	4	4	16	Alto					3	4	4	4	4	19	Alto					3	4	4	4	4	19	Alto					54	Alto				
72	2	2	2	2	2	10	Moderado				3	3	2	3	2	13	Moderado				3	1	2	1	2	9	Bajo				32	Moderado					3	3	2	3	3	14	Moderado					2	2	4	4	2	14	Moderado					2	2	4	2	2	12	Moderado				40	Moderado					
73	3	4	4	4	4	19	Alto				2	4	4	4	4	18	Alto				2	4	4	4	4	18	Alto				55	Alto					4	4	4	4	2	18	Alto					3	2	4	4	2	15	Alto					3	2	4	4	2	15	Alto				48	Alto					
74	2	2	2	2	2	10	Moderado				3	3	2	3	2	13	Moderado				3	1	2	1	2	9	Bajo				32	Moderado					3	3	2	3	3	14	Moderado					2	2	4	4	3	15	Alto					2	2	4	4	3	15	Alto				44	Moderado					
75	2	1	1	1	1	6	Bajo				2	1	1	1	1	6	Bajo				2	1	1	1	1	6	Bajo				18	Bajo					2	2	2	2	2	10	Moderado					2	1	1	1	1	6	Bajo				22	Bajo																
76	2	2	2	2	2	10	Moderado				3	3	2	3	2	13	Moderado				3	1	2	1	2	9	Bajo				32	Moderado					3	3	2	3	3	14	Moderado					2	2	4	4	3	15	Alto					2	2	4	4	3	15	Alto				44	Moderado					
77	2	2	2	2	2	10	Moderado				3	3	2	3	2	13	Moderado				3	3	2	3	2	13	Moderado				36	Moderado					3	3	2	3	3	14	Moderado					2	2	2	2	3	11	Moderado					2	2	2	2	3	11	Moderado				36	Moderado					
78	2	2	2	2	2	10	Moderado				3	3	2	3	2	13	Moderado				3	3	2	3	2	13	Moderado				36	Moderado					3	3	2	3	3	14	Moderado					2	2	4	4	3	15	Alto					2	2	4	4	3	15	Alto				44	Moderado					
79	3	4	4	4	4	19	Alto				2	4	4	4	4	18																																																											

Codigo	La cultura machista															V1	El feminicidio															ST2	V2													
	La ausencia paterna					Educación machista					Discriminación en el aspecto religioso						ST1	Inequidad de genero					Sistema patriarcal					Misogonia																		
	1	2	3	4	5	S1	D1	6	7	8	9	10	S2	D2	11			12	13	14	15	S3	D3	1	2	3	4	5	S4	D4	6			7	8	9	10	S5	D5	11	12	13	14	15	S6	D6
85	2	2	2	2	2	10	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	36	Moderado	3	3	2	3	3	14	Moderado	2	2	4	4	3	15	Alto	2	2	4	4	3	15	Alto	44	Moderado
86	3	4	4	4	4	19	Alto	2	4	4	4	4	18	Alto	2	4	4	4	4	18	Alto	55	Alto	2	4	2	4	4	16	Alto	3	4	4	4	4	19	Alto	3	4	4	4	4	19	Alto	54	Alto
87	2	2	2	2	2	10	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	3	3	1	3	2	12	Moderado	35	Moderado	3	3	2	3	3	14	Moderado	2	2	4	4	3	15	Alto	2	2	4	4	3	15	Alto	44	Moderado
88	2	1	1	1	1	6	Bajo	2	1	1	1	1	6	Bajo	2	1	1	1	1	6	Bajo	18	Bajo	2	2	2	2	2	10	Moderado	2	1	1	1	1	6	Bajo	2	1	1	1	1	6	Bajo	22	Bajo
89	2	2	2	2	2	10	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	36	Moderado	3	3	2	3	3	14	Moderado	2	2	2	2	3	11	Moderado	2	2	2	2	3	11	Moderado	36	Moderado
90	3	4	4	4	4	19	Alto	2	4	4	4	4	18	Alto	2	4	4	4	4	18	Alto	55	Alto	2	4	2	4	4	16	Alto	3	4	4	4	4	19	Alto	3	4	4	4	4	19	Alto	54	Alto
91	2	2	2	2	2	10	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	36	Moderado	3	3	1	3	3	13	Moderado	2	2	4	1	2	11	Moderado	2	2	4	2	2	12	Moderado	36	Moderado
92	2	1	1	1	1	6	Bajo	2	1	1	1	1	6	Bajo	2	1	1	1	1	6	Bajo	18	Bajo	2	2	2	2	2	10	Moderado	2	1	1	1	1	6	Bajo	2	1	1	1	1	6	Bajo	22	Bajo
93	2	2	2	2	2	10	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	36	Moderado	3	3	2	3	3	14	Moderado	2	2	2	2	3	11	Moderado	2	2	2	2	3	11	Moderado	36	Moderado
94	2	1	1	1	1	6	Bajo	2	1	1	1	1	6	Bajo	2	1	1	1	1	6	Bajo	18	Bajo	2	2	2	2	2	10	Moderado	2	1	1	1	1	6	Bajo	2	1	1	1	1	6	Bajo	22	Bajo
95	2	2	2	2	2	10	Moderado	3	2	2	2	2	11	Moderado	3	2	1	2	2	10	Moderado	31	Moderado	3	3	4	3	3	16	Alto	2	2	2	2	3	11	Moderado	2	2	2	2	3	11	Moderado	38	Moderado
96	2	2	2	2	2	10	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	36	Moderado	3	3	2	3	3	14	Moderado	2	2	2	2	3	11	Moderado	2	2	2	2	3	11	Moderado	36	Moderado
97	3	4	4	4	4	19	Alto	2	4	4	4	4	18	Alto	2	4	4	4	4	18	Alto	55	Alto	2	4	2	4	4	16	Alto	3	4	4	4	4	19	Alto	3	4	4	4	4	19	Alto	54	Alto
98	2	2	2	2	2	10	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	3	3	1	3	2	12	Moderado	35	Moderado	3	3	2	3	3	14	Moderado	2	2	4	4	3	15	Alto	2	2	4	4	3	15	Alto	44	Moderado
99	2	1	1	1	1	6	Bajo	2	1	1	1	1	6	Bajo	2	1	1	1	1	6	Bajo	18	Bajo	2	2	2	2	2	10	Moderado	2	1	1	1	1	6	Bajo	2	1	1	1	1	6	Bajo	22	Bajo
100	2	2	2	2	2	10	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	3	3	2	3	2	13	Moderado	36	Moderado	3	3	2	3	3	14	Moderado	2	2	2	2	3	11	Moderado	2	2	2	2	3	11	Moderado	36	Moderado



## Análisis descriptivo de la variable Cultura Machista

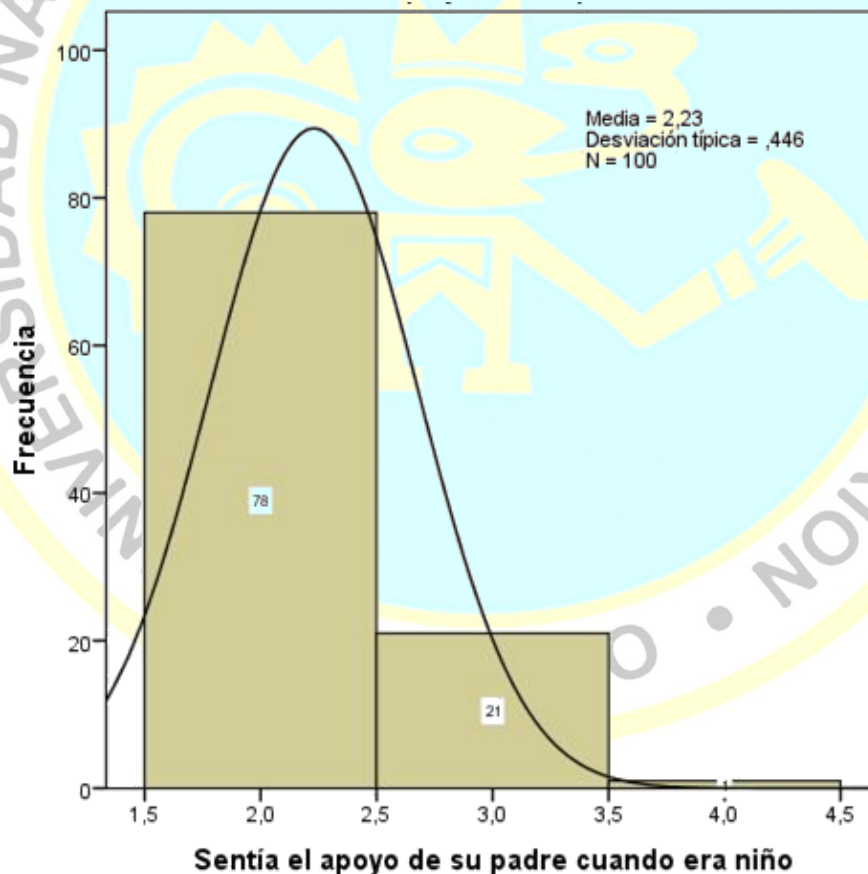
Tabla 18

Sentía el apoyo de su padre cuando era niño				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	A veces	78	78,0	78,0
	Casi siempre	21	21,0	99,0
	Siempre	1	1,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0

**Fuente:** Cuestionario aplicado a pobladores de zonas de pobreza del Distrito Judicial de Huaura, 2017

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

Figura 13



**Tabla 19**

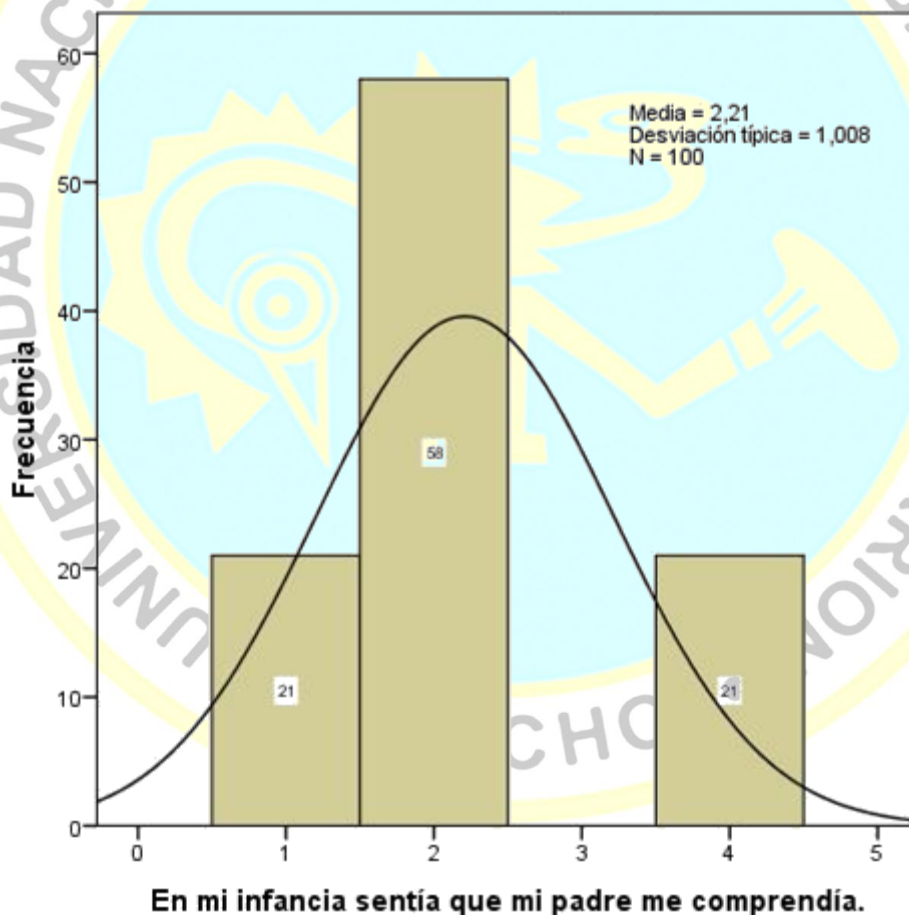
**Mi padre nunca jugaba conmigo y mis hermanos**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	21	21,0	21,0	21,0
A veces	58	58,0	58,0	79,0
Siempre	21	21,0	21,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

**Fuente:** Cuestionario aplicado a pobladores de zonas de pobreza del Distrito Judicial de Huaura, 2017

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

**Figura 14**



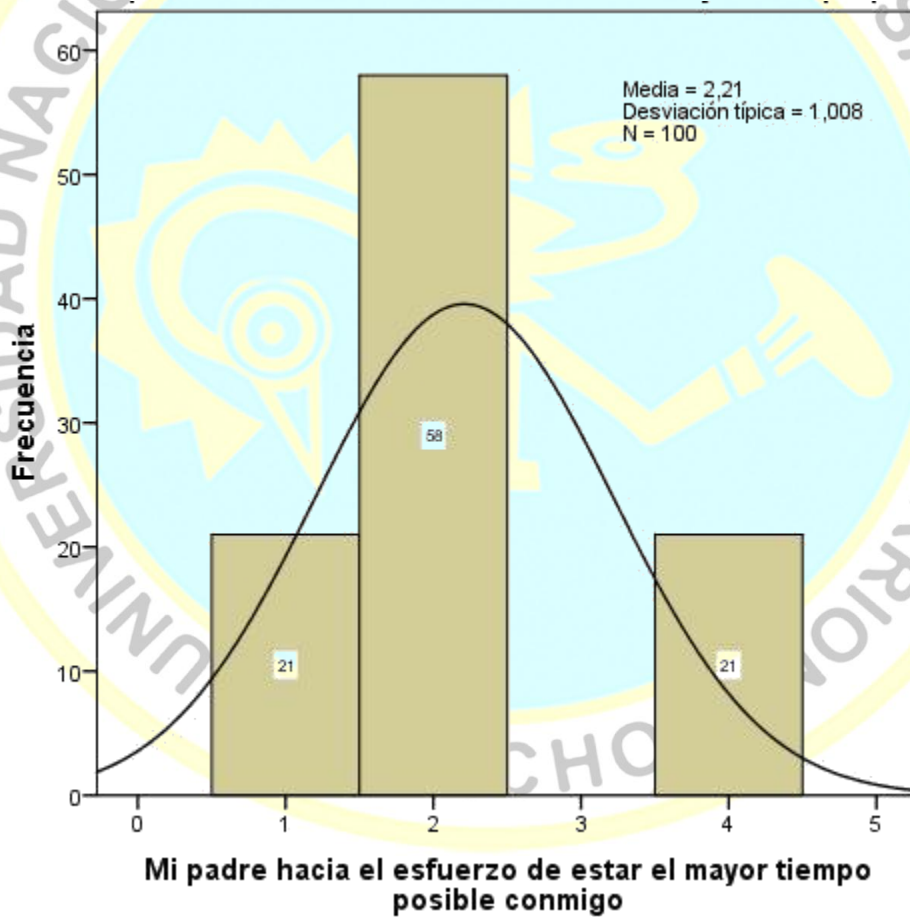
**Tabla 20**

<b>Mi padre hacia el esfuerzo de estar el mayor tiempo posible conmigo</b>				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	21	21,0	21,0
	A veces	58	58,0	79,0
	Siempre	21	21,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0

**Fuente:** Cuestionario aplicado a pobladores de zonas de pobreza del Distrito Judicial de Huaura, 2017

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

Figura 15



**Tabla 21**

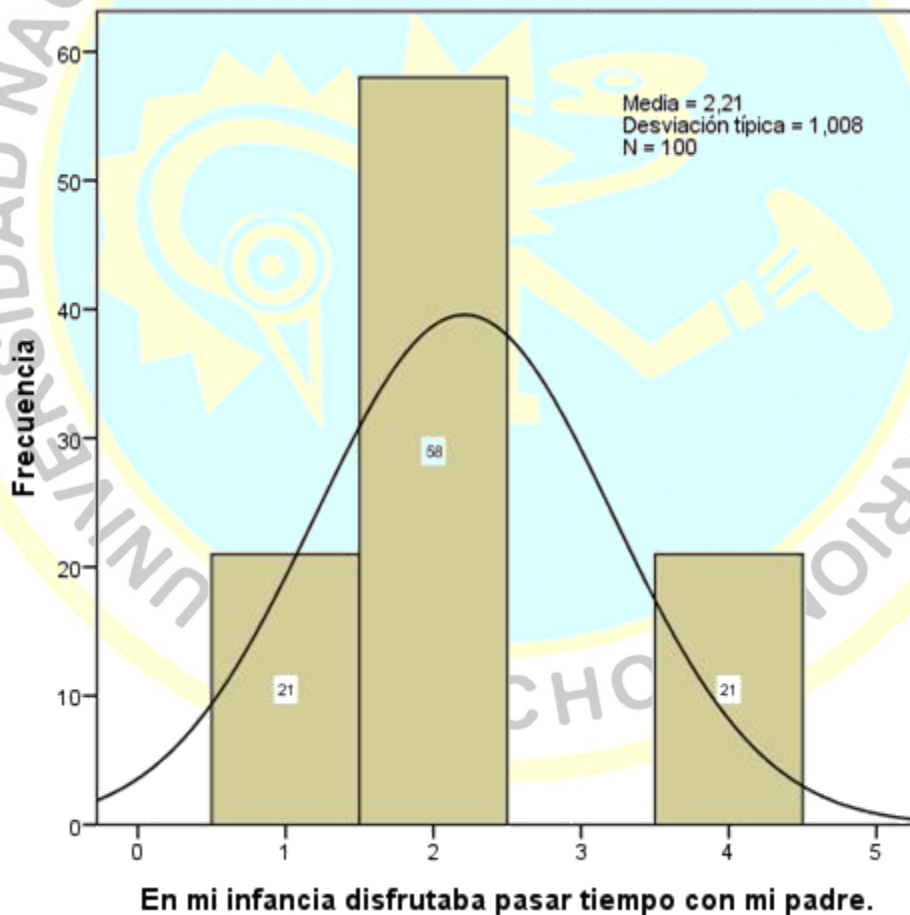
**En mi infancia disfrutaba pasar tiempo con mi padre.**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	21	21,0	21,0	21,0
A veces	58	58,0	58,0	79,0
Siempre	21	21,0	21,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

**Fuente:** Cuestionario aplicado a pobladores de zonas de pobreza del Distrito Judicial de Huaura, 2017

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

**Figura 16**





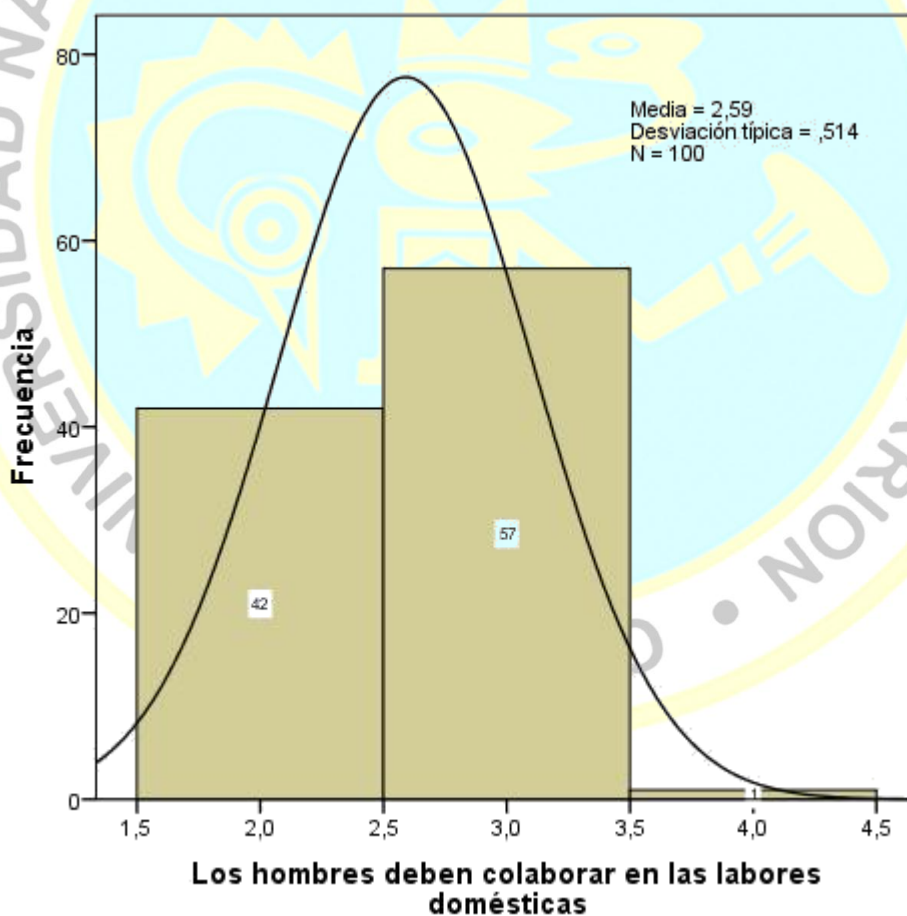
**Tabla 22**

<b>Los hombres deben colaborar en las labores domésticas</b>				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	A veces	42	42,0	42,0
	Casi siempre	57	57,0	99,0
	Siempre	1	1,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0

**Fuente:** Cuestionario aplicado a pobladores de zonas de pobreza del Distrito Judicial de Huaura, 2017

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

**Figura 17**



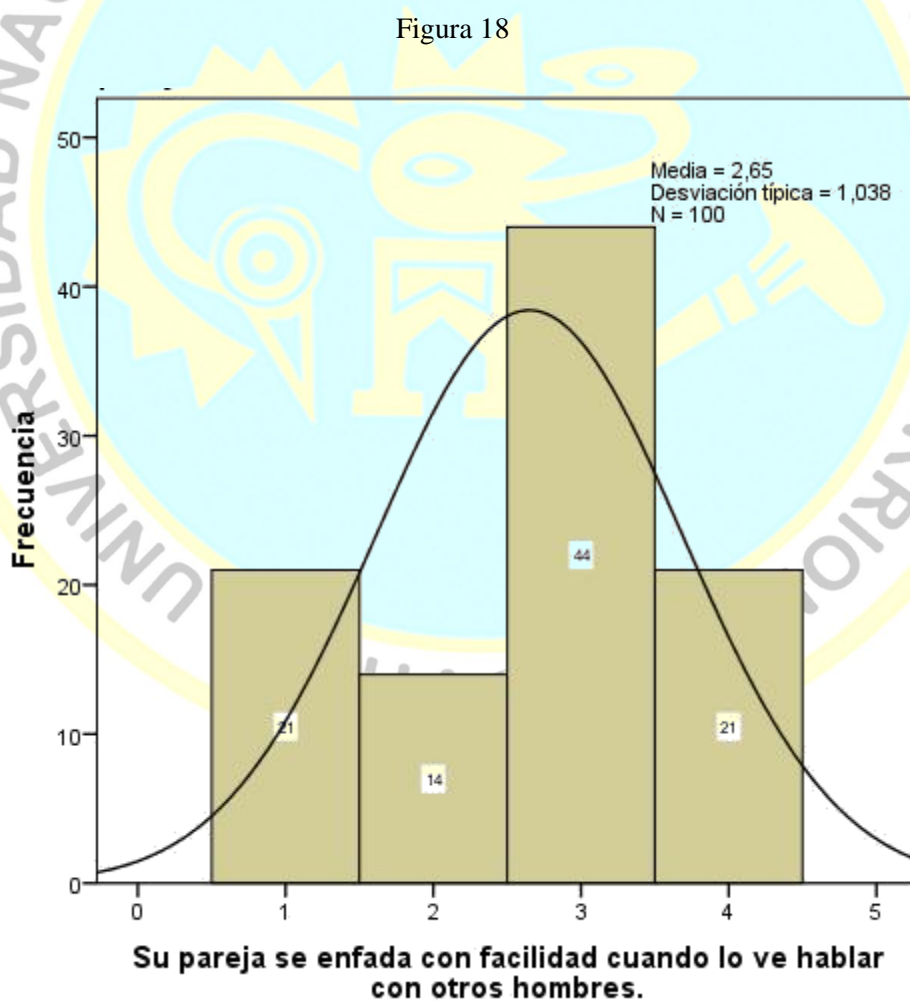
**Tabla 23**

**Su pareja se enfada con facilidad cuando lo ve hablar con otros hombres.**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	21	21,0	21,0	21,0
A veces	14	14,0	14,0	35,0
Válidos Casi siempre	44	44,0	44,0	79,0
Siempre	21	21,0	21,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

**Fuente:** Cuestionario aplicado a pobladores de zonas de pobreza del Distrito Judicial de Huaura, 2017

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:



**Tabla 24**

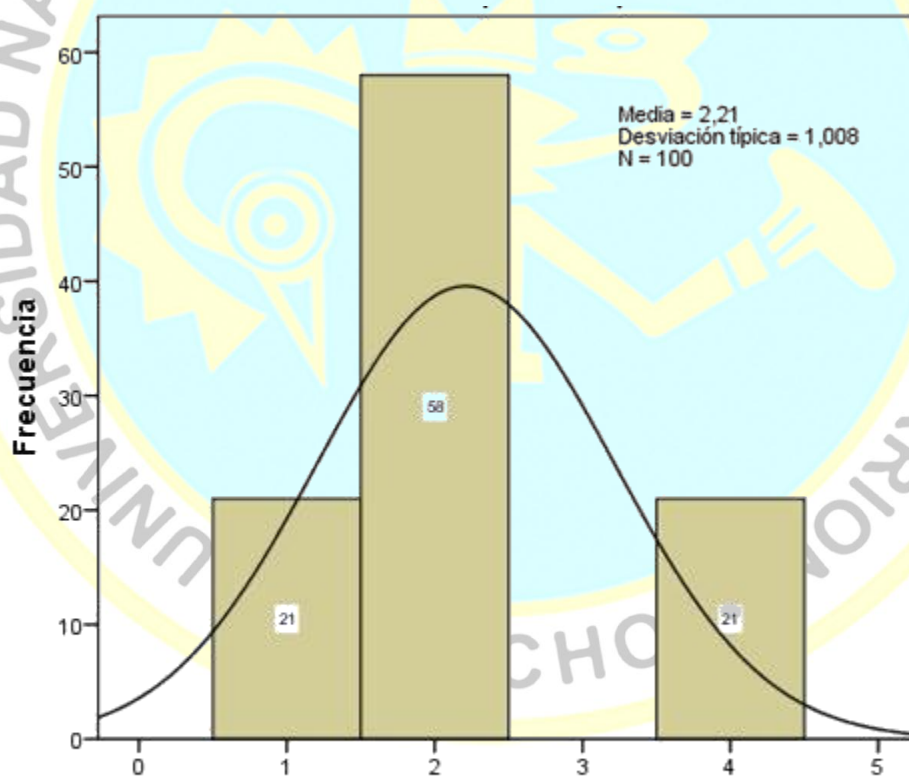
**He pagado de forma sistemática mis cenas con mujeres presuponiendo que es lo que se espera de mí.**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	21	21,0	21,0	21,0
A veces	58	58,0	58,0	79,0
Siempre	21	21,0	21,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

**Fuente:** Cuestionario aplicado a pobladores de zonas de pobreza del Distrito Judicial de Huaura, 2017

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

**Figura 19**



**He pagado de forma sistemática mis cenas con mujeres presuponiendo que es lo que se espera de mí.**

**Tabla 25**

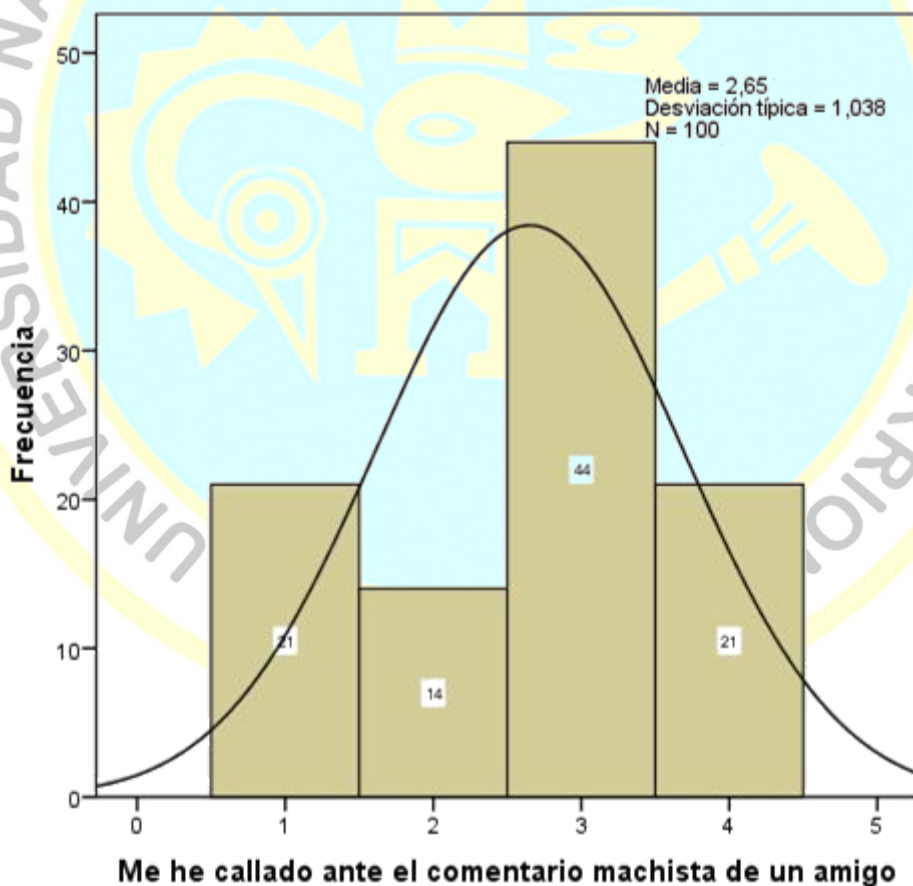
**Me he callado ante el comentario machista de un amigo**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	21	21,0	21,0	21,0
A veces	14	14,0	14,0	35,0
Válidos Casi siempre	44	44,0	44,0	79,0
Siempre	21	21,0	21,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

**Fuente:** Cuestionario aplicado a pobladores de zonas de pobreza del Distrito Judicial de Huaura, 2017

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

**Figura 20**



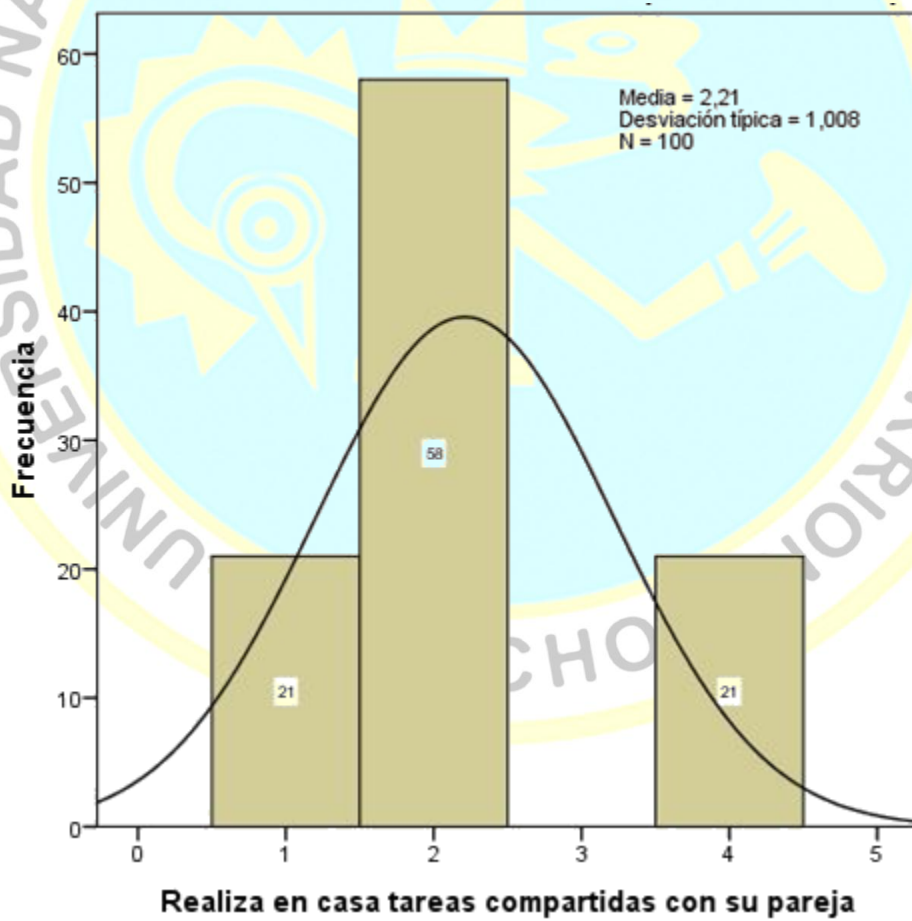
**Tabla 26**

<b>Realiza en casa tareas compartidas con su pareja</b>				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	21	21,0	21,0
	A veces	58	58,0	79,0
	Siempre	21	21,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0

**Fuente:** Cuestionario aplicado a pobladores de zonas de pobreza del Distrito Judicial de Huaura, 2017

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

**Figura 21**



**Tabla 27**

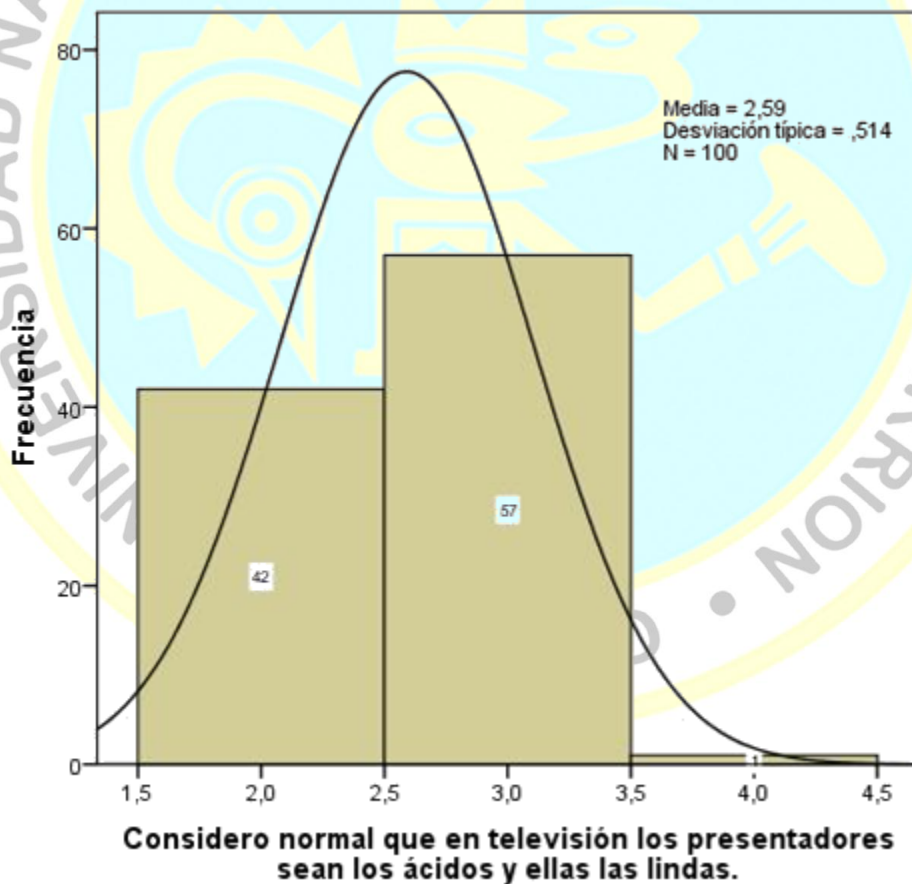
**Considero normal que en televisión los presentadores sean los ácidos y ellas las lindas.**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
A veces	42	42,0	42,0	42,0
Casi siempre	57	57,0	57,0	99,0
Siempre	1	1,0	1,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

**Fuente:** Cuestionario aplicado a pobladores de zonas de pobreza del Distrito Judicial de Huaura, 2017

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

**Figura 22**



**Tabla 28**

**Desde que tengo uso de razón estoy a gusto siendo hombre.**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	29	29,0	29,0	29,0
A veces	14	14,0	14,0	43,0
Válidos Casi siempre	36	36,0	36,0	79,0
Siempre	21	21,0	21,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

**Fuente:** Cuestionario aplicado a pobladores de zonas de pobreza del Distrito Judicial de Huaura, 2017

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

**Figura 23**

